REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº056 de 2016

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRAMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MTCE.

JUNIO DE 2016



NTRODUCCION
1. ASPECTOS GENERALES
1. ASPECTOS GENERALES
1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES
1.2. Invitación a las veedurías ciudadanas
1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"
1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
1.5. COMUNICACIONES
16 101014
1.7. CÓDICO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA FEICIENTE
1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
1.9. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO
1.9. INTERPRETACION DEL PEIGGO DEFINITIVO 1.10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
1.10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION 1 30 JOSTIFICACION
PROCESO DE CONTRATACIÓN
1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
1.1 OBJETO
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1.3. FORMA DE PAGO
1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
1.5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO
1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS
1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS
EN LA CONTRATACIÓN
1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
1.9. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
1.10 ADERTURA DEL PROCESO
1.11 ENTRECA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO
1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE
2. OFERTA
Presentación de la Oferta
2.1. TÉRMINO DE VALIDEZ
2.1. TERMINO DE VALIDEZ
2.2 ORDEN DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA
2.4. Clase de Oferta
2.5. CONFIDENCIALIDAD
2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
2.7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.
2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
4. REQUISITOS HABILITANTES
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA
4.1 CAPACIDAD JURIDICA
4.2. EXPERIENCIA 1 REQUISITOS TECNICOS IMMINISOS (O COCIMENTATORIA) 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA
H.J. CAPACIDAD I INANCIEIVA





5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DE PDNDERACIÓN	
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN	
5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE	
5.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA	
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
6.1. OBJETO DEL CONTRATO	
6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
6.3. PLAZO	
6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
6.7. FACTURACIÓN Y SOPORTES	
6.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
6.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	
0.10. OBLIGACIONES DEL MOSPITAL	
7. ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	
7. ADJUDICACION. I INVIA DE CONTRATO, EUECCCION I ENQUIDACION	
7.1. ADJUDICACIÓN	
7.2 FIRMA DEL CONTRATO	
7.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	
7.5. LIQUIDACIÓN	
8. GARANTÍAS	
8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	
8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
9. CRONOGRAMA	
40 DATOS DEL BROSESS	
10. DATOS DEL PROCESO	
44 ANEVOO	
11. ANEXOS	
ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	
ANEXO NO. 3 PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO NO. 3 PROPOESTA ECONOMICA	
ANEXO NO. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE	
ANEXO NO. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL	
ANEXO NO. 7 MINUTA DEL CONTRATO	
ANEXO NO. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	
ANEXO NO. 9 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)	
ANEXO NO. 10 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	
ANEXO NO. 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
ANEXO NO. 12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- / - '
ANEXO NO. 13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	

INTRODUCCIÓN

1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato
- Este Proyecto pliego de condiciones puede consultarse en la página web: www.contratos.gov.co y en la pagina www.hospitalmilitar.gov.co. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
- Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban. "Salud — Calidad — Humanización





- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

"Salud — Calidad — Humanización







1.2. Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.3. Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción"

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 10 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 - 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

1.4. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

1.5. Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL Hospital Militar Central, o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Unico de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

1.6. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

1.7. Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf.





1.8. Inhabilidades e Incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

1.9. Interpretación del Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al Hospital Militar Central.

1.10. Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 consagra: "De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva", Se utilizara esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección, el mejor oferente.

lud — Calidad — Humanizaci





En razón a la cuantía se adelantará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central. La contratación será realizada por el Hospital Militar Central, con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Así mismo, se deberá dar apertura al proceso de selección conforme lo disponen los artículos mencionados y los pliegos de condiciones que elabore el Hospital Militar Central para el presente proceso de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23. (Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
- 1.2. Presupuesto Oficial estimado y apropiación presupuestal.

CDP	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET 432 Gasto C - 0122300-1 RECURSO 21 y SIIF 117816 de fecha 14-ABRIL -2016.	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MTCE

1.3. Forma de Pago:

El Hospital Militar Central realizara en un pago, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción de los SERVICIOS, el cual estará sujeto a las siguientes condiciones presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: -día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás tramites administrativos a que haya lugar

- **1.4. Lugar de Ejecución del Contrato.** Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C.
- 1.5. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato Sera a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, hasta el 30 de Octubre de 2016.







La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- 1.6. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva multas equivalente al 0.5% del valor total y la cláusula penal equivalente al 30% del valor total del contrato de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.
- 1.7. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación:

En desarrollo del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y quías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 056/2016 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOCÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO

_			
			व व
ļ	Monitoreo y revisión	Cuándo	Durante ejecución proceso
	Monitoreo	Со́то	Coordina ción con las autoridad es compete nes de Bogotá D.C
	que se completa el nientolcontrol	Fecha en tartar	V/A
	6	Fecha estimac	Ejecución del contrato
10	responsable por ofneimstert le rist	sno <i>z</i> 199 19m9lqmi	Gerente y Supervisor
	lab opimònopa olidili	Afecta el equ Contrato?	O X
		bsbinoin9	OLAB
		nòiseoffilsO	5
	<u>ia</u> 5	Impacto	
ņ	Impacto después del	bsbilidsdor9	-
TAL MILITAR CENTRAL "	ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MII IGACION RESGO Y FORMA DE MII IGACION Imp Tratamiento/Controles a des		El Hospital Militar Central coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá
MILL	Sengise	əl əs nəiup A.	Hospital Militar Central
SPITA	A	Prioridad	OLAB
EL HO	A	Impacto Calificación	ო
7007			74
IR.GO	g g ge	Probabilidad	교 원 원 구
WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPI	Consecuencia c la ocurrencia d evento		No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso
WWW	Descripcion (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede nasar)		Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato
		Odl1	
		AqAT3	ESPECIFICO
		FUENTE	
		SLASE	
_ [,0 V	

Salud – Calidad – Humawización"

(可能) (Marketter Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 全地868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Coloribia



11

1.8. Aviso de Convocatoria Publica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá:

1.9. Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos...

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central - Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1,10. Apertura del Proceso.

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.11. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores
Hospital Militar Central
Grupo Gestión Contratos
Transversal 3ª No. 49-00
PBX: 3486868 Extensión 3260
Bogotá, D.C. - Colombia
compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del **Proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTIA No.056/2016.**

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP <u>www.colombiacompra.gov.co</u> a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO O PLIEGO DE**

Salud — Calidad — Humanización"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

CONDICIONES DEFINITIVO". Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.12. Plazo para la entrega de ofertas.

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección. NO SERÁN RECIBIDAS. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet http://horalegal.sic.gov.co/, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.13. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.6 numeral 2º del decreto 1082 de 2015.

OFERTA

- 2.1. Término de Validez: El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- 2.2. Orden de Presentación de la Oferta: La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:
 - Documentos de Orden Jurídico.

Salud — Calidad — Humanización "





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

13

- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.

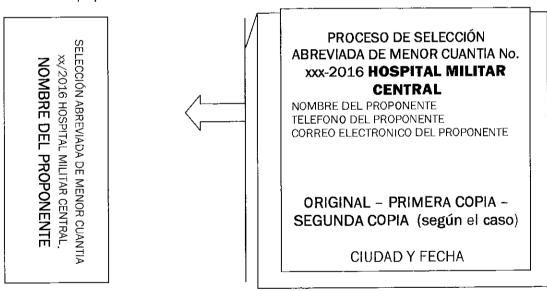
Indicaciones generales para la presentación de la oferta. 2.3.

La oferta será presentada en una propuesta original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación referida

- a. Un (1) sobre sellado que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Forma de marcar la propuesta:



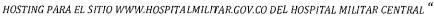
MATERIALES UTILIZADOS:

- Carpeta
- Separadores de colores para fólder.

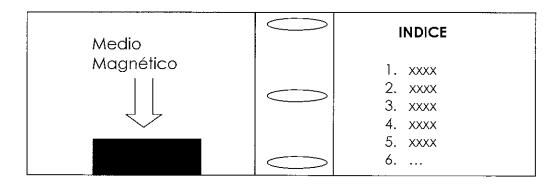
VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

Salud — Calidad - Humanización'

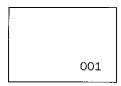




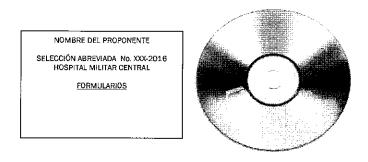
14



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.







Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento para la intranet corporativa y para las tecnologías de TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

15

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.4. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptarán ofertas parciales.

2.5. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6. Impuestos y Gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de Precios.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

Evaluación de las Ofertas. 2.9.

La evaluación de las ofertas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- c. La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

Salud — Calidad — Humanización





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

16

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas económica, técnica, jurídica y financiera, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez finalizado el término de evaluación, el HMC, pondrá a disposición de los oferentes, el informe de evaluaciones por un término no inferior a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación que se haga de tales documentos en la página de SECOP, para que hagan las observaciones pertinentes.

2.9.2. Aclaración de las Ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el Proceso de Evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de tres (3) días hábiles, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública -SECOP

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

17

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

En adición a otras causas previstas por la ley, El Ministerio de Defensa - HOSPITAL MILITAR CENTRAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
- 5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
- 9. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el Anexo de la Propuesta Económica.
- 10. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 11. Cuando el proponente no esté debidamente inscrito y clasificado en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de acuerdo a la normatividad vigente y exigencia del presente pliego, el cual deberá estar en firme.
- 12. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
- 13. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por la entidad los documentos objeto de subsanabilidad.
- 14. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 15. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.



HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

2.11. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas principales.

No		CODIGO
en a	vicio de mantenimiento para la Intranet Corporativa y para las tecnologías de trámites y servicios ambiente web con los nuevos estándares de Gobierno en Línea, incluido el servicio de Hosting a el sitio www.hospitalmilitar.gov.co del Hospital Militar Central.	INTERNO
1	MANTENIMIENTO SITIO WEB www.hospitalmilitar.gov.co	***
	ELEMENTOS TRANSVERSALES	
	ESTÁNDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL	
,	Servicio de mantenimiento del sitio web www.hospitalmilitar.gov.co para que cumpla con los criterios de: accesibilidad, usabilidad e interoperabilidad establecidos en el Manual de Gobierno en Línea 3.1 y 4.0, para lo cual deben tenerse en cuenta los documentos emitidos por el Ministerio de las TiCs para dichos criterios. Los documentos pueden ser descargados de los siguientes links: http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k, http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.shtml/tp://programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.sht ml?scrl=116&apc=ahx:x:x;x1-&scr116Go=2, http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k, http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/decreto-manual.shtml. Los documentos contienen la Norma NTC5854 de	21001002 21001006
	accesibilidad, lineamientos y metodologías en Usabilidad de Gobierno en línea y demás documentos que se	
	encuentran publicados? El contratista se obliga a que cualquier labor de mantenimiento efectuado sobre la página, quede implementada completamente en idioma Español, incluyendo los mensajes de error o de información al usuario final y al administrador.	
	ESTANDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL	
	El contratista se obliga a realizar el mantenimiento del portal de niños con el rediseño del cabezote, incluyendo diseño interactivo orientado especialmente a niños y adolescentes sobre temas relacionados con entretenimiento en salud e implementar 1 pasatiempo y 1 juego adicional, en una interfaz interactiva orientados a temas de salud. En este último caso, debe seguir los lineamientos establecidos en la norma NTC 5854:	
	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica del sitio web del Hospital Militar Central y aplicativos web asociados, en caso de ser solicitado por la Dirección General de la Entidad o como resultado de cambios de Dirección.	
	ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD	
	El contratista se obliga a que el portal cumpla con los estándares de accesibilidad contemplados en la norma ICONTEC NTC 5854 en su Nivel de Prioridad AAA.	
	El contratista se obliga a implementar las Pautas de Accesibilidad W3C: World Wide Web Consortium a lo largo de todas las secciones del portal web.	
	El contratista se obliga a implementar una aplicación nativa para atender las necesidades de un grupo de usuarios externos en condición de discapacidad desde el Portal Web Institucional.	
	BÚSQUEDAS Flore territore de aproprieras dentre de la propuesta del convicio de mantenimiento (que el usuario encuentre)	
	El contratista se obliga a garantizar dentro de la propuesta del servicio de mantenimiento que el usuario encuentre en los 10 primeros resultados de los motores de búsqueda frases y palabras claves relacionadas con la entidad Ej. salud, hospital, sanidad, citas en línea, SIGEP, prótesis, amputados, trauma, urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa, radiología, ambulatorios, atención al ciudadano, ejército, defensa y similares. El sitio web deberá aparecer en la primera página de resultados para evitar perder visitas y sobre todo la oportunidad de ayudar al	





Salud — Calidad — Humanización



HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

19 usuario. El contratista debe garantizar que el sitio web aparezca como resultado de una búsqueda, titulando adecuadamente los contenidos. TRANSACCIÓN EN LÍNEA El contratista se obliga previa caracterización, análisis y priorización de los trámites y servicios de la entidad como parte del mantenimiento desarrollar y cargar los formularios descargables, diligenciables y transaccionales establecidos y aprobados por la Entidad (3 servicios en la medida que se requieran durante la ejecución del contrato) para la solicitud de trámite y servicios adicionales, los cuales en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ley 019 de 2012, también están a disposición gratuita de los particulares a través del Portal del Estado Colombiano - PEC (haciendo uso del SUIT). Los formularios se deben acompañar de un demo, guía o ayuda de diligenciamiento y debe contar con mecanismos que permitan a los usuarios verificar los errores cometidos en el proceso de diligenciamiento, plazos de respuesta a la solicitud usando mecanismos de respuesta como mensaje al correo con ventanas que se despliegan al momento de realizar la transacción, información en la web previa a la ejecución del trámite, autenticación electrónica de los usuarios donde se debe incluir un campo de correo electrónico para que el usuario autorice las comunicaciones y notificaciones por esta vía, articulado con la base de datos de correos autorizados para comunicaciones y notificaciones, avisos de confirmación cada vez que el usuario interactúe con la entidad a través de solicitudes o envíos de información en línea y consulta del estado de los trámites y servicios utilizando el número de radicación. Para el diseño de formularios se deben utilizar los conceptos y formatos del lenguaje común de intercambio de información. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio al cual pertenezcan. El contratista se obliga a realizar una clara distinción de los campos obligatorios de los opcionales, dentro del mantenimiento se debe asegurar que todos los campos obligatorios en los formularios estén etiquetados y sean distinguibles de los opcionales, proveer mecanismos de validación dinámicos que eviten que el usuario deje vacío un campo requerido antes de enviar el formulario. El usuario debe encontrar una convención para aquellos campos que son requeridos. La convención generalmente utilizada para señalar estos campos consiste en un asterisco de color en la parte superior derecha de la etiqueta del campo. El contratista se obliga a ofrecer dentro de la propuesta de mantenimiento mecanismos para descargar o diligenciar a través de medios electrónicos los diferentes formularios con lo que se busca que todos los formularios cuyo diligenciamiento se exija para la realización de los trámites y servicios, de acuerdo con las disposiciones legales, se encuentren disponibles en el portal del Estado Colombiano para descargar o diligenciamiento en medios electrónicos. El usuario tendrá la posibilidad de imprimir, quardar y enviar en línea el formulario al correo del área de atención al usuario del Hospital Militar Central para fines de emitir respuesta dentro de los términos de Ley. El contratista se obliga a mejorar el mecanismo de reporte de errores del sitio web a través del mismo portal para la ciudadanía en general. El contratista se obliga a realizar mantenimiento a la Sección de Transparencia y acceso a la información en un link agregado a la sección de Atención al Ciudadano, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, visualizando de forma didáctica la información necesaria para el cumplimiento a la normatividad vigente. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web, identificado con un nombre alusivo al

servicio, desde donde podrán acceder los empleados del Hospital Militar Central a consultar e imprimir el Certificado de Ingresos y Retenciones. Este módulo deberá desarrollarse sobre el CMS actual y garantizar su correcto funcionamiento e integración.

El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una pantalla donde se le indica en qué consiste la aplicación y sus limitaciones.

El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de usuario para acceder al servicio de solicitud de certificado de ingresos y retenciones, el funcionamiento y las ventajas de realizar el registro para acceder a los procesos de consulta e impresión de este documento.

El contratista se obliga a implementar varias opciones para darle al usuario la posibilidad de seleccionar la que regulera en determinado momento, así:

- Si usted es empleado, pensionado o retirado y no ha realizado el autoregistro ingrese aquí
- Si ya realizó el autoregistro y desea descargar su desprendible de pago ingrese aquí
- Si desea recuperar su contraseña vía correo electrónico ingrese aquí
- Si desea recuperar su contraseña con base a las preguntas de seguridad ingrese aquí
- Si desea cambiar su contraseña ingrese aquí
- Si desea actualizar su información ingrese aquí

El contratista se obliga a diseñar un formulario de registro al portal web del Hospital Militar Central seleccionando la opción de registro, ubicada en un lugar visible para el usuario final.

El contratista se obliga a implementar un mecanismo para que el empleado digite la clave con los criterios de seguridad correspondientes:

- Mínimo un número
- Letras mayúsculas y minúsculas.

Salud - Calidad - Humantzación







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITAL MILITAR.GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

20

	Una longitud mínima de 8 caracteres.
	El contratista se obliga a permitir la creación de las cuentas de los usuarios, previamente validado como funcionario
ĺ	del Hospital Militar Central con los permisos para consultar los certificados de ingresos y retenciones. El sistema
١	deberá confirmar y remitir automáticamente un recordatorio de la información registrada al correo electrónico.
٦	El contratista se obliga a diseñar el formulario de logueo para ingresar los criterios de seguridad para ingresar al
	módulo, solicitando los datos de número de identificación y clave.
	El contratista se obliga a integrar al módulo de desprendibles de nómina el módulo de Certificados de Ingresos y
ŀ	Retenciones en una misma sección destacado cada un botón representativo.
	El contratista se obliga a implementar la funcionalidad de que el sistema genere la información de los Certificados
ĺ	de Ingresos y Retenciones.
1	El contratista se obliga a permitir al empleado de la Entidad consultar el certificado de ingresos y retenciones de los
-	dos últimos años anteriores a la vigencia actual a la consulta.
	El contratista se obliga a incluir dentro de la solución una sección para actualización de información y cambio de
	contraseña.
۲	El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta en caso de que el usuario no recuerde la contraseña, éste
	deberá loguearse con número de identificación y correo electrónico para permitir recordar los datos. El sistema
	reasignará una nueva contraseña con notificación al correo electrónico previamente registrado por el usuario.
1	En el módulo se deberá incluir un anuncio sobre las líneas de atención, horario de atención y correo electrónico del
	área de soporte para atención de inquietudes.
1	El contratista se obliga a implementar en el módulo de desprendibles de nómina, una interfaz que le permite al
	usuario registrarse con el número de cédula a través del portal de transacciones para obtener la clave personal con
	la que se habilite et ingreso a la aplicación para consultar e imprimir los Certificados de Ingresos y Retenciones.
	El contratista se obliga a diseñar los formularios de captura de datos de la información para los procesos de registro
	del empleado, así como el formulario de ingreso del número de cédula para la validación del funcionario. Este
	registro debe ser obligatorio para realizar cualquier consulta desde este módulo.
	El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo en lo referente al formato. Se
	debe tener la opción de editar las pantallas de presentación en cuanto a instructivos de manejo guías de usuarió.
	El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes estadísticos del número de
	consultas mensuales por usuario, incluyendo datos personales del mismo y fechas de solicitud, entre otros
	requeridos por el Hospital Militar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.
	El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la
	implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y
	el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y
	viabilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los certificados de ingresos y retenciones
	expedidos por el Sistema de Información Hospitalaria disponible.
	El contratista se obliga a implementar el mecanismo de integración del módulo con el Aplicativo Dinámica Gerencial
	Hospitalaria (Según solución) y con la interfaz gráfica de la aplicación web, en donde se registran los datos de la
	consulta.
	El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada tanto para el personal
l	administrativo, asistencial y para las demás unidades competentes en los perfiles de usuario y administradores.
	El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde el módulo para enviar Impresión
	en formato pdf de los certificados de ingresos y retenciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones
	de la vigencia.
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE CONSULTA DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS
	USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
	El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web, identificado con un nombre alusivo al
	servicio, desde donde podrán acceder los usuarios del Hospital Militar Central a consultar e imprimir los resultados
	de Laboratorio Clínico desde la aplicación dispuesta por la empresa contratista del Hospital Militar Central. Esta
	sección deberá desarrollarse sobre el CMS actual y garantizar su correcto funcionamiento e integración.
	El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una pantalla donde se le indica en qué
	consiste la aplicación y sus limitaciones.
	El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal de la sección y el Manual de usuario para acceder al servicio
	de solicitud de Laboratorio Clínico, el funcionamiento y las ventajas de realizar el registro para acceder a los
	procesos de consulta e impresión de estos documentos.
	MANTENIMIENTO INTRANET CORPORATIVA
	DISEÑO DE LA SOLUCIÓN
-	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica de la Intranet del Hospital Militar Central
	y aplicativos web asociados, en caso de ser solicitado por la Dirección General de la Entidad o como resultado de
	cambios de Dirección.





Salud — Calidad — Humanización -

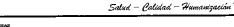


 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

21

	El contratista se obliga a revisar la viabilidad en temas de seguridad para realizar posteriormente la integración de la	
	Intranet Corporativa al sitio web www.hospitalmilitar.gov.co	
	El contratista se obliga a revisar incorporar los mecanismos de logueo y accesibilidad desde el sitio web	
ļ	www.hospitalmilitar.gov.co a la Intranet Corporativa de la Entidad.	
	FORMULARIOS DESCARGABLES, DILIGENCIABLES Y TRANSACCIONALES	
	El contratista se obliga a implementar desde la Intranet Corporativa la formularios totalmente descargables, diligenciables y transaccionales totalmente en línea. Los formatos para solicitud de servicios definidos según	
	necesidad de las áreas se establecieron así: Informáticos, Apoyo Vehículo y Mantenimiento, contemplando dentro	
	de la ejecución del contrato 2 formatos adicionales que se estimen necesarios, según requerimientos de las áreas.	
	Los formatos deberán incorporar la firma mecánica de diferentes funcionarios en los espacios definidos para tal fin e	
	incorporar flujo de trabajo entre las áreas involucradas, para así evitar la impresión del documento dentro del	
	tramite.	
	El contratista se obliga a realizar el levantamiento de la información sobre el flujo del proceso de cada uno de los	
	formularios que se implementará en línea para el trámite de los nuevos servicios al interior de la Entidad. El contratista se obliga a incorporar mecanismos de administración de la información se repose dentro del proceso	
	del trámite de formularios, servicio que deberá estar integrado con el Directorio Activo del Hospital Militar Central.	
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCION AMIENTO MÓDULO CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
	El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta la implementación dentro del link que se encuentra ubicado	
	en el Home de la Intranet Corporativa "Contratación y Adjudicaciones" del Hospital Militar Central una sección de	
	consulta a los procesos contractuales, contratos celebrados y ejecución de contratos.	
	El módulo de Contratación deberá guardar similitud en cuanto a diseño y funcionalidad con el módulo que se	
	encuentra implementado en el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> , con la integración de la información que se cargue	
	en el portal, se actualice automáticamente en la Intranet para consulta del usuario interno, según solicitud realizada	
	por la Subdirección Administrativa de la Entidad.	
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS	
	EMPLEADOS ACTIVOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL .	
	El contratista se obliga a colocar un link visible en la Intranet, identificado con un nombre del servicio, desde donde	
	podrán acceder los empleados activos del Hospital Militar Central a consultar, guardar e imprimir los certificados de ingresos y retenciones de los últimos dos (2) últimos años.	
	El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de usuario para acceder al servicio de	
	solicitud de certificados de ingresos y retenciones, el funcionamiento para acceder al proceso consulta e impresión	
	de los mismos.	
	El contratista se obliga a implementar en el módulo de certificados de ingresos y retenciones, un mecanismo de	
	validación contra las credenciales asociadas a los usuarios del directorio activo de la Entidad.	
	El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo en lo referente al formato. Se debe tener la opción de editar las pantallas de presentación en cuanto a instructivos de manejo y guías de usuario.	
	El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes estadísticos del número de	
	consultas mensuales por usuario, incluyendo datos personales del mismo y fechas de consulta, entre otros	
	requeridos por el Hospital Militar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.	
	El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con una	
	instancia creada previamente en la base de datos del Hospital Militar Central en el que se realizarán las consultas	
	por número de cédula y año para los empleados de la Entidad, lo cual permitirá direccionar de manera segura a la	
	consulta de los Certificados generados desde el Sistema de Información Hospitalaria. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de certificados de ingresos y retenciones con la	
	implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y	
	el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y	
	viabilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los certificados de ingresos y retenciones	
	expedidos por el Sistema de Información Hospitalaria disponible.	
	El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada tanto para el personal	
-	administrativo, asistencial y para las demás unidades competentes en los perfiles de usuario y administrador. El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde el módulo para enviar Impresión	
	en formato pdf de los certificados de ingresos y retenciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones	
	de la vigencia correspondiente.	
	ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB.	
	El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá contar contener las funciones que el	
	Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir modificar y administrar toda la información publicada en el portal.	
	Dejar un grupo de plantillas y elementos de tipo "html 5", predefinidos para usar, de acuerdo con los intereses	
	nstitucionales. El módulo de administración deberá permitir en el RSS publicador con posibilidad de crecimiento ilimitado. Su	
	crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica por et administrador del sistema.	
L	Anderstanding wood on industries advisaged and animalized Animal bases of assistances and animalized and animalized anima	









 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL\ millitar. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ millitar\ CENTRAL\ "$

Debe permitir crear grupos o perfiles de usuarios ilimitados.	
Debe permitir que convivan en la solución varios editores de secciones, mínimo 50 a la vez. Su crecimiento	debe
ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica para el administrador del sistema.	
Debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser seleccionadas y observadas por us	uarios
ertenecientes a un perfil en particular. Para este caso, se debe desplegar un icono automáticamente o inter	ıfaz
administrativa cuando se valide el usuario que acceda al portal y pertenezca al grupo de usuario del Hospital	Militar
Central	
Debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un mismo editor puede acceder a var	ias
categorías de la página para colocar o modificar información en ellas.	
os roles asignados a los editores, deben controlar, permitir o denegar el acceso a áreas que no le han sido	
asignadas.	
Debe proveer administración en línea vía browser diferente al Internet Explorer, Netscape, Opera, Mozilla, Cl	nrome,
Safari, etc.	
Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones y subsecciones).	
Debe permitir exportar la lista de usuarios de la página a un archivo de Excel o archivos planos	
Debe generar mensajes automáticos al administrador del sistema informando de nuevos usuarios.	
El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita conocer el que, quien, don	de,
cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo desde donde se realiza la actividad, fecha y hora.	
El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas categorías, etc, al igual que in	formar
al administrador del sistema vía email de estas acciones realizadas.	
El módulo debe permitir la generación de backup de manera automática o semiautomática	
Entre otras funciones no especificas en el presente documento, que el Hospital Militar Central requiera dentr	o del
alcance del CMS.	
ADMINISTRACIÓN DE LA INTRANET CORPORATIVA	
El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá contar contener las funciones	que el
Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir modificar y administrar toda la información publicada en la Intra	
El contratista se obliga a permitir en el Editor de Contenidos la creación de sitios internos que le den la posib	ilidad al
Hospital de elaborar, editar y ajustar dichos sitios de manera consistente con la organización interna, como s	ion las
liferentes dependencias que componen el Hospital Militar Central. Estos sitios deben poderse crear mediant	
olantillas (una por dependencia y grupos), las cuales deben estar pre-configuradas con las funcionalidades d	lefinidas
acordadas en el levantamiento de la información por parte del contratista con las dependencias.	
Plantillas de sitios. La solución debe permitir la creación de sitios por parte de los usuarios, basándose en pla	
as cuales deben estar pre-configuradas con cierta funcionalidad, por ejemplo, reuniones, noticias, y plantilla	
creadas y personalizadas para el Hospital Militar Central, permitiendo así que con unos pocos pasos un usua	ario
autorizado cree sus sitios basados en dichos modelos.	07 Cu
El contratista se obliga a permitir que convivan en la solución varios editores de secciones, mínimo 50 a la ve crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica para el administrador del sistema	
El contratista debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser seleccionadas y obse	
or usuarios pertenecientes a un perfil en particular. Para este caso, se debe desplegar un icono automática	
o interfaz administrativa cuando se valide el usuario que acceda a la Intranet y pertenezca al grupo de usuar	
Hospital Militar Central.	10 001
El contratista debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un mismo editor puede	acceder
a varias categorías de la página para colocar o modificar información en ellas .	
Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones y subsecciones).	
I módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita conocer el que, quien, don	de.
cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo desde donde se realiza la actividad, fecha y hora.	,
El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas categorías, etc., al igual que in	nformar
il administrador del sistema vía email de estas acciones realizadas	
Entre otras funciones no específicas en el presente documento para la correcta administración de la Intranet	que el
Hospital requiera	
SEGURIDAD	
El contratista se obliga a proveer controles para que la información contenida en la mensajería electrónica te	enga la
protección adecuada.	
El contratista se obliga a proveer controles para que la información involucrada en las transacciones en línea	debe
estar protegida para evitar transmisión incompleta, enrutamiento inadecuado, alteración, divulgación, duplica	
repetición no autorizada del mensaje.	-
El contratista se obliga a proveer controles para que la integración de la información que se pone a disposici	ón en el
sistema de acceso público debe estar protegida para evitar la modificación no autorizada.	
El contratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, documentar y revisar	·la
política de control de acceso con base en los requisitos de la entidad y de la seguridad para el acceso.	







Salud - Calidad - Humanización"



 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITALMILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	23
	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información.
	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios.
	El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión.
	El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios.
	El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el
1	uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los
	usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario.
	El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas.
	El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad.
	El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte.
	SOPORTE TÉCNICO
	El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoria.
	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.
	El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.
	El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.
	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas.
	El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente:
	El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.
	El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma:
	El contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento preventivo del portal detallando las actividades a realizar.
	El contratista se obliga a efectuar una visita mensual preventiva durante el tiempo de ejecución del contrato, donde se verifique (tráfico, seguridad, accesos, políticas de backup, administración de espacio y funcionamiento de la Wel con los servicios y aplicación en funcionamiento) emitiendo un informe detallado que incluya soluciones y recomendaciones. En caso de ser necesario debe efectuar los ajustes al sistema, sin costo adicional.
	El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que afecten la herramienta de desarrollo, así mismo proporcionar la solución a las vulnerabilidades detectadas en el sitio web.
	El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que afecten la herramienta de desarrollo, así mismo, proporcionar la solución a las vulnerabilidades detectadas en la Intranet, aplicando los correctivos necesarios, durante la ejecución y garantia del contrato.
	El contratista se obliga a realizar la actualización de la herramienta de desarrollo y de la solución ofrecida y/o implementada en horarios que deberán ser previamente acordados con el supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato y de la garantía ofrecida.
	El contratista se obliga a proporcionar un sitio alterno como plan de contingencia para el Portal Web de la Entidad, en la eventualidad que el sitio principal quede fuera de servicio durante el tiempo que logre recuperar la incidencia. El contratista se obliga a asegurar que los aplicativos (Asignación de citas, PQR) que están en el Portal Web de la
	Entidad operen normalmente en el sitio alterno durante la contingencia. Excepto aquellos que hacen consulta a los







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

24

sistemas internos de la Institución y que no son de conocimiento público. El contratista se obliga a realizar las configuraciones, instalaciones y puesta en marcha del sitio web alterno. El contratista se obliga a realizar las sincronizaciones necesarias antes y después de la caída del sitio principal con	
El contratista de abliga a reglizar las ginorogizaciones necesarias antes y después de la caída del citio principal con	
el sitio alterno.	
El contratista se obliga a atender las necesidades que reporte el área de Informática de la Entidad en cuanto a	
vulnerabilidades, instrucciones de hackers y cualquier tipo de incidente que atente en contra del portal web en un	
plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.	
El contratista se obliga a realizar las actualizaciones de versión de los sistemas operativos, y software que soportan	
el servidor web. /	
El contratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la realización y/o supervisión de los backups de la web	
incluido las bases de datos que integran el sitio web.	
El contratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la eliminación de carpetas, archivos, imágenes, logs	
innecesarios que no hagan parte del sistema actual de archivos del sitio web garantizando el funcionamiento del	
sitio.	
El contratista se obliga a verificar de forma periódica la accesibilidad web en los niveles 1, 2, 3 de acuerdo las	
nerramientas referenciadas por la W3C. De cada revisión se debe entregar un informe.	
El contratista se obliga a realizar los mantenimientos correctivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes,	
ubsistemas y a los servicios en línea prestados.	
ci contratista se obliga que en caso de presentarse un mantenimiento correctivo debe elaborar un informe del	
ncidente encontrado en el cual debe incluir detalle del incidente, posible causa, la solución ejecutada y una	t
ropuesta de mejora.	ę
l contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que afecten la herramienta	:
e desarrollo y la solución ofrecida y/o implementada, aplicando los correctivos necesarios, durante la ejecución y	•
arantía del contrato. RGANIZACIÓN DEL PROYECTO – SERVICIOS PROFESIONALES	
contratista se obliga a presentar por escrito una metodología de proyecto que garantice el cronograma,	
guimiento, alcance del proyecto, ejecución y que estén trabajando bajo parámetros de calidad. contratista se obliga a aportar un equipo de trabajo que será integrado mínimo por:	
i cultuatista se uniga a aportar un equipo de tranajo que sera integrado minimo por.	
Director de Proyecto y/o Jefe de Proyecto: Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines, con experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla (opcional, no excluyente).	
ngenieros de desarrollo: Mínimo 02 (dos) ingenieros de desarrollo con experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del rden nacional.	
Es necesario presentar las certificaciones por escrito, por un valor igual o superior al valor del presupuesto asignado expedidas por las entidades competentes que sumen como mínimo dos (2) años de experiencia computados a lartir de la expedición de la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de	: :
ervicios y trámites en línea para entidades del orden nacional.	•
deberán cumplir con las especificaciones solicitadás.	
eberán cumplir con las especificaciones solicitadas. I oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos ara teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar ublicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Android y/o IOS).	
berán cumplir con las especificaciones solicitadas. oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos tra teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar blicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Ándroid y/o IOS). contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto.	
deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Ándroid y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto.	
El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Android y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la implementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico	
deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Ándroid y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la implementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico (usuarios).	
deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Ándroid y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto. FRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la mplementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico (usuarios). El contratista se obliga a realizar la transferencia de conocimiento requerida para que los administradores de la	
deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Ándroid y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto. FRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la mplementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico jusuarios). El contratista se obliga a realizar la transferencia de conocimiento requerida para que los administradores de la nerramienta, según sus diferentes roles, aseguren y comprendan los conceptos y procedimientos relacionados con	
deberán cumplir con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Ándroid y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la mplementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico	

Salud — Calidad — Humanización "



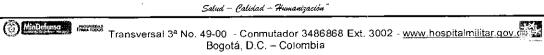


 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

25

	25	
	funcionamiento y desarrollo del mismo. El contratista se obliga a efectuar las jornadas de capacitación en las instalaciones del Hospital Militar Central, sin límite de usuarios, sujetas a la capacidad del salón o sitio donde se vayan a realizar. El número de horas de capacitación será de mínimo 30 horas por perfil. El contratista deberá tener personal de tiempo completo dedicado a realizar las jornadas de capacitación.	
	SERVICIOS PROFESIONALES &	
	El contratista se obliga a presentar durante los primeros cinco (05) días calendario, después de la fecha del acta de iniciación del contrato, un plan del proyecto donde incluya el desarrollo del proyecto, configuración, implementación, puesta en marcha y capacitación del mismo.	
	El contratista se obliga a que el desarrollo de los servicios debe quedar en funcionamiento en tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato. La garantía se entregará por un (1) año siguiente a la entrega de los bienes. El soporte y mantenimiento se entregará por un (1) año siguiente al plazo de ejecución.	
	El contratista se obliga a entregar todos los documentos en CD y por escrito en original y dos copias escritos en original. El software se entregará instalado, configurado y funcionando, en los equipos designados por la Entidad, junto con los medios de instalación en CD y las respectivas licencias de uso.	
	El contratista se obliga a que toda la documentación referente a manuales de usuario y sistema deberá entregarse en idioma español de cada uno de los servicios y/o trámites implementados al igual que de los subsitios rediseñados.	
	El contratista se obliga a entregar la documentación para cada uno de los servicios y/o trámites desarrollados como son: Análisis de requerimientos del sistema, plan de pruebas, manual técnico que incluya la interconexión con los servicios web y de instalación y/o configuración, manual de usuario, diccionario de datos, plan de continuidad y recuperación en caso de desastre. El sistema deberá proveer ayudas en linea para cada funcionalidad.	
	El contratista se obliga a entregar la documentación para el Usuario final para los módulos nuevos o cambios efectuados a algunas funcionalidades, así: Manual de Usuario: En este documento se presentan los aspectos básicos que facilitan al usuario final la	
	interacción con cada uno de los módulos del sistema de información. (Para los diferentes niveles). Guía rápida de consulta: Debe contener los temas que brinden un entrenamiento a los usuarios y la forma de navegación en el sistema. Se deberá entregar un medio interactivo con el fin de capacitar al usuario final en las funcionalidades del sistema.	
	El contratista se obliga a entregar la siguiente documentación técnica: Manual de fundamentos del proyecto, metodología utilizada para el desarrollo del proceso, análisis de requerimientos del sistema, diccionario de reportes y consultas, definición del esquema de seguridad, factores de riesgo detectados.	
	El contratista se obliga a que el Manual Técnico debe contener la siguiente información: Descripción general de la base de datos, manual de aspectos críticos del sistema, descripción de las interfaces, descripción de conexión a servicios web (si los hay) y flujos de información entre las diferentes fuentes del sistema.	
	El contratista se obliga a que el sitio web del Hospital Militar Central se encuentre conectado a Google Analytics en todas sus diferentes instancias para poder hacer consultas estadísticas que permitan conocer el comportamiento de los usuarios, flujos de navegación, tendencias, etc.	
	El contratista se obliga a entregar los programas (código) fuente de la página web y de la Intranet Corporativa al supervisor designado de la Unidad de Informática del Hospital Militar Central.	:
	El contratista se obliga a establecer dentro de la propuesta todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del Hospital Militar Central, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato.	
	GARANTÍA	
	El contratista se obliga a presentar una garantía extendida a un (01) año.	
	El contratista se obliga a que la garantía debe iniciar a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción de la solución, emitida por el supervisor del contrato a la entrega de los servicios y contemplará todas las actualizaciones que se desarrollen en el transcurso de este tiempo, sin costo adicional.	
	RECIBO A SATISFACCIÓN	
	El contratista se obliga a realizar presentaciones y demostraciones de la funcionalidad del Portal Web y de los sistemas de información implementados sobre esta plataforma, así como también lo relacionado como parte de las pruebas de aceptación y proceso de socialización.	
3	SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO www.hospitalmilitar.gov.co Servicio de Hosting Cloud Server dedicado con extensiones MySQL, GD y Zend Optimizer de la página Web del Hospital Militar Central www.hospitalmilitar.gov.co, por el término de doce (12) meses que permita mínimo 3 bases de datos MYSQL con ampliación, que soporte PHP 5.2 como mínimo y aplicaciones desarrolladas en diferentes plataformas tecnológicas y con capacidad mínima de 140 Gb de almacenamiento.	
	El oferente se obliga a garantizar el Servidor dedicado de alojamiento con mínimo las siguientes características: Procesador CPU Frecuencia de mínimo 5 GHZ o superior Mínimo Memoria RAM de 24 GB o superior Disco Duro de 2x1 TB o superior	









 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL\ MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

26

Direccionamiento IP Pública fija dedicada	
Sistema Operativo Linux CentOS El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-spam / Anti-virus	
El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-DDoS / Firewall	
El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de respaldo cada dos días + respaldo en un servidor externo que garantice que el sitio www.hospitalmilitar.gov.co siempre este al aire, independiente de las causas quo ocasionen el incidente.	ıe
El oferente se obliga a realizar la Administración del CPanel, transferencia ilimitada.	-
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servidor donde esté alojado el Hosting deberá tener como mínimo dos fuentes redundantes de energía.	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de Servidores de tecnología muy resistentes:	
El oferente se obliga dentro de su oferta a ofrecer la generación de estadísticas de uso y transferencia del sitio we en línea.	eb
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio de hosting a ofrecer deberá ser dedicado	do.
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el porcentaje de Up-time deberá ser mínimo 99,99	% .
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer deberá tener la capacidad de	
transferencia mensual de 120 GB.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer el servicio de enrutamiento de cor	
electrónico por lo que deberá configurar el enrutamiento de correo electrónico, los registros MX con el fin de que	los
mensajes de correo electrónico enviados desde el servidor del Hospital Militar Central sean enrutados de una	
manera rápida, segura y confiable.	
El oferente se obliga a hacerse cargo del licenciamiento de: sistemas operativos, bases de datos y todo licenciamiento necesario para el correcto y buen funcionamiento del servicio de Hosting.	
El oferente se obliga a contemplar dentro de su oferta que el servidor dedicado deberá tener capacidad de	
almacenamiento de mínimo 2x1 TB o superior configuradas en RAID 10:	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer herramientas de administración de	el
sitio como: acceso vía FTP, panel de control, entre otras.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá contar con una línea exclusiva para la	
recepción y atención de incidentes.	
El oferente se obliga a tener en tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer deberá tener la	
capacidad de hospedar las bases de datos de la página web, la cual pesa aproximadamente 1800 MB.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que se deberá hospedar documentos los cuales actualmente pesan 120 GB aproximadamente.	
El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que se deberán hospedar mínimo 5 bases de datos con	
posibilidad de ampliación que manejan los diferentes servicios que se brindan a través del portal web (Plataforma	a
de Citas Médicas, PQR, Chat, Portal Web, Contratos, Módulo de Desprendibles de Nómina, Módulo de	
Contratación, entre otros)	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta que deberá enviar un reporte a la entidad cada vez que se deter un posible ataque al sitio web y las medidas tomadas para evitar un posible ataque cibernético.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo suyo la seguridad a nivel perimetra nivel de red y a nivel de sistema operativo.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo suyo los servicios de migración y	
puesta en funcionamiento, es decir el oferente adjudicatario deberá coordinar con el actual proveedor la migració	n
del sitio web al nuevo servidor del hosting, cuantas veces se requiera por cambio de la plataforma. El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá dejar en correcto funcionamiento el acces	na
la página web y a sus aplicativos.	, a
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar con la institución con el fin de qu	ie i
no se vea afectado el servicio del correo electrónico ni el acceso desde la red LAN de la entidad.	ļ
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar con el supervisor del contrato to	do
cambio que se realice en el servidor.	
El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta que deberá responder satisfactoriamente ante incidente	
urgente reportado, en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no deb exceder doce (12) horas.	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la realización de Backups diarios completos en copia externa de página web del Hospital Militar Central alojada en sus servidores.	e iai
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta disponibilidad de mínimo 99,9% de tiempo al aire del servidor dedicado, certificado por el operador del Datacenter.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta colocar a disposición un Canal dedicado de mínimo 20 mbps-5TB	00
El oferente deberá tener en cuenta deberá tener en cuenta que el servidor dedicado deberá tener mínimo 24 Gb	en

Salud — Calidad — Humanización"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

27

memoria RAM.	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta garantizar bases de datos MySQL ilimitadas y cuentas FTP con	
 acceso 24/7	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta el servicio de Acceso Remoto SSH (Secure Shell).	
 Server Side Includes (SSI)	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del sitio web con Nagios (Sistema de Monitorización de Redes).	
El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta monitorear permanentemente los siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año.	
 El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del servidor sobre:	
Sistema Operativo	
Servicios de red HTTP NNTP ICMP SNMP FTP SSH SMTP POP3	
Recursos de host	
Uso de disco, memoria, puertos	
Carga del procesador	
Registro del Sistema	
Logs del Sistema	
Envío de reporte de monitoreo diario realizado por correo electrónico al personal asignado en la unidad de informática.	
El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta la protección de datos tanto interna como externa.	
El oferente se obliga a realizar y enviar al supervisor del contrato el informe mensual de soporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes vencido.	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de centralización y disponibilidad de la información.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el soporte y mantenimiento a las aplicaciones del sitio Web por un año 7 x 24: Sitio Web, PQRD, Chat, Foro, Contratación, Citas Médicas, reportes, Módulo de Desprendibles de Nómina, Ventanilla única, aplicación móvil de PQRD, entre otras, previa revisión del estado en que se encuentren las aplicaciones.	

4.-REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

4.1. Capacidad Jurídica

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o

Salud - Palidad - Humavización







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

28

incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

lqualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011) así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos. durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Salud - Calidad - Humanización





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL $ilde{ t u}$

29

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

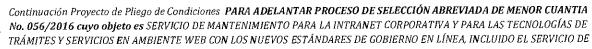
a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Salud — Calidad — Humanización





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.
 - Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remariente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Salud - Palidad - Humanización"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "



Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

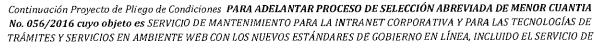
Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias

Salud — Calidad — Humanización"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

33

que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Salud — Calidad — Humanización"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

34

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.10 del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central, le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No.5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÂMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios

Bogotá, D.C. - Colombia







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

35

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación estimada por la Entidad.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con DOS códigos de la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Salud — Calidad — Hu







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

36

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIPYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas

Salud — Calidad — Humanización





Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

That Be bit to WWW.

 Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios alli establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

4.2. REQUISITOS TECNICOS

Características Técnicas

Las condiciones técnicas a evaluar serán las contenidas en las especificaciones técnicas descritas en el capítulo 3, los documentos adicionales y la experiencia que se menciona a continuación:

Experiencia

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con mínimo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá ser específico en instalación, implantación, puesta en producción, soporte y mantenimiento de plataformas web e intranet Corporativa y guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO</u>: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

AÑO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000.00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$644.350,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia especifica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos

Salud — Calidad — Humanización'



HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso con mínimo (2 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - C. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que g. expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Los Documentos anteriores deben ser presentados junto con la propuesta.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato

Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días.

Fotocopia de la Resolución de Autorización de facturación expedida por la Dian

El proponente deberá Anexar fotocopia de la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del mismo Estatuto.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, son:

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de acuerdo al estudio, los indicadores en promedio de las empresas que ofrecen estos reactivos son:

VALORES EN MILES DE PESOS		INFORMACIÓN SIREM (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES)										
RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONA L	GASTOS DE INTERESE S	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDA MIENTO (%)	RAZON COBERTU RA INTERES (Veces)	RENTA BILIDA D PATRI MONIO (%)	RENTABIL IOAD ACTIVO (%)
EMPRESA 1	12.874.518	13.128.402	9.950.885	9.950.885	3.177.517	2.142.520	15.435	1,29	75, 8 0	138,81	67,43	16.32
EMPRESA 2	4,483,781	9.927.934	2.622.768	3.246.122	6.681.812	3.586,203	4.300	1,71	32,70	ind	53.67	36,12
EMPRESA 3	3.071,578	3.581.981	1.530.307	1.530.307	2.051.674	184 ,145	24.784	2,01	42,72	7,43	8.98	5,14
EMPRESA 4.	4.832.863	5.799.387	2.408.980	2.408.980	3.390.407	1.246.649	90.147	2,01	41,54	13.83	36,77	21,50
EMPRESA 5	13.454.784	26.954.225	8,902,474	8.902.474	18.051.7 <u>5</u> 1	354.0 <u>33</u>	169.078	1,51	33,03	2,09	1,96	1,31
EMPRESA 6	32.423.272	42.319.039	19.550.643	19.550.643	22.768.396	3.434.113	51	1,66	46,20	ind	15.08	8,11
EMPRESA 7	477.943	48 2.498	312,465	313.584	168.914	51.823	13.058	1,53	64,99	3,97	30,68	10,74
EMPRESA 8	5.771.038	8.535.583	2.242.410	2.277.410	6.258.173	1.656.298	313.941	2,57	26,68	5,28	26,47	19.40
EMPRESA 9	219.746	2.276.789	1.320.519	1.694.986	581.803	174.572	124.567	0,17	74,45_	1,40	30,01	7,67
EMPRESA 10	12.113.367	12.639.860	6.976.858	8.528.447	4.111.413	2.557.547	207.835	1,74	67,47	12,31	62,21	20,23
TOTAL	89.722.898	125.645.698	55.818.309	58.403.838	67.241.868	15.387.903	963.196	16	506	185	333	147
PROMEDIO .								1,62	50,56	18,51	33,32	14,66







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

Con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso, algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

CAPACIDAD FINANCIERA A.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas 10 empresas es de 1.62; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ > 1.2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación)} + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación)} + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas 10 empresas es de 50.56%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} X 100$$

ENDEUDAMIENTO < 70%

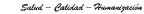
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \text{de participación}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \text{de participación}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \text{de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \text{de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio de estas 10 empresas es de 18.51, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual a 2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES \frac{UTILIDADO PERACIONAL}{INTERESES}$$



Bogotá, D.C. - Colombia



Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

41

RAZON DE COBERTURA > 2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{\text{(UtilidadOperacional (1)} × \% \text{ de participación}) + \text{(UtilidadOperacional (2)} × \% \text{ de participación}) + \cdots}{\text{(Gastos interes (1)} × \% \text{ de participación}) + (Gastos interes (2)} × \% \text{ de participación}) + \cdots}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio de estas 10 empresas es de 33.32%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 5%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad del Patrimonio = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > 5%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RentabilidadPatrimonio = (Utilidad Operacional (1) × % departicipación) + (Utilidad Operacional (2) × % de participación) + ··· (Patrimonio (1)× % de participación) + (Patrimonio (2)× % de participación) + ···

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio de estas 10 empresas es de 14.66%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 5%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelActivo = \frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:>5%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RentabilidaddelActivo (Utilidad Operacional (1) × % departicipación) + (Utilidad Operacional (2) × % departicipación) + ··· (Activo total (1) x % de participación) + (Activo Total (2) × % de participación) + ···

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos.







Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento para la intranet corporativa y para las tecnologías de TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LDS NUEVOS ES**T**ÁNDARE**S** DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

42

Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	500 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	400 PUNTOS
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
TOTAL PUNTOS	400 más el 20% o 10% de protección a la industria nacional.

5.1. PONDERACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS)

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PONDERACION PRECIO =	OMVT X 400
	VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica", del pliego de condiciones definitivo.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del SERVICIO.





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

43

5.2. PONDERACIÓN TECNICA

ltem .	Puntaje Otorgado
El oferente que dentro de su propuesta ofrezca seis (6) meses adicionales de servicio (sin costo alguno para la Entidad) en lo referente al Servicio de Hosting para el sitio www.hospitalmilitar.gov.co del Hospital Militar Central. El compromiso deberá presentarse en medio escrito y firmado por el Representante Legal de la empresa contratista. Los seis (6) meses serán adicionales al año (1) incluido en el pliego de requerimientos técnicos minimos obligatorios.	200 Puntos
El oferente que dentro de su propuesta ofrezca a la Entidad rediseño interactivo con imágenes propias, acorde con la imagen corporativa de la Entidad, para la Interfaz Gráfica del Portal de Niños desarrolladas en código html (considerando que no es conveniente implementar diseños ni funcionalidades en la herramienta Flash por lineamientos de Gobierno en Línea). El rediseño deberá realizarse para todas las secciones existentes actualmente (A todos los niveles), solicitudes que serán realizadas por el Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Unidad de Informática del Hospital Militar Central.	200 Puntos
El oferente que dentro de su propuesta ofrezca la integración funcional del Chat Corporativa contratado por el Hospital Militar Central (Cisco Jabber) a la Intranet Corporativa, debidamente configurado desde el código fuente de la Intranet actual; así mismo, habilitarlo para todos usuarios internos, previa realización de las pruebas funcionales y de usuario.	100 Puntos
TOTAL	500

5.3. PONDERACION JURIDICA (Puntaje adicional)

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL P UNTAJE FINAL

5.4. Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

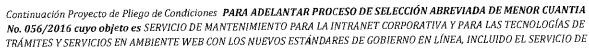
5.5. Criterios de desempate.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
- 2. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Salud — Calidad — Humanización





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

44

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticirco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticirco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticirco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

5.6. Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

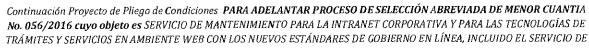
Objeto	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".		
Plazo de ejecución	Sera a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, hasta el 30 de Octubre de 2016.		
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.		
Lugar de ejecución	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C		
Naturaleza del contrato	MANTENIMIENTO		
Valor del presupuesto oficial	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MTCE		
Valor estimado del Contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MTCE		
Forma de adjudicar	TOTAL		
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos		
	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Un pago, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de los bienes y puesta en funcionamiento, presentación de la factura, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión		
Forma de pago	 ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. 		
	Factura de venta.		

6.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.

Salud — Calidad — Humanización"





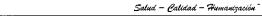
HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

46

- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- 🗸 e) Verificar que el CONTRATISTA entreque los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regimenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

6.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
- ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

47

las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.

f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

FACTURACION Y SOPORTES 6.4.

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el Hospital Militar Central, y demás documentos soportes necesarios para el pago.

6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.6. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL 6.7.

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

Salud – Calidad – Humanización'





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

48

7. ADJUDICACIÓN

7.1. ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso en FORMA TOTAL. No habrá adjudicación en forma

El valor del contrato a celebrar será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario en este proceso de

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación se publicarán en el Portal Unico de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá remitirlas a la dirección suministrada por el proponente en su oferta.

7.2. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Salud - Catidad - Humanización





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

7.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea iqualmente favorable para la entidad.

7.4. Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT Nº 830.040.256-0, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

7.5. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liguidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

GARANTÍAS

8.1. Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Salud – Calidad – Humanización "



HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

50

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- a. La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses
- c. La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d. La obligación de entregar al HOSPITALMILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.
- g. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- h. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

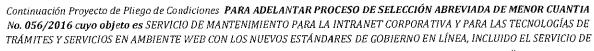
8.2. AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

Salud — Calidad — Humanización "





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITALMILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ ``$

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total de la oferta (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

8.2.1. SUBSANE DE LA GARANTÍA

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta será subsanable y NO será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

8,2,2, DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.2.3. OTRAS GARANTIAS

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

Salud — Calidad — Humanización





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

52

	54		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el valor total de la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seís (06) meses más
Calidad del Servicio	50 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 - SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución
Salarios y Prestación de Servicios	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.







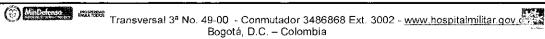
 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL\ MILITAR\ GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

53

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	INFORMACIÓN
Publicación Estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y convocatoria publica	29 de Junio	Web: www.contratos.gov.co
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DESDE: 29 de Junio HASTA el 07 de Julio 15:00	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitar.gov.co
Termino de respuesta a observaciones	08 de Julio	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitar.gov.co
Termino para presentar manifestación de interés a Mipymes	08 de Julio a la 15:00	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central
Publicación Resolución apertura Publicación Pliego de condiciones definitivo	11 de Julio _/	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Termino para presentar manifestación de interés	DESDE: 11 de Julio HASTA el 14 de Julio 16:00	Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitar.gov.co
Termino para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	14 de Julio 16:00	Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitar.gov.co
Termino para dar respuesta a las observaciones.	HASTA: 18 de Julio	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Plazo máximo para Adendas	Hasta el 18 de Julio	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Cierre del proceso	19 de Julio 10:00	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Oficina de compras y licitaciones CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SOTANO 1
Plazo para evaluar propuestas	21 y 22 de Julio	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Publicación del informe de evaluación	25 de Julio	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos

Salud - Calidad - Humanización"







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

54

Traslado de evaluaciones(Termino para que los oferentes presentes observaciones a las evaluaciones)	DESDE:25 de Julio HASTA: 28 de Julio	compras@hospitalmilitar.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Respuesta de las observaciones a las evaluaciones	29 de Julio	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Adjudicación y/o Declaratoria de Desierto	01 de Agosto.	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Plazo para firmar contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos Web: www.contratos.gov.co
Termino para la constitución de garantías que ampara la etapa contractual	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993)	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos

10. DATOS DEL PROCESO.

DESCRIPCION	DETALLE	INFORMACIÓN	
Objeto	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ÍNTRANE CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LO NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEZ INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITI WWW.HOSPITALMILITAR.GÓV.CO DEL HOSPITA MILITAR CENTRAL".	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, N ú mero CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET 432 Rubro C 0122300-1 RECURSO 21 SIIF 117816 del 14-04-2016, mejoramiento sistema de información Hosmil. CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MTCE)	
Valor estimado a contratar		CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MTCE)	
Clase de oferta		TOTAL .	
Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 - 00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Ciudad: Bogotá, D.C.	



 ${\it HOSTING PARA EL SITIO WWW. HOSPITALMILITAR. GOV. CODEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL} \text{ ``}$

55

	(La vigencia se	Sera a partir del perfeccionamiento del contrato y			
Plazo de	toma sólo para	cumplimiento de requisitos de ejecución, hasta el 30 de			
Ejecución y	efectos de	Octubre de 2016.			
Vigencia del	liquidación del	· more			
Contrato	Contrato La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución				
	cuando aplique)	seis (6) meses más.			

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda

Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada (e) Adscrita Del sector Defensa – Hospital Militar Central

<u>Aprobó</u>

Abogada Marktya Sanchez

Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

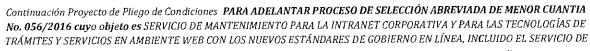
PD. Miguel Angel Obando Castillo

Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Álvarez David Área Planeación y Selección

Salud — Calidad — Humanización



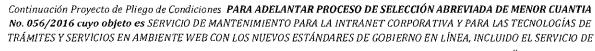


 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

56

Provectó:

COMITÉ JURIDICO	COMITÉ TECNICO	COMITÉ ECONOMICO
ARISE A. NOTELENCO Dra. Angela Ma Montealegre	mill.	Entis
Dra. Angela Ma Montealegre /	Ing. Marisol Rubiano casas	Dr. Ramón Bueno Gómez
Abogada	Profesional de Defensa.	Economista



HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

57

10 FORMULARIOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL **Xxxx**¿ BOGOTA D.C.

REF.: Presentación de propuesta para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No.056/2016 convocado por Hospital Militar central, para la xxx

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº. 056 de 2016

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 4. Iqualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
- Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos

Salud – Calidad – Humanización"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

58

detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

- 7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 8. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 10. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
- 11. Que lei cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
- 12. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 13. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
- 14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

Bogotá, D.C. - Colombia







PLAZO PARA EJECUTAR	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución
EL CONTRATO:	establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la
PROPUESTA:	vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	\$
Aseguradora:	Desde: (,,) Hasta:(,,)
Valor :	(Día,mes,año) (Día,mes,año)
Vigencia :	
siguientes normas:	ta de () folios debidamente numerados.
	, ,
17. Me permito informar que siguiente dirección:	las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono(s):	
Fax:	
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del Pro Nit:	oonente:
Nombre del Representante Lega	al:
C.C. N°	de
FIRMA·	

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

60

ANEXO 2

ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si cumple o no cumple.

No	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	CUMPLE/ NO
en a	vicio de mantenimiento para la Intranet Corporativa y para las tecnologías de trámites y servicios ambiente web con los nuevos estándares de Gobierno en Línea, incluido el servicio de Hosting a el sitio www.hospitalmilitar.gov.co del Hospital Militar Central.	CUMPLE
1	MANTENIMIENTO SITIO WEB www.hospitalmilitar.gov.co	
	ELEMENTOS TRANSVERSALES	
-	ESTÁNDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL	
	Servicio de mantenimiento del sitio web www.hospitalmilitar.gov.co para que cumpla con los criterios de: accesibilidad, usabilidad e interoperabilidad establecidos en el Manual de Gobierno en Línea 3.1 y 4.0, para lo cual deben tenerse en cuenta los documentos emitidos por el Ministerio de las TICs para dichos criterios. Los documentos pueden ser descargados de los siguientes links: http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k, http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.shtml/tp://programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.sht ml?scrl=116&apc=ahx;x;x;x1-&scr116Go=2, http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k,	
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/decreto-manual.shtml. Los documentos contienen la Norma NTC5854 de accesibilidad, lineamientos y metodologías en Usabilidad de Gobierno en línea y demás documentos que se encuentran publicados.	
	El contratista se obliga a que cualquier labor de mantenimiento efectuado sobre la página, quede implementada completamente en idioma Español, incluyendo los mensajes de error o de información al usuario final y al administrador.	
	ESTANDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL	
	El contratista se obliga a realizar el mantenimiento del portal de niños con el rediseño del cabezote, incluyendo diseño interactivo orientado especialmente a niños y adolescentes sobre temas relacionados con entretenimiento en salud e implementar 1 pasatiempo y 1 juego adicional, en una interfaz interactiva orientados a temas de salud. En este último caso, debe seguir los lineamientos establecidos en la norma NTC 5854.	
	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica del sitio web del Hospital Militar Central y aplicativos web asociados, en caso de ser solicitado por la Dirección General de la Entidad o como resultado de cambios de Dirección.	
	ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD	
	El contratista se obliga a que el portal cumpla con los estándares de accesibilidad contemplados en la norma ICONTEC NTC 5854 en su Nivel de Prioridad AAA.	
	El contratista se obliga a implementar las Pautas de Accesibilidad W3C: World Wide Web Consortium a lo largo de todas las secciones del portal web.	
	El contratista se obliga a implementar una aplicación nativa para atender las necesidades de un grupo de usuarios externos en condición de discapacidad desde el Portal Web Institucional. BÚSQUEDAS	
	El contratista se obliga a garantizar dentro de la propuesta del servicio de mantenimiento que el usuario encuentre en los 10 primeros resultados de los motores de búsqueda frases y palabras claves relacionadas con la entidad Ej. salud, hospital, sanidad, citas en línea, SIGEP, prótesis, amputados, trauma, urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa, radiología, ambulatorios, atención al ciudadano, ejército, defensa y similares. El sitio web deberá aparecer en la primera página de resultados para evitar perder visitas y sobre todo la oportunidad de ayudar al usuario. El contratista debe garantizar que el sitio web aparezca como resultado de una búsqueda, titulando adecuadamente los contenidos.	
	TRANSACCIÓN EN LÍNEA	
	El contratista se obliga previa caracterización, análisis y priorización de los trámites y servicios de la entidad como parte del mantenimiento desarrollar y cargar los formularios descargables, diligenciables y transaccionales establecidos y aprobados por la Entidad (3 servicios en la medida que se requieran durante la ejecución del contrato) para la solicitud de trámite y servicios adicionales, los cuales en concordancia con el articulo 26 del Decreto Ley 019 de 2012, también están a disposición gratuita de los particulares a través del Portal del Estado Colombiano – PEC (haciendo uso del SUIT).	



Salud — Calidad — Humanización -



Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento para la intranet copporativa y para las tecnologías de TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

61

Los formularios se deben acompañar de un demo, quía o ayuda de diligenciamiento y debe contar con mecanismos que permitan a los usuarios verificar los errores cometidos en el proceso de diligenciamiento, plazos de respuesta a la solicitud usando mecanismos de respuesta como mensaje al correo con ventanas que se despliegan al momento de realizar la transacción, información en la web previa a la ejecución del trámite, autenticación electrónica de los usuarios donde se debe incluir un campo de correo electrónico para que el usuario autorice las comunicaciones y notificaciones por esta vía, articulado con la base de datos de correos autorizados para comunicaciones y notificaciones, avisos de confirmación cada vez que el usuario interactúe con la entidad a través de solicitudes o envíos de información en línea y consulta del estado de los trámites y servicios utilizando el número de radicación. Para el diseño de formularios se deben utilizar los conceptos y formatos del lenguaje común de intercambio de información. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio al cual pertenezcan.

El contratista se obliga a realizar una clara distinción de los campos obligatorios de los opcionales, dentro del mantenimiento se debe asegurar que todos los campos obligatorios en los formularios estén etiquetados y sean distinguibles de los opcionales, proveer mecanismos de validación dinámicos que eviten que el usuario deje vacío un campo requerido antes de enviar el formulario. El usuario debe encontrar una convención para aquellos campos que son requeridos. La convención generalmente utilizada para señalar estos campos consiste en un asterisco de color en la parte superior derecha de la etiqueta del campo.

El contratista se obliga a ofrecer dentro de la propuesta de mantenimiento mecanismos para descargar o diligenciar a través de medios electrónicos los diferentes formularios con lo que se busca que todos los formularios cuyo diligenciamiento se exija para la realización de los trámites y servicios, de acuerdo con las disposiciones legales, se encuentren disponibles en el portal del Estado Colombiano para descargar o diligenciamiento en medios electrónicos. El usuario tendrá la posibilidad de imprimir, guardar y enviar en línea el formulario al correo del área de atención al usuario del Hospital Militar Central para fines de emitir respuesta dentro de los términos de Ley.

El contratista se obliga a mejorar el mecanismo de reporte de errores del sitio web a través del mismo portal para la ciudadanía en general.

El contratista se obliga a realizar mantenimiento a la Sección de Transparencia y acceso a la información en un link agregado a la sección de Atención al Ciudadano, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, visualizando de forma didáctica la información necesaria para el cumplimiento a la normatividad vigente.

DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web, identificado con un nombre alusivo al servicio, desde donde podrán acceder los empleados del Hospital Militar Central a consultar e imprimir el Certificado de Ingresos y Retenciones. Este módulo deberá desarrollarse sobre el CMS actual y garantizar su correcto funcionamiento e integración.

El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una pantalla donde se le indica en qué consiste la aplicación y sus limitaciones.

El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de usuario para acceder al servicio de solicitud de certificado de ingresos y retenciones, el funcionamiento y las ventajas de realizar el registro para acceder a los procesos de consulta e impresión de este documento.

El contratista se obliga a implementar varias opciones para darle al usuario la posibilidad de seleccionar la que requiera en determinado momento, así:

- Si usted es empleado, pensionado o retirado y no ha realizado el autoregistro ingrese aquí
- Si ya realizó el autoregistro y desea descargar su desprendible de pago ingrese aquí
- Si desea recuperar su contraseña vía correo electrónico ingrese aquí
- Si desea recuperar su contraseña con base a las preguntas de seguridad ingrese aquí
- 10. Si desea cambiar su contraseña ingrese aquí

Si desea actualizar su información ingrese aquí

El contratista se obliga a diseñar un formulario de registro al portal web del Hospital Militar Central seleccionando la opción de registro, ubicada en un lugar visible para el usuario final.

El contratista se obliga a implementar un mecanismo para que el empleado digite la clave con los criterios de seguridad correspondientes:

- Mínimo un número
- Letras mayúsculas y minúsculas.

Una longitud mínima de 8 caracteres.

El contratista se obliga a permitir la creación de las cuentas de los usuarios, previamente validado como funcionario del Hospital Militar Central con los permisos para consultar los certificados de ingresos y retenciones. El sistema deberá confirmar y remitir automáticamente un recordatorio de la información registrada al correo electrónico.

El contratista se obliga a diseñar el formulario de logueo para ingresar los criterios de seguridad para ingresar al módulo, solicitando los datos de número de identificación y clave.

El contratista se obliga a integrar al módulo de desprendibles de nómina el módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones en una misma sección destacado cada un botón representativo.

El contratista se obliga a implementar la funcionalidad de que el sistema genere la información de los Certificados

Salud — Calidad — Humanización"







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

62

		
	de Ingresos y Retenciones.	
	El contratista se obliga a permitir al empleado de la Entidad consultar el certificado de ingresos y retenciones de los	
ļ	dos últimos años anteriores a la vigencia actual a la consulta. El contratista se obliga a incluir dentro de la solución una sección para actualización de información y cambio de	
	contraseña.	
	El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta en caso de que el usuario no recuerde la contraseña, éste	
İ	deberá loguearse con número de identificación y correo electrónico para permitir recordar los datos. El sistema	
	reasignará una nueva contraseña con notificación al correo electrónico previamente registrado por el usuario.	
	En el módulo se deberá incluir un anuncio sobre las líneas de atención, horario de atención y correo electrónico del	•
	área de soporte para atención de inquietudes. El contratista se obliga a implementar en el módulo de desprendibles de nómina, una interfaz que le permite al	
İ	usuario registrarse con el número de cédula a través del portal de transacciones para obtener la clave personal con	
ļ	la que se habilite el ingreso a la aplicación para consultar e imprimir los Certificados de Ingresos y Retenciones.	
_	El contratista se obliga a diseñar los formularios de captura de datos de la información para los procesos de registro	
	del empleado, así como el formulario de ingreso del número de cédula para la validación del funcionario. Este	
	registro debe ser obligatorio para realizar cualquier consulta desde este módulo.	
	El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo en lo referente al formato. Se	, i
	debe tener la opción de editar las pantallas de presentación en cuanto a instructivos de manejo guías de usuario.	:
	El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes estadísticos del número de	÷
	consultas mensuales por usuario, incluyendo datos personales del mismo y fechas de solicitud, entre otros requeridos por el Hospital Militar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.	
	El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la	
	implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y	
	el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y	
	viabilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los certificados de ingresos y retenciones	
	expedidos por el Sistema de Información Hospitalaria disponible.	
	El contratista se obliga a implementar el mecanismo de integración del módulo con el Aplicativo Dinámica Gerencial	
	Hospitalaria (Según solución) y con la interfaz gráfica de la aplicación web, en donde se registran los datos de la	
	consulta. El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada tanto para el personal	
	administrativo, asistencial y para las demás unidades competentes en los perfites de usuario y administradores.	
	El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde el módulo para enviar Impresión	
	en formato pdf de los certificados de ingresos y retenciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones	
	de la vigencia.	:
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE CONSULTA DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	
	El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web, identificado con un nombre alusivo al	_
	servicio, desde donde podrán acceder los usuarios del Hospital Militar Central a consultar e imprimir los resultados	
	de Laboratorio Clínico desde la aplicación dispuesta por la empresa contratista del Hospital Militar Central. Esta	
	sección deberá desarrollarse sobre el CMS actual y garantizar su correcto funcionamiento e integración.	
	El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una pantalla donde se le indica en qué	
	consiste la aplicación y sus limitaciones.	1
	El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal de la sección y el Manual de usuario para acceder al servicio de solicitud de Laboratorio Clínico, el funcionamiento y las ventajas de realizar el registro para acceder a los	
	procesos de consulta e impresión de estos documentos.	
2	MANTENIMIENTO INTRANET CORPORATIVA	1
_	DISEÑO DE LA SOLUCIÓN	1
-	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica de la Intranet del Hospital Militar Central	1
	y aplicativos web asociados, en caso de ser solicitado por la Dirección General de la Entidad o como resultado de	
	cambios de Dirección.	
	Se debe adaptar y modificar fácilmente a los estándares definidos por la organización y que todos los sitios de la	
	intranet acojan dicho modelo. La interfaz de usuario debe tener una apariencia agradable, llamativa y fácil de usar.	+
	El contratista se obliga a revisar la viabilidad en temas de seguridad para realizar posteriormente la integración de la Intranet Corporativa al sitio web www.hospitalmilitar.gov.co	
	El contratista se obliga a revisar incorporar los mecanismos de logueo y accesibilidad desde el sitio web	1
	www.hospitalmilitar.gov.co a la Intranet Corporativa de la Entidad.	
	FORMULARIOS DESCARGABLES, DILIGENCIABLES Y TRANSACCIONALES	
	El contratista se obliga a implementar desde la Intranet Corporativa la formularios totalmente descargables,	1
	diligenciables y transaccionales totalmente en línea. Los formatos para solicitud de servicios definidos según	:
	necesidad de las áreas se establecieron así: Informáticos, Apoyo Vehículo y Mantenimiento, contemplando dentro	
	de la ejecución del contrato 2 formatos adicionales que se estimen necesarios, según requerimientos de las áreas.	





Salud — Calidad — Humanización -



 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

63

Los formatos deberán incorporar la firma mecánica de diferentes funcionarios en los espacios definidos para tal fin e incorporar flujo de trabajo entre las áreas involucradas, para así evitar la impresión del documento dentro del trámite.	
El contratista se obliga a realizar el levantamiento de la información sobre el flujo del proceso de cada uno de los formularios que se implementará en línea para el trámite de los nuevos servicios al interior de la Entidad. El contratista se obliga a incorporar mecanismos de administración de la información se repose dentro del proceso	
del trámite de formularios, servicio que deberá estar integrado con el Directorio Activo del Hospital Militar Central. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta la implementación dentro del link que se encuentra ubicado en el Home de la Intranet Corporativa "Contratación y Adjudicaciones" del Hospital Militar Central una sección de consulta a los procesos contractuales, contratos celebrados y ejecución de contratos.	
El módulo de Contratación deberá guardar similitud en cuanto a diseño y funcionalidad con el módulo que se encuentra implementado en el sitio www.hospitalmilitar.gov.co , con la integración de la información que se cargue en el portal, se actualice automáticamente en la Intranet para consulta del usuario interno, según solicitud realizada por la Subdirección Administrativa de la Entidad.	
DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS ACTIVOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
El contratista se obliga a colocar un link visible en la Intranet, identificado con un nombre del servicio, desde donde podrán acceder los empleados activos del Hospital Militar Central a consultar, guardar e imprimir los certificados de ingresos y retenciones de los últimos dos (2) últimos años.	
El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de usuario para acceder al servicio de solicitud de certificados de ingresos y retenciones, el funcionamiento para acceder al proceso consulta e impresión de los mismos.	
El contratista se obliga a implementar en el módulo de certificados de ingresos y retenciones, un mecanismo de validación contra las credenciales asociadas a los usuarios del directorio activo de la Entidad.	
El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo en lo referente al formato. Se debe tener la opción de editar las pantallas de presentación en cuanto a instructivos de manejo y guías de usuario.	
El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes estadísticos del número de consultas mensuales por usuario, incluyendo datos personales del mismo y fechas de consulta, entre otros requeridos por el Hospital Militar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.	
El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con una instancia creada previamente en la base de datos del Hospital Militar Central en el que se realizarán las consultas por número de cédula y año para los empleados de la Entidad, lo cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los Certificados generados desde el Sistema de Información Hospitalaria.	
El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de certificados de ingresos y retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y viabilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los certificados de ingresos y retenciones expedidos por el Sistema de Información Hospitalaria disponible.	
El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada tanto para el personal administrativo, asistencial y para las demás unidades competentes en los perfiles de usuario y administrador.	
El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde el módulo para enviar Impresión en formato pdf de los certificados de ingresos y retenciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones de la vigencia correspondiente.	
ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá contar contener las funciones que el	
Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir modificar y administrar toda la información publicada en el portal. Dejar un grupo de plantillas y elementos de tipo "html 5", predefinidos para usar, de acuerdo con los intereses institucionales.	
El módulo de administración deberá permitir en el RSS publicador con posibilidad de crecimiento ilimitado. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica por el administrador del sistema.	
Debe permitir crear grupos o perfiles de usuarios ilimitados. Debe permitir que convivan en la solución varios editores de secciones, mínimo 50 a la vez. Su crecimiento debe	
ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica para el administrador del sistema.	
Debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser seleccionadas y observadas por usuarios pertenecientes a un perfil en particular. Para este caso, se debe desplegar un icono automáticamente o interfaz administrativa cuando se valide el usuario que acceda al portal y pertenezca al grupo de usuario del Hospital Militar	
Central. Debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un mismo editor puede acceder a varias categorías de la página para colocar o modificar información en ellas.	





Salud — Calidad — Humauización"



 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL\ MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

64

	Los roles asignados a los editores, deben controlar, permitir o denegar el acceso a áreas que no le han sido asignadas.	
	Debe proveer administración en línea vía browser diferente al Internet Explorer, Netscape, Opera, Mozilla, Chrome, Safari, etc.	
	Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones y subsecciones).	
	Debe permitir exportar la lista de usuarios de la página a un archivo de Excel o archivos planos	
	Debe generar mensajes automáticos al administrador del sistema informando de nuevos usuarios.	
	El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita conocer el que, quien, donde, cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo desde donde se realiza la actividad, fecha y hora.	
	El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas categorías, etc, al igual que informar al administrador del sistema vía email de estas acciones realizadas.	4 9 7 8
_	El módulo debe permitir la generación de backup de manera automática o semiautomática	4
	Entre otras funciones no especificas en el presente documento, que el Hospital Militar Central requiera dentro del alcance del CMS.	
_	ADMINISTRACIÓN DE LA INTRANET CORPORATIVA	
_	El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá contar contener las funciones que el Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir modificar y administrar toda la información publicada en la Intranet.	
	El contratista se obliga a permitir en el Editor de Contenidos la creación de sitios internos que le den la posibilidad al Hospital de elaborar, editar y ajustar dichos sitios de manera consistente con la organización interna, como son las diferentes dependencias que componen el Hospital Militar Central. Estos sitios deben poderse crear mediante	
	plantillas (una por dependencia y grupos), las cuales deben estar pre-configuradas con las funcionalidades definidas y acordadas en el levantamiento de la información por parte del contratista con las dependencias.	
	Plantillas de sitios. La solución debe permitir la creación de sitios por parte de los usuarios, basándose en plantillas las cuales deben estar pre-configuradas con cierta funcionalidad, por ejemplo, reuniones, noticias, y plantillas creadas y personalizadas para el Hospital Militar Central, permitiendo así que con unos pocos pasos un usuario autorizado cree sus sitios basados en dichos modelos.	
	El contratista se obliga a permitir que convivan en la solución varios editores de secciones, mínimo 50 a la vez. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica para el administrador del sistema.	
_	El contratista debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser seleccionadas y observadas	
	por usuarios pertenecientes a un perfil en particular. Para este caso, se debe desplegar un icono automáticamente o interfaz administrativa cuando se valide el usuario que acceda a la Intranet y pertenezca al grupo de usuario del	
	Hospital Militar Central. El contratista debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un mismo editor puede acceder a varias categorías de la página para colocar o modificar información en ellas	
	Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones y subsecciones).	÷
	El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita conocer el que, quien, donde,	
_	cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo desde donde se realiza la actividad, fecha y hora. El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas categorías, etc., al igual que informar al administrador del sistema vía email de estas acciones realizadas	
_	Entre otras funciones no específicas en el presente documento para la correcta administración de la Intranet, que el Hospital requiera	
-	SEGURIDAD	
	El contratista se obliga a proveer controles para que la información contenida en la mensajería electrónica tenga la protección adecuada.	
	El contratista se obliga a proveer controles para que la información involucrada en las transacciones en línea debe estar protegida para evitar transmisión incompleta, enrutamiento inadecuado, alteración, divulgación, duplicación o	
	repetición no autorizada del mensaje. El contratista se obliga a proveer controles para que la integración de la información que se pone a disposición en el sistema de acceso público debe estar protegida para evitar la modificación no autorizada.	
	El contratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, documentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la entidad y de la seguridad para el acceso.	
	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y	-
	servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el	
	uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación	4
	de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión.	
	El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la	
	dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios.	







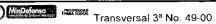
Salud - Calidad - Humanización"



Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento para la intranet corporativa y para las tecnologías de TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

 ${\it HOSTING~PARA~EL~SITIO~WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO~DEL~HOSPITAL~MILITAR~CENTRAL~``}$

0.5	
El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las	
contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el	
uso de contraseñas.	
El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los	
usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una	
técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario.	
El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser	\neg
interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas.	
El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas	
se deben suspender después de un período definido de inactividad.	_
El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del	
entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación	
ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación	
del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se	
entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte.	
SOPORTE TÉCNICO	
El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00	
horas a 18:00 horas) para temas de consultoría.	
El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de	
la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la	
solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.	
El controlisto debe conter con un conceta técnico via telefánica e Internet, como primer pivol de etención	\dashv
El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	_
El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal	
Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	
El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de	
la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado	
este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas.	
El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de	
personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte	
remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	
El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes,	7
subsistemas y a los servicios en línea prestados.	
El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital	-
Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	
El contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento preventivo del portal	-
detallando las actividades a realizar.	\dashv
El contratista se obliga a efectuar una visita mensual preventiva durante el tiempo de ejecución del contrato, donde	
se verifique (tráfico, seguridad, accesos, políticas de backup, administración de espació y funcionamiento de la We	ן י
con los servicios y aplicación en funcionamiento) emitiendo un informe detallado que incluya soluciones y	
recomendaciones. En caso de ser necesario debe efectuar los ajustes al sistema, sin costo adicional.	
El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que afecten la herramienta	1
de desarrollo, así mismo proporcionar la solución a las vulnerabilidades detectadas en el sitio web.	
El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que afecten la herramiente	1
de desarrollo, así mismo, proporcionar la solución a las vulnerabilidades detectadas en la Intranet, aplicando los	
correctivos necesarios, durante la ejecución y garantía del contrato.	
El contratista se obliga a realizar la actualización de la herramienta de desarrollo y de la solución ofrecida y/o	
implementada en horarios que deberán ser previamente acordados con el supervisor del contrato, durante la	
vigencia del contrato y de la garantía ofrecida.	
El contratista se obliga a proporcionar un sitio alterno como plan de contingencia para el Portal Web de la Entidad,	
en la eventualidad que el sitio principal quede fuera de servicio durante el tiempo que logre recuperar la incidencia.	
El contratista se obliga a asegurar que los aplicativos (Asignación de citas, PQR) que están en el Portal Web de la	\dashv
Entidad operen normalmente en el sitio alterno durante la contingencia. Excepto aquellos que hacen consulta a los	
sistemas internos de la Institución y que no son de conocimiento público.	
	-
El contratista se obliga a realizar las configuraciones, instalaciones y puesta en marcha del sitio web alterno.	_
El contratista se obliga a realizar las sincronizaciones necesarias antes y después de la caída del sitio principal con	
el sitio alterno.	
El contratista se obliga a atender las necesidades que reporte el área de Informática de la Entidad en cuanto a	
vulnerabilidades, instrucciones de hackers y cualquier tipo de incidente que atente en contra del portal web en un	
plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.	
El contratista se obliga a realizar las actualizaciones de version de los sistemas operativos, y software que soportal	
El contratista se obliga a realizar las actualizaciones de versión de los sistemas operativos, y software que soportar el servidor web.	







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

66

	El contratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la realización y/o supervisión de los backups de la web incluido las bases de datos que integran el sitio web.	
	El contratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la eliminación de carpetas, archivos, imágenes, logs	•
	innecesarios que no hagan parte del sistema actual de archivos del sitio web garantizando el funcionamiento del	
	sitio.	
	El contratista se obliga a verificar de forma periódica la accesibilidad web en los niveles 1, 2, 3 de acuerdo las	
	herramientas referenciadas por la W3C. De cada revisión se debe entregar un informe.	
	El contratista se obliga a realizar los mantenimientos correctivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes,	
	subsistemas y a los servicios en línea prestados.	
	El contratista se obliga que en caso de presentarse un mantenimiento correctivo debe elaborar un informe del	
	incidente encontrado en el cual debe incluir detalle del incidente, posible causa, la solución ejecutada y una	
	propuesta de mejora.	
	El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que afecten la herramienta	
	de desarrollo y la solución ofrecida y/o implementada, aplicando los correctivos necesarios, durante la ejecución y	
	garantía del contrato. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO – SERVICIOS PROFESIONALES	
	El contratista se obliga a presentar por escrito una metodología de proyecto que garantice el cronograma, seguimiento, alcance del proyecto, ejecución y que estén trabajando bajo parámetros de calidad.	
	El contratista se obliga a aportar un equipo de trabajo que será integrado mínimo por:	
	El contratista se obliga a aportal un equipo de trabajo que sera integrado minimo por	
	Director de Proyecto y/o Jefe de Proyecto: Profesional en ingeniería de sistemas u otras carreras afines, con	
	experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre	
	plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional.	
	De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla	
	(opcional, no excluyente).	
	Ingenieros de desarrollo: Minimo 02 (dos) ingenieros de desarrollo con experiencia en desarrollo de sistemas de	
	información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del	
	orden nacional.	
	Es necesario presentar las certificaciones por escrito, por un valor igual o superior al valor del presupuesto asignado	
	expedidas por las entidades competentes que sumen como mínimo dos (2) años de experiencia computados a	
	partir de la expedición de la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional en el desarrollo de	
	proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de	
	servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional.	
	El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y	
	deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.	
	El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos	
	para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Android y/o IOS).	
	El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del proyecto.	
	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	
	El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la	
	implementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico	
	(usuarios).	
	El contratista se obliga a realizar la transferencia de conocimiento requerida para que los administradores de la	
	herramienta, según sus diferentes roles, aseguren y comprendan los conceptos y procedimientos relacionados con	
	la configuración, instalación y funcionalidades de la misma.	
-	El contratista se obliga a efectuar la transferencia de conocimientos al personal encargado del portal web en la	
	metodología, funcionamiento código fuente, sentencias a utilizar y todo elementos de programación que conllevan al	
	funcionamiento y desarrollo del mismo.	
	El contratista se obliga a efectuar las jornadas de capacitación en las instalaciones del Hospital Militar Central, sin	
	límite de usuarios, sujetas a la capacidad del salón o sitio donde se vayan a realizar. El número de horas de	
	capacitación será de mínimo 30 horas por perfil. El contratista deberá tener personal de tiempo completo dedicado a	
	realizar las jornadas de capacitación.	
	SERVICIOS PROFESIONALES	
	El contratista se obliga a presentar durante los primeros cinco (05) días calendario, después de la fecha del acta de	
	iniciación del contrato, un plan del proyecto donde incluya el desarrollo del proyecto, configuración, implementación,	
	puesta en marcha y capacitación del mismo.	





Salud – Calidad – Humanización "



 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	07	
	El contratista se obliga a que el desarrollo de los servicios debe quedar en funcionamiento en tres (3) meses,	
	contados a partir de la legalización del contrato La garantía se entregará por un (1) año siguiente a la entrega de	
	los bienes. El soporte y mantenimiento se entregará por un (1) año siguiente al plazo de ejecución.	-
	El contratista se obliga a entregar todos los documentos en CD y por escrito en original y dos copias escritos en	
	original. El software se entregará instalado, configurado y funcionando, en los equipos designados por la Entidad, junto con los medios de instalación en CD y las respectivas licencias de uso.	
	El contratista se obliga a que toda la documentación referente a manuales de usuario y sistema deberá entregarse	-
	en idioma español de cada uno de los servicios y/o trámites implementados al igual que de los subsitios	
	rediseñados.	
	El contratista se obliga a entregar la documentación para cada uno de los servicios y/o trámites desarrollados como	4
	son: Análisis de requerimientos del sistema, plan de pruebas, manual técnico que incluya la interconexión con los	
Ì	servicios web y de instalación y/o configuración, manual de usuario, diccionario de datos, plan de continuidad y	
	recuperación en caso de desastre. El sistema deberá proveer ayudas en línea para cada funcionalidad.	
	El contratista se obliga a entregar la documentación para el Usuario final para los módulos nuevos o cambios	1
	efectuados a algunas funcionalidades, asi:	
	Manual de Usuario: En este documento se presentan los aspectos básicos que facilitan al usuario final la	
	interacción con cada uno de los módulos del sistema de información. (Para los diferentes niveles).	
	Guía rápida de consulta: Debe contener los temas que brinden un entrenamiento a los usuarios y la forma de	
	navegación en el sistema. Se deberá entregar un medio interactivo con el fin de capacitar al usuario final en las	
	funcionalidades del sistema.	
	El contratista se obliga a entregar la siguiente documentación técnica: Manual de fundamentos del proyecto,	1
	metodología utilizada para el desarrollo del proceso, análisis de requerimientos del sistema, diccionario de reportes	
	y consultas, definición del esquema de seguridad, factores de riesgo detectados.	
	El contratista se obliga a que el Manual Técnico debe contener la siguiente información: Descripción general de la	
	base de datos, manual de aspectos críticos del sistema, descripción de las interfaces, descripción de conexión a	
	servicios web (si los hay) y flujos de información entre las diferentes fuentes del sistema.	
	El contratista se obliga a que el sitio web del Hospital Militar Central se encuentre conectado a Google Analytics en	
	todas sus diferentes instancias para poder hacer consultas estadísticas que permitan conocer el comportamiento de	
	los usuarios, flujos de navegación, tendencias, etc.	
	El contratista se obliga a entregar los programas (código) fuente de la página web y de la Intranet Corporativa al	
	supervisor designado de la Unidad de Informática del Hospital Militar Central.]
	El contratista se obliga a establecer dentro de la propuesta todas las medidas para garantizar la confidencialidad	
	tanto de la información que maneja del Hospital Militar Central, como los programas fuentes que se utilicen para el	
	cumplimiento del contrato.	-
	GARANTÍA	
	El contratista se obliga a presentar una garantía extendida a un (01) año.	
	El contratista se obliga a que la garantía debe iniciar a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción de la	
	solución, emitida por el supervisor del contrato a la entrega de los servicios y contemplará todas las actualizaciones	
	que se desarrollen en el transcurso de este tiempo, sin costo adicional.	
	RECIBO A SATISFACCIÓN	
	El contratista se obliga a realizar presentaciones y demostraciones de la funcionalidad del Portal Web y de los	
	sistemas de información implementados sobre esta plataforma, así como también lo relacionado como parte de las	
	pruebas de aceptación y proceso de socialización.	
3	SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO www.hospitalmilitar.gov.co	
	Servicio de Hosting Cloud Server dedicado con extensiones MySQL, GD y Zend Optimizer de la página Web del	
	Hospital Militar Central <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> , por el término de doce (12) meses que permita mínimo 3 bases	
	de datos MYSQL con ampliación, que soporte PHP 5.2 como mínimo y aplicaciones desarrolladas en diferentes	-
	plataformas tecnológicas y con capacidad mínima de 140 Gb de almacenamiento.	-
	El oferente se obliga a garantizar el Servidor dedicado de alojamiento con mínimo las siguientes características:	
	Procesador CPU Frecuencia de mínimo 5 GHZ o superior Mínimo Momeria RAM de 24 GR e superior	
	Mínimo Memoria RAM de 24 GB o superior Disco Duro de 2x1 TB o superior	
	Direccionamiento IP Pública fija dedicada	
	Sistema Operativo Linux CentOS	
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-spam / Anti-virus	
	-	
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-DDoS / Firewall	
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de respaldo cada dos días + respaldo en un servidor	
	externo que garantice que el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> siempre este al aire, independiente de las causas que	
	ocasionen el incidente.	
	El oferente se obliga a realizar la Administración del CPanel, transferencia ilimitada.	ı







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servidor donde esté alojado el Hosting deberá
	tener como mínimo dos fuentes redundantes de energía.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de Servidores de tecnología muy resistentes.
	El oferente se obliga dentro de su oferta a ofrecer la generación de estadísticas de uso y transferencia del sitio web en línea.
Ť	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio de hosting a ofrecer deberá ser dedicado.
7	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el porcentaje de Up-time deberá ser mínimo 99,9%.
+	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer deberá tener la capacidad de transferencia mensual de 120 GB.
1	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer el servicio de enrutamiento de correo electrónico por lo que deberá configurar el enrutamiento de correo electrónico, los registros MX con el fin de que los mensajes de correo electrónico enviados desde el servidor del Hospital Militar Central sean enrutados de una
+	manera rápida, segura y confiable. El oferente se obliga a hacerse cargo del licenciamiento de: sistemas operativos, bases de datos y todo
1	licenciamiento necesario para el correcto y buen funcionamiento del servicio de Hosting. El oferente se obliga a contemplar dentro de su oferta que el servidor dedicado deberá tener capacidad de
\perp	almacenamiento de mínimo 2x1 TB o superior configuradas en RAID 10.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer herramientas de administración del sitio como: acceso vía FTP, panel de control, entre otras.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá contar con una línea exclusiva para la recepción y atención de incidentes.
	El oferente se obliga a tener en tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer deberá tener la capacidad de hospedar las bases de datos de la página web, la cual pesa aproximadamente 1800 MB.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que se deberá hospedar documentos los cuales actualmente pesan 120 GB aproximadamente.
	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que se deberán hospedar mínimo 5 bases de datos con posibilidad de ampliación que manejan los diferentes servicios que se brindan a través del portal web (Plataforma de Citas Médicas, PQR, Chat, Portal Web, Contratos, Módulo de Desprendibles de Nómina, Módulo de
	Contratación, entre otros) El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta que deberá enviar un reporte a la entidad cada vez que se detecte un posible ataque al sitio web y las medidas tomadas para evitar un posible ataque cibernético.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo suyo la seguridad a nivel perimetral, a nivel de red y a nivel de sistema operativo.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo suyo los servicios de migración y puesta en funcionamiento, es decir el oferente adjudicatario deberá coordinar con el actual proveedor la migración del sitio web al nuevo servidor del hosting, cuantas veces se requiera por cambio de la plataforma.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá dejar en correcto funcionamiento el acceso a
	la página web y a sus aplicativos. El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar con la institución con el fin de que no se vea afectado el servicio del correo electrónico ni el acceso desde la red LAN de la entidad.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar con el supervisor del contrato todo
	cambio que se realice en el servidor. El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta que deberá responder satisfactoriamente ante incidente urgente reportado, en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la realización de Backups diarios completos en copia externa de la página web del Hospital Militar Central alojada en sus servidores.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta disponibilidad de mínimo 99,9% de tiempo al aire del servidor dedicado, certificado por el operador del Datacenter.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta colocar a disposición un Canal dedicado de mínimo 200 mbps-5TB
	El oferente deberá tener en cuenta deberá tener en cuenta que el servidor dedicado deberá tener mínimo 24 Gb en memoria RAM.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta garantizar bases de datos MySQL ilimitadas y cuentas FTP con acceso 24/7
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta el servicio de Acceso Remoto SSH (Secure Shell).
	Server Side Includes (SSI)
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del sitio web con Nagios (Sistema de Monitorización de Redes).
	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta monitorear permanentemente los siete días de la semana las







Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA $\textit{No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio De Mantenimiento para la intranet corporativa y para las tecnologías de la compositiva della comp$ TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

 ${\it HOSTING~PARA~EL~SITIO~WWW.} {\it HOSPITALMILITAR.GOV.CO~DEL~HOSPITAL~MILITAR~CENTRAL~``}$

24 horas del día los 365 días del año.
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del servidor sobre:
Sistema Operativo
Servicios de red HTTP NNTP ICMP SNMP FTP SSH SMTP POP3
Recursos de host
Uso de disco, memoria, puertos
Carga del procesador
Registro dei Sistema
Logs del Sistema
Envío de reporte de monitoreo diario realizado por correo electrónico al personal asignado en la unidad de informática.
El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta la protección de datos tanto interna como externa.
El oferente se obliga a realizar y enviar al supervisor del contrato el informe mensual de soporte dentro de los ci (5) días siguientes a la terminación del mes vencido.
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de centralización y disponibilidad de la información.
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el soporte y mantenimiento a las aplicaciones del sitio Web por un año 7 x 24: Sitio Web, PQRD, Chat, Foro, Contratación, Citas Médicas, reportes, Módulo de Desprendibles de Nómina, Ventanilla única, aplicación móvil de PQRD, entre otras, previa revisión del estado er que se encuentren las aplicaciones.







Ciudad.-

Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

70

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,	_de 2016
Coñerco	
Señores	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	

REF: Selección abreviada de menor cuantía No. xxx de 2016

El suscrito (diligenciar) obrando en nombre y representación de (diligenciar) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, así

No	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS			PRECIO	
	icio de mantenimiento para la Intranet Corporativa y para las tecnologías de trámites y	VALOR		VALOR IVA	VALOR
servi	cios en ambiente web con los nuevos estándares de Gobierno en Línea, incluido el servicio	ANTES	DE		DESPUES
de H	osting para el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> del Hospital Militar Central.	IVA			DE IVA
1	MANTENIMIENTO SITIO WEB www.hospitalmilitar.gov.co				
	ELEMENTOS TRANSVERSALES				
	ESTÁNDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL			,	
	Servicio de mantenimiento del sitio web www.hospitalmilitar.gov.co para que cumpla con los				
	criterios de: accesibilidad, usabilidad e interoperabilidad establecidos en el Manual de	<u> </u>			
	Gobierno en Línea 3.1 y 4.0, para lo cual deben tenerse en cuenta los documentos emitidos				
	por el Ministerio de las TiCs para dichos criterios. Los documentos pueden ser descargados				
	de los siguientes links: http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k,				
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.shtml/http://programa.gobiernoenlinea.g				
	ov.co/lineamientos.shtml?scrl=116&apc=ahx;x;x1-&scr116Go=2,	Ì			
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k,				
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/decreto-manual.shtml. Los documentos contienen la				
	Norma NTC5854 de accesibilidad, lineamientos y metodologías en Usabilidad de Gobierno				
	en línea y demás documentos que se encuentran publicados.	-			
	El contratista se obliga a que cualquier labor de mantenimiento efectuado sobre la página,				
	quede implementada completamente en idioma Español, incluyendo los mensajes de error o				
	de información al usuario final y al administrador.	-			
	ESTANDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL				
	El contratista se obliga a realizar el mantenimiento del portal de niños con el rediseño del				
	cabezote, incluyendo diseño interactivo orientado especialmente a niños y adolescentes				
	sobre temas relacionados con entretenimiento en salud e implementar 1 pasatiempo y 1				
	juego adicional, en una interfaz interactiva orientados a temas de salud. En este último caso,				
	debe seguir los lineamientos establecidos en la norma NTC 5854. El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica del sitio web del	1			
	Hospital Militar Central y aplicativos web asociados, en caso de ser solicitado por la				
	Dirección General de la Entidad o como resultado de cambios de Dirección.				
	ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD	1			
_	El contratista se obliga a que el portal cumpla con los estándares de accesibilidad	1			
	contemplados en la norma ICONTEC NTC 5854 en su Nivel de Prioridad AAA.				
	El contratista se obliga a implementar las Pautas de Accesibilidad W3C: World Wide Web	1			
	Consortium a lo largo de todas las secciones del portal web.				
	El contratista se obliga a implementar una aplicación nativa para atender las necesidades de	†			
	un grupo de usuarios externos en condición de discapacidad desde el Portal Web				
	Institucional.				
	modelector	1			

Salud – Calidad – Humanizacion"





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

71

BÚSQUEDAS

El contratista se obliga a garantizar dentro de la propuesta del servicio de mantenimiento que el usuario encuentre en los 10 primeros resultados de los motores de búsqueda frases y palabras claves relacionadas con la entidad Ej. salud, hospital, sanidad, citas en línea, SIGEP, prótesis, amputados, trauma, urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa, radiología, ambulatorios, atención al ciudadano, ejército, defensa y similares. El sitio web deberá aparecer en la primera página de resultados para evitar perder visitas y sobre todo la oportunidad de ayudar al usuario. El contratista debe garantizar que el sitio web aparezca como resultado de una búsqueda, titulando adecuadamente los contenidos.

TRANSACCIÓN EN LÍNEA

El contratista se obliga previa caracterización, análisis y priorización de los trámites y servicios de la entidad como parte del mantenimiento desarrollar y cargar los formularios descargables, diligenciables y transaccionales establecidos y aprobados por la Entidad (3 servicios en la medida que se requieran durante la ejecución del contrato) para la solicitud de trámite y servicios adicionales, los cuales en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ley 019 de 2012, también están a disposición gratuita de los particulares a través del Portal del Estado Colombiano - PEC (haciendo uso del SUIT).

Los formularios se deben acompañar de un demo, guía o ayuda de diligenciamiento y debe contar con mecanismos que permitan a los usuarios verificar los errores cometidos en el proceso de diligenciamiento, plazos de respuesta a la solicitud usando mecanismos de respuesta como mensaje al correo con ventanas que se despliegan al momento de realizar la transacción, información en la web previa a la ejecución del trámite, autenticación electrónica de los usuarios donde se debe incluir un campo de correo electrónico para que el usuario autorice las comunicaciones y notificaciones por esta vía, articulado con la base de datos de correos autorizados para comunicaciones y notificaciones, avisos de confirmación cada vez que el usuario interactúe con la entidad a través de solicitudes o envíos de información en línea y consulta del estado de los trámites y servicios utilizando el número de radicación. Para el diseño de formularios se deben utilizar los conceptos y formatos del lenguaje común de intercambio de información. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio al cual pertenezcan.

El contratista se obliga a realizar una clara distinción de los campos obligatorios de los opcionales, dentro del mantenimiento se debe asegurar que todos los campos obligatorios en los formularios estén etiquetados y sean distinguibles de los opcionales, proveer mecanismos de validación dinámicos que eviten que el usuario deje vacío un campo requerido antes de enviar el formulario. El usuario debe encontrar una convención para aquellos campos que son requeridos. La convención generalmente utilizada para señalar estos campos consiste en un asterisco de color en la parte superior derecha de la etiqueta

El contratista se obliga a ofrecer dentro de la propuesta de mantenimiento mecanismos para descargar o diligenciar a través de medios electrónicos los diferentes formularios con lo que se busca que todos los formularios cuyo diligenciamiento se exija para la realización de los tràmites y servicios, de acuerdo con las disposiciones legales, se encuentren disponibles en el portal del Estado Colombiano para descargar o diligenciamiento en medios electrónicos. El usuario tendrá la posibilidad de imprimir, guardar y enviar en línea el formulario al correo del área de atención al usuario del Hospital Militar Central para fines de emitir respuesta dentro de los términos de Ley.

El contratista se obliga a mejorar el mecanismo de reporte de errores del sitio web a través del mismo portal para la ciudadanía en general.

El contratista se obliga a realizar mantenimiento a la Sección de Transparencia y acceso a la información en un link agregado a la sección de Atención al Ciudadano, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, visualizando de forma didáctica la información necesaria para el cumplimiento a la normatividad vigente.

DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web, identificado con un nombre alusivo al servicio, desde donde podrán acceder los empleados del Hospital Militar Central a consultar e imprimir el Certificado de Ingresos y Retenciones. Este módulo deberá desarrollarse sobre el CMS actual y garantizar su correcto funcionamiento e

El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una pantalla donde





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

se le indica en qué consiste la aplicación y sus limitaciones.	
El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de usuario para	
acceder al servicio de solicitud de certificado de ingresos y retenciones, el funcionamiento y	
las ventajas de realizar el registro para acceder a los procesos de consulta e impresión de	
este documento.	-
El contratista se obliga a implementar varias opciones para darle al usuario la posibilidad de	
seleccionar la que requiera en determinado momento, así:	
11. Si usted es empleado, pensionado o retirado y no ha realizado el autoregistro ingrese	
aguí	
12. Si ya realizó el autoregistro y desea descargar su desprendible de pago ingrese <u>aquí</u>	
12. Si ya realizo er autoregistio y desea deseagar so despréndible de page ingress again	
13. Si desea recuperar su contraseña vía correo electrónico ingrese aquí	
14. Si desea recuperar su contraseña con base a las preguntas de seguridad ingrese aquí	
15. Si desea cambiar su contraseña ingrese aquí	
Si desea actualizar su información ingrese aquí	
El contratista se obliga a diseñar un formulario de registro al portal web del Hospital Militar	3
Central seleccionando la opción de registro, ubicada en un lugar visible para el usuario final.	
El contratista se obliga a implementar un mecanismo para que el empleado digite la clave	-
con los criterios de seguridad correspondientes:	
Mínimo un número	
Letras mayúsculas y minúsculas.	
Una longitud minima de 8 caracteres.	
Una longitud millima de o daracteres.	
El contratista se obliga a permitir la creación de las cuentas de los usuarios, previamente	
validado como funcionario del Hospital Militar Central con los permisos para consultar los	
certificados de ingresos y retenciones. El sistema deberá confirmar y remitir	
automáticamente un recordatorio de la información registrada al correo electrónico.	
El contratista se obliga a diseñar el formulario de logueo para ingresar los criterios de	
seguridad para ingresar al módulo, solicitando los datos de número de identificación y clave.	
	_
El contratista se obliga a integrar al módulo de desprendibles de nómina el módulo de	
Certificados de Ingresos y Retenciones en una misma sección destacado cada un botón	
representativo.	
El contratista se obliga a implementar la funcionalidad de que el sistema genere la	
información de los Certificados de Ingresos y Retenciones.	
El contratista se obliga a permitir al empleado de la Entidad consultar el certificado de	-
El contratista se obliga a permitir al empiesado de la Entidad Constituir de Certificado de	
ingresos y retenciones de los dos últimos años anteriores a la vigencia actual a la consulta.	_ .
El contratista se obliga a incluir dentro de la solución una sección para actualización de	
información y cambio de contraseña.	
El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta en caso de que el usuario no	
recuerde la contraseña, éste deberá loguearse con número de identificación y correo	
electrónico para permitir recordar los datos. El sistema reasignará una nueva contraseña	
con notificación al correo electrónico previamente registrado por el usuario.	
En el módulo se deberá incluir un anuncio sobre las líneas de atención, horario de atención	
y correo electrónico del área de soporte para atención de inquietudes.	
El contratista se obliga a implementar en el módulo de desprendibles de nómina, una	
interfaz que le permite al usuario registrarse con el número de cédula a través del portal de	
transacciones para obtener la clave personal con la que se habilite el ingreso a la aplicación	
para consultar e imprimir los Certificados de Ingresos y Retenciones.	-
El contratista se obliga a diseñar los formularios de captura de datos de la información para	
los procesos de registro del empleado, así como el formulario de ingreso del número de	
cédula para la validación del funcionario. Este registro debe ser obligatorio para realizar	
cualquier consulta desde este módulo.	
El contratiata de abliga a babilitar la barramiente para la administración del módula en la	
El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo en lo	
referente al formato. Se debe tener la opción de editar las pantallas de presentación en	
cuanto a instructivos de manejo guías de usuario.	_
El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes	
estadísticos del número de consultas mensuales por usuario, incluyendo datos personales	
I The state of the	
Li del mismo y fechas de solicitud, entre otros requeridos nor el Hospital Ivilitar Central	
del mismo y fechas de solicitud, entre otros requeridos por el Hospital Militar Central	1 1
identificados en el proceso de levantamiento de Información.	_
identificados en el proceso de levantamiento de Información. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y	
identificados en el proceso de levantamiento de Información. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta	
identificados en el proceso de levantamiento de Información. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de consulta	
identificados en el proceso de levantamiento de Información. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y viabilidad), el cual	
identificados en el proceso de levantamiento de Información. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y viabilidad), el cual	
identificados en el proceso de levantamiento de Información. El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de consulta	







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ ``$

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	retenciones expedidos por el Sistema de Información Hospitalaria disponible.			
	El contratista se obliga a implementar el mecanismo de integración del módulo con el			
ļ	,			
	Aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria (Según solución) y con la interfaz gráfica de la			
	aplicación web, en donde se registran los datos de la consulta.			
	El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada tanto para			
	el personal administrativo, asistencial y para las demás unidades competentes en los	ļ	,	
	perfiles de usuario y administradores.		;	
	El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde el			
	mádulo para enviar Impresión en formato pdf de los certificados de ingresos y retenciones			
	solicitados por el usuario, considerando las validaciones de la vigencia.]	
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE CONSULTA DE			
	LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	!		
	El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web, identificado			
	con un nombre alusivo al servicio, desde donde podrán acceder los usuarios del Hospital			
			i	
	Militar Central a consultar e imprimir los resultados de Laboratorio Clínico desde la			
	aplicación dispuesta por la empresa contratista del Hospital Militar Central. Esta sección			
	deberá desarrollarse sobre el CMS actual y garantizar su correcto funcionamiento e		i	
	integración.			
	El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una pantalla donde] [
	se le indica en qué consiste la aplicación y sus limitaciones.			
\vdash				
	El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal de la sección y el Manual de usuario			
	para acceder al servicio de solicitud de Laboratorio Clínico, el funcionamiento y las ventajas			
	de realizar el registro para acceder a los procesos de consulta e impresión de estos			
	documentos.			
2	MANTENIMIENTO INTRANET CORPORATIVA			
	DISEÑO DE LA SOLUCIÓN			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica de la Intranet del			
	Hospital Militar Central y aplicativos web asociados, en caso de ser solicitado por la			
	Dirección General de la Entidad o como resultado de cambios de Dirección.			
l i	Se debe adaptar y modificar fácilmente a los estándares definidos por la organización y que			
	todos los sitios de la intranet acojan dicho modelo. La interfaz de usuario debe tener una			
	apariencia agradable, llamativa y fácil de usar.			
	El contratista se obliga a revisar la viabilidad en temas de seguridad para realizar			
	posteriormente la integración de la Intranet Corporativa al sitio web			
	www.hospitalmilitar.gov.co			
	El contratista se obliga a revisar incorporar los mecanismos de logueo y accesibilidad desde			
	el sitio web www.hospitalmilitar.gov.co a la Intranet Corporativa de la Entidad.			
	FORMULARIOS DESCARGABLES, DILIGENCIABLES Y TRANSACCIONALES			
	El contratista se obliga a implementar desde la Intranet Corporativa la formularios totalmente		Ī	
	descargables, diligenciables y transaccionales totalmente en línea. Los formatos para			
	solicitud de servicios definidos según necesidad de las áreas se establecieron así:			
	Informáticos, Apoyo Vehículo y Mantenimiento, contemplando dentro de la ejecución del		İ	
	contrato 2 formatos adicionales que se estimen necesarios, según requerimientos de las			
	áreas. Los formatos deberán incorporar la firma mecánica de diferentes funcionarios en los			
	espacios definidos para tal fin e incorporar flujo de trabajo entre las áreas involucradas, para	ĺ		
	así evitar la impresión del documento dentro del trámite.			
		ļ		
	El contratista se obliga a realizar el levantamiento de la información sobre el flujo del	Ī	i	
	proceso de cada uno de los formularios que se implementará en línea para el trámite de los			
	nuevos servicios al interior de la Entidad.			
	El contratista se obliga a incorporar mecanismos de administración de la información se			
	repose dentro del proceso del trámite de formularios, servicio que deberá estar integrado			
	con el Directorio Activo del Hospital Militar Central.			
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL			
	MILITAR CENTRAL		İ	
	El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta la implementación dentro del link que			
	se encuentra ubicado en el Home de la Intranet Corporativa "Contratación y Adjudicaciones"			
	del Hospital Militar Central una sección de consulta a los procesos contractuales, contratos			
	celebrados y ejecución de contratos.			
	El módulo de Contratación deberá guardar similitud en cuanto a diseño y funcionalidad con			
	zz common des companyación decreta difunda socialida el Cubido a disención difusion 200200200000			
1	el módulo que se encuentra implementado en el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> , con la			
	el módulo que se encuentra implementado en el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> , con la integración de la información que se cargue en el portal, se actualice automáticamente en la			
	el módulo que se encuentra implementado en el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u> , con la			





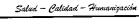


 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

Administrativa de la Entidad.	
DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS ACTIVOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
El contratista se obliga a colocar un línk visible en la Intranet, identificado con un nombre del servicio, desde donde podrán acceder los empleados activos del Hospital Militar Central a consultar, guardar e imprimir los certificados de ingresos y retenciones de los últimos dos (2) últimos años.	
El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de usuario para acceder al servicio de solicitud de certificados de ingresos y retenciones, el funcionamiento para acceder al proceso consulta e impresión de los mismos.	
El contratista se obliga a implementar en el módulo de certificados de ingresos y retenciones, un mecanismo de validación contra las credenciales asociadas a los usuarios del directorio activo de la Entidad.	
El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo en lo referente al formato. Se debe tener la opción de editar las pantallas de presentación en cuanto a instructivos de manejo y guías de usuario.	4 2 2
El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes estadísticos del número de consultas mensuales por usuario, incluyendo datos personales del mismo y fechas de consulta, entre otros requeridos por el Hospital Militar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.	r
El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de Ingresos y Retenciones con una instancia creada previamente en la base de datos del Hospital Militar Central en el que se realizarán las consultas por número de cédula y año para los empleados de la Entidad, lo cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los Certificados generados desde el Sistema de Información Hospitalaria.	
El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de certificados de ingresos y retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y viabilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los certificados de ingresos y retenciones expedidos por el Sistema de Información Hospitalaria disponible.	
El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada tanto para el personal administrativo, asistencial y para las demás unidades competentes en los perfiles de usuario y administrador.	
El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde el módulo para enviar Impresión en formato pdf de los certificados de ingresos y retenciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones de la vigencia correspondiente.	
ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá contar contener las funciones que el Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir modificar y administrar toda la información publicada en el portal. Dejar un grupo de plantillas y elementos de tipo "html 5", predefinidos para usar, de acuerdo	
con los intereses institucionales. El módulo de administración deberá permitir en el RSS publicador con posibilidad de crecimiento ilimitado. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica por el administrador del sistema.	
Debe permitir crear grupos o perfiles de usuarios ilimitados. Debe permitir que convivan en la solución varios editores de secciones, mínimo 50 a la vez. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz gráfica para el administrador del sistema.	
Debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser seleccionadas y observadas por usuarios pertenecientes a un perfil en particular. Para este caso, se debe desplegar un icono automáticamente o interfaz administrativa cuando se valide el usuario	
que acceda al portal y pertenezca al grupo de usuario del Hospital Militar Central. Debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un mismo editor puede acceder a varias categorías de la página para colocar o modificar información en	
ellas. Los roles asignados a los editores, deben controlar, permitir o denegar el acceso a áreas que no le han sido asignadas.	:
Debe proveer administración en línea vía browser diferente al Internet Explorer, Netscape,	





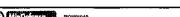






 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

- part		
Opera, Mozilla, Chrome, Safari, etc.		
Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones y		
subsecciones).		
Debe permitir exportar la lista de usuarios de la página a un archivo de Excel o archivos		
planos		
Debe generar mensajes automáticos al administrador del sistema informando de nuevos		
usuarios.		
El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita conocer el		
que, quien, donde, cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo desde donde se		
realiza la actividad, fecha y hora.		
El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas categorías,		
etc, al igual que informar al administrador del sistema via email de estas acciones		
realizadas.		
El módulo debe permitir la generación de backup de manera automática o semiautomática	1 1	
Entre otras funciones no especificas en el presente documento, que el Hospital Militar	-	
Central requiera dentro del alcance del CMS.		
ADMINISTRACIÓN DE LA INTRANET CORPORATIVA	_	
El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá contar		
contener las funciones que el Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir modificar y		
administrar toda la información publicada en la Intranet.	_	
El contratista se obliga a permitir en el Editor de Contenidos la creación de sitios internos		
que le den la posibilidad al Hospital de elaborar, editar y ajustar dichos sitios de manera		1
consistente con la organización interna, como son las diferentes dependencias que		1
componen el Hospital Militar Central. Estos sitios deben poderse crear mediante plantillas		
(una por dependencia y grupos), las cuales deben estar pre-configuradas con las		
funcionalidades definidas y acordadas en el levantamiento de la información por parte del		
contratista con las dependencias.		
Plantillas de sitios. La solución debe permitir la creación de sitios por parte de los usuarios,		
basándose en plantillas las cuales deben estar pre-configuradas con cierta funcionalidad,		
por ejemplo, reuniones, noticias, y plantillas creadas y personalizadas para el Hospital		
Militar Central, permitiendo así que con unos pocos pasos un usuario autorizado cree sus		
sitios basados en dichos modelos.		
El contratista se obliga a permitir que convivan en la solución varios editores de secciones,		
mínimo 50 a la vez. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz		
gráfica para el administrador del sistema.		
El contratista debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser		
seleccionadas y observadas por usuarios pertenecientes a un perfil en particular. Para este		
caso, se debe despiegar un icono automáticamente o interfaz administrativa cuando se		
valide el usuario que acceda a la Intranet y pertenezca al grupo de usuario del Hospital		
Militar Central.		
El contratista debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un		
mismo editor puede acceder a varias categorías de la página para colocar o modificar		
información en ellas		
	-	
Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones y		
subsecciones).	-	
El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita conocer el		
que, quien, donde, cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo desde donde se		
realiza la actividad, fecha y hora.]	
El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas categorías,		
etc., al igual que informar al administrador del sistema vía email de estas acciones		
realizadas		
Entre otras funciones no específicas en el presente documento para la correcta		
administración de la Intranet, que el Hospital requiera		
SEGURIDAD]	
El contratista se obliga a proveer controles para que la información contenida en la	1	
mensajería electrónica tenga la protección adecuada.		
	-	
El contratista se obliga a proveer controles para que la información involucrada en las		
transacciones en línea debe estar protegida para evitar transmisión incompleta,		
enrutamiento inadecuado, alteración, divulgación, duplicación o repetición no autorizada del		-
mensaje.		
El contratista se obliga a proveer controles para que la integración de la información que se pone a disposición en el sistema de acceso público debe estar protegida para evitar la		







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

76

El contratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, documentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la entidad y de la seguridad para el acceso. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un Identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer control	a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, política de control de acceso con base en los requisitos de la ad para el acceso. a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de coeso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), un de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica aso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los citivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles para el liempo de la inactividad de la sesión, donde de deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad did un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	commentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la indidad y de la seguridad para el acceso. Ci contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe vixistir un procedimiento formal para el registro y cancelación ce usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Ci contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso ce privilegios. Ci contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo qual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal le gestión. Ci contratista se obliga a proveer controles para la questión de los permisos asignados a los susuarios, donde la cirección cebe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. Ci contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al tudo de las contraseñas, es debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Ci contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID dei: usuario) únicamente para su uso personal; y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los quales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Ci contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactivica de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactivica de la capacidad fifraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basa	contraits a se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, ocumentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la bidad y de la seguridad para el acceso. contraits a se obliga a proveer controles en la gestión ce acceso de los usuarios, debe isistir un procedimiento forma para el registro y cancelación de usuarios con el fin de onceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contraits la se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios. contraits la se obliga a proveer controles para la gestión de privilegios. contraits la se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. contraits la se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periodica el los derechos de acceso de los usuarios. contraitis as ecoliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas dos seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de idantificación y autenticación de los usuarios, nonde todos los usuarios ceben tener un identificador único (10 del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad cederadarda de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo cefinido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad fireastructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar	contratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, cumentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la indiad y de la seguridad para el acceso. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las ontraseñas, se debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica el de deceión de be establecer un procedimiento formal de revisión periódica el des derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las ontraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas aciticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación ce los usuarios, mode todos los usuarios deben tener un identificador ón cino (10 de i. usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad cederarara de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Icontratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guirridad fisica, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capa	contratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, comentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la control de acceso con base en los requisitos de la diad y de ia seguridad para el aceso. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe sit un procedimento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de neceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y intoriar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. Contratistas es obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acidas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, ande todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación para migrobar la identidad declarada de un usuario. Contratista e obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is esciones inactivas de defention o, seguridad informatica y el crecimiento de la capacidad necedad per la calidad de la montra de	Intratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe establecer, mentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la ad y de la seguridad para el acceso. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe run procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de acer y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de contraseñas (passworcs), lo cual la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passworcs), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal sistión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica si derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, nitratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, et dos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las sontraseñas. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de la sontraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en le ilempo de la inactivicad de la sesión, donde seiones inactivas se deben suspender después d
documentar y revisar la política de control de acceso con base en los requisitos de la entidad y de la seguridad para el acceso. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratistas se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratistas se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratistas se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratistas se obliga a proveer controles para el isitema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratistas se obliga a proveer controles para el isitema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer con	a proveer controles de acceso con base en los requisitos de la ad para el acceso. a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de coeso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y rel uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), un de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica aso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas an la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los citivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles para el inempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad de la contraseñas. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	el contratista se obliga a proveer controles de acceso con base en los requisitos de la entidad y de la seguridad para el acceso. I contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación ce usuarios con el fin de proceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas es debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección ebe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto el uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación ce los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el istema de destidad de la sesión, donde as sesiones inactivas se obliga a proveer controles de la fempo de la inactividad de la sesión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de la inferentiva de la destidad de la capacidad el inferentiva de la capacidad el inferentiva de la capacidad el inferentiva d	contraits as colleg a proveer controles de acceso, para lo tuda es etude esaciente. judical y de la seguridad para el acceso. contraits as cobliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe distir un procedimiento formal para el registro y cancelación ce usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contraits as cobliga a proveer controles en la gestión de contraisente contraisente contraisente contraisente acobliga a proveer controles para la gestión de contraisente proceso formal contraista se obliga a proveer controles para la gestión de contraisente (passwords), rara lo cual la asignación de contraiseñas se debe controlar a través de un proceso formal el gestión. contraista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, dode la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica el os derechos de acceso de los usuarios. contraista se obliga a proveer controles de responsabilicades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se cebe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de defuntificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles el ce la infraestructura temológica, los riesgos de guiridad fisica, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fisica, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad la contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 días a la semana, 8 oras diarias,	contraista se obliga a proveer controles da acceso con base en los requisitos de la tibidad y de la seguridad para el acceso. contraista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe istif un procedimiento forma: para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contraista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contraista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), rar lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso forma! a gestión. contraista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los diserchos de acceso de los usuarios. contraista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contraista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios ceben tener un identificador único (ID de: usuario) únicamente rar su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los lates deben ser interactivos y asegurar la calidad ce las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los lates deben ser interactivos y asegurar la calidad ce las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de la infacetivatura terrológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento ce la capacidad fireastructura, incluyendo un plan ce recuperación ante desastres.	contratista se obliga a proveer controles para la cuesto para la cuata se un les resultations de la seguridad para el acceso. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe estir un procedimiento formal para el registro y carcelación de usuarios con el fin de neceter y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección cebe establecer un procedimiento formal de revisión periodica los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para mprobar la identidad del cardada de un usuario. Contratista se obliga a proveer controles es de la insentivación de contraseñas, los ales deben ser interactivos y assegurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles es de la insentivación de contraseñas, los ales deben ser interactivos y assegurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles es de la inferestructura tendelos, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad i	Intratista se colliga a proveer comtroles de accesso con base en los requisitos de la ady de la seguridad para el acceso. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe run procedimiento formal para el registro y cancelación ce usuarios con el fin de acer y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y otar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal setión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección cebe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe eligir una técnica apropiada de autenticación para robar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sentina de contraseñas, nos se deben suspender después de un periodo cefinido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sentina de la contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sentina de la contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sentina de la contr
El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las	ad para el acceso. a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de coeso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), on de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	intidad y de la seguridad para el acceso. I contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación ce usuarios con el fin de pronecter y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles na la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para la ouel la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimento formal de revisión periódica del os derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto el uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios ceben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el istema de destidad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a fectuar un análisis de la infraestructura tenológica, los riesgos de	titidad y de la seguridad para el acceso. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe distir un procedimiento format para el registro y carcelación de usuarios con el fin de neceter y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y portrolar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilicades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID de) usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad cedarada de un usuario. Lontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los lales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratistas se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alaes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratistas de obliga a proveer controles de la inactividad de la sessión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer controles de la inferentivatura tenológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad	tidad y de la seguridad para el acceso. contrales en la gestión de acceso de los usuarios, debe istif un procedimiento format para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), rar lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal re lo cual la asignación debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica plos derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los susuarios de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente rar su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad cedarada de un usuario. Lontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los iales deben ser interactivos y asegurar la calidad ce las contraseñas. Lontratista se obliga a proveer controles es nel tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período cefinido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer comitroles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período cefinido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer comente de la capacidad firases	tidad y de la seguridad para el acosso. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acoeso de los usuarios, debe sitr un procedimien to formal para el registro y carcelación de usuarios con el fin de necetr y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y entrolar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la cirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periodica los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación ce los usuarios, ande todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe etegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. Contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alass deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alass deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles es de il timerpo de la inactivicad de la sesión, donde se sesiones inactivas de dentrono, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad reastructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del mode	ad y de la seguridad para el acceso. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe r un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de ader y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal sistión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (10 del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para vobar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad fisica, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad seturctura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 public
El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las	ad para el acceso. a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de coeso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), on de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica aso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	intidad y de la seguridad para el acceso. I contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación ce usuarios con el fin de pronecter y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles na la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para la ouel la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimento formal de revisión periódica del os derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto el uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios ceben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el istema de destidad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a fectuar un análisis de la infraestructura tenológica, los riesgos de	titidad y de la seguridad para el acceso. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe distir un procedimiento format para el registro y carcelación de usuarios con el fin de neceter y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y portrolar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilicades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID de) usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad cedarada de un usuario. Lontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los lales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratistas se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alaes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratistas de obliga a proveer controles de la inactividad de la sessión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer controles de la inferentivatura tenológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad	tidad y de la seguridad para el acceso. contrales en la gestión de acceso de los usuarios, debe istif un procedimiento format para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), rar lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal re lo cual la asignación debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica plos derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los susuarios de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente rar su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad cedarada de un usuario. Lontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los iales deben ser interactivos y asegurar la calidad ce las contraseñas. Lontratista se obliga a proveer controles es nel tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período cefinido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer comitroles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período cefinido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer comente de la capacidad firases	tidad y de la seguridad para el acosso. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acoeso de los usuarios, debe sitr un procedimien to formal para el registro y carcelación de usuarios con el fin de necetr y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y entrolar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la cirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periodica los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación ce los usuarios, ande todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe etegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. Contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alass deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alass deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles es de il timerpo de la inactivicad de la sesión, donde se sesiones inactivas de dentrono, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad reastructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del mode	ad y de la seguridad para el acceso. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe r un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de ader y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal sistión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (10 del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para vobar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad fisica, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad seturctura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 public
El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe estable cer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el	a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de coeso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y / el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), en de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal espo de los usuarios. a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica espo de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, is deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los citvos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	circontratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de controles en la gestión de privilegios para restringir y controles en la gestión de privilegios para restringir y controles a estignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para porporpora la identificad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los usuarios el contratistas se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista deberá suministrar una afisis ce la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe idistir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal e gestión. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de los permisos asignados a los suarios, donde la cirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de los usuarios, donde la cirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de los usuarios el contratista se obliga a proveer controles de responsabilicades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácicas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un analisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firesetructura, incluyendo un plan de recuperación ante desacetres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del cocumento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad física, del entorno, seguridad informática y	icontratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe isister un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de los permisos asignados a los suarios, donde la cirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas os esquridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un Identificador único (ID dei usuario) únicamente rar su uso personal, y se debe elegir una técnica aproplaca de autentificación para amprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los iades deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesions inactivas de abene suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la capacidad fiscar, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fiscar del manda de la información de lo comenta de la manda de la información de lo comenta de la manda de la información de lo comenta de la manda de la información de lo contratista deberá	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe sitr un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de nocer y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y notarios de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas os esguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificación vinico (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para improbar la identificad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y assegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde eles destinas electuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad racestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastras. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los simentos se entregarán en único documento que sirva de bas	ntratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios, debe run procedimiento formai para el registro y cancelación de usuarios con el fin de ader y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y obar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal sistión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periodica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas losas de seguridade en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador inicio (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad initiatista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento ce la capacidad sestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la informática y el orecimiento se a un plazo de dos oras,
existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el	formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de coeso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), en de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	existir un procedimiento formal para e la registro y cancelación de usuarios con el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación ce los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la nactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento ce	isistr un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y ontrolar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los susurios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilicades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas vácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación ce los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) imicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identificad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista as eobliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de geguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad de gestión de la manación de la contratista deberá suministrar una	istir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso ce privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), tra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios mortodar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alas ceben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alas ceben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s esciones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la centra gentrada física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento ce la capacidad frestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimientos per parte de la Unidad del	contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios con el fin de neceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de privilegios para restringir y ntrolar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acidicas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) inricamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alas deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a proveer controles para la implementación del modelo de guiridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento ce la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guiridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento se entregarán en único documento une ant	or un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con el fin de soder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y olar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal setión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto por de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, et todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación para proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles para el isistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles para el impo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles o de la capacidad de la recumiento, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad entrativad de la información 2.0 publicado por e
conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la i	coceso a todos los sistemas y servicios de información. a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), an de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica aso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas an la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), controlar la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal para la cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal para la cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal para la cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal para la cual la asignación de contraseñas se debe contraseñas, contraseñas de la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periodica per la las decención de la susuarios de los usuarios es despendad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de lidentificación y autentificación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificación y autentificación para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiaca de autenticación para comprobar la identifidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales ceben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperació	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y mitrolar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación ce contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal agestión. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de segundad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de dentificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificación in (DI del usuario) unicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. Lontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratistas en obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesions inactivas se deben suspender despueds de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a proveer controles y periodo definido de inactividad el capacidad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fíriarestructura, incluyendo un plan de recuperación and tesastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de siguridad de la información 2.0 publicado por el del en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO Londratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimien	inceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), tra lo cual la asignación ce contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal y gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas adictas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación (DI del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratistas a obliga a proveer controles para el sistema de gestión de ontraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratistas se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de ontraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben seuspender despues de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a proveer controles para el imperencio de la capacidad frasestructura, incluyendo un plan de recuperación and tesastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de siguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento juda de	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y throlar la signación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y throlar la signación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas sacticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación (D del usuario) inicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identificad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sessiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guirdad física, del entorno, seguridad informática y el credimiento de la capacidad rasstructura, incluvendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guirdad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los mementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. POPORTE TECNICO contratista deberá sumin	ader y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de información. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y olor la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal sistión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para vobar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del cocumento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del cocumento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los e
El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.	a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), on de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal le gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto el uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas variactas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación de los usuarios, el contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación para comprobar la identidad declarada de un suario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de la capacidad fista, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fis	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y ontrolar la asignación y el uso de privilegios. I contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. I contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los sucirios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acidos de las contraseñas, es debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acidos de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, conde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad dedarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas los aules deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a refectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad fisa, del entorno, seguridad finormática y el crecimiento de la capacidad fisa que la morto, seguridad fisa por seguridad fisa. De publicado por el Gel en su pagina web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica el los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas adoltoas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad dedarada de un usuario. L'contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los aules deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. L'contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los nesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. OPOPRTE TECNICO L'contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 días a	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegier una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad cedarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde el sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión de contraseñas, los ales deben suspender después de un periodo definido de inactividad contratista se obliga a proveer controles ne el tiempo de la inactividad de la sesión de obliga a guarda de la capacidad for a después de la inactividad de la capacidad procesa de la elegitad de la capacidad de la capacidad de la formación de la capacidad de la capacidad de la formación de la capacidad de la definidad de la formación de la capacidad procesa de la menta de la capacidad de la contrastita deberá suministrar una atención técnica mí	otar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y obiar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal setión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas locas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe exigir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la necutiva de la defentora, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de riodad de la información 2.0 publicado por le Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y ric. ORTE TECNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5º8 (5 dias a la semana, 8 sida
El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.	a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y y el uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), on de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los cición debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los citivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal le gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto el uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas variactas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación de los usuarios, el contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación para comprobar la identidad declarada de un suario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de la capacidad fista, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fisica, del entron, seguridad fis	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y ontrolar la asignación y el uso de privilegios. I contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. I contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los sucirios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acidos de las contraseñas, es debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acidos de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, conde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad dedarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas los aules deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a refectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad fisa, del entorno, seguridad finormática y el crecimiento de la capacidad fisa que la morto, seguridad fisa por seguridad fisa. De publicado por el Gel en su pagina web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica el los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas adoltoas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad dedarada de un usuario. L'contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los aules deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. L'contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los nesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. OPOPRTE TECNICO L'contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 días a	contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y introlar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegier una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad cedarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde el sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión de contraseñas, los ales deben suspender después de un periodo definido de inactividad contratista se obliga a proveer controles ne el tiempo de la inactividad de la sesión de obliga a guarda de la capacidad for a después de la inactividad de la capacidad procesa de la elegitad de la capacidad de la capacidad de la formación de la capacidad de la capacidad de la formación de la capacidad de la definidad de la formación de la capacidad procesa de la menta de la capacidad de la contrastita deberá suministrar una atención técnica mí	otar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para restringir y obiar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal setión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas locas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe exigir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la necutiva de la defentora, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de riodad de la información 2.0 publicado por le Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y ric. ORTE TECNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5º8 (5 dias a la semana, 8 sida
controlar la asignación y el uso de privilegios. El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad dedarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	rel uso de privilegios. a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), an de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica aso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas an la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los susuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas varácteas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenficación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente bara su uso personal, y se debe elegír una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identificad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista, el obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura; incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para ila implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos en entregarán en único documento ineamientos para ila implementación del model	contraits as eo biliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se oble exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas adictas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. i contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad dedarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben se se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a proveer controles y el cercimiento de la capacidad de autenticadad. I contratista que la proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. I contratista que ha contra con un para de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atenci	ontrolar la asignación y el uso de privilegios. contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), rar lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto usos de las contraseñas, se oblee exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas adotos de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad dedarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. Il contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y assigurar la calidad de las contraseñas. Il contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Il contratista de obliga a fectuar un antilisto de la infraestructura tenológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉ	Intolar la asignación y el uso de privilegios. Contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. Contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. Contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, ande todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autentidación para improbar la identidad declarada de un usuario. Contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los alas deben ser interactivos y a segurar la calidad de las contraseñas. Contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Contratista de obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Contratista que obliga a el recuperación ante desastres Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guricad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los mentos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. PORTE TÉCNICO Contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5º6 (5 días a la semana, 8 ras dianas, de 08.00 horas a 18.00 horas) para temas de consultoria. Contratista deberá suminis	olar la asignación y el uso de privilegios. Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal setión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la cirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica is derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas cos de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (10 del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Linaemientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención y so
El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), en de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica aso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los citivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un periodo definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	anar lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal be gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica be los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios (contraseñas). El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas oracticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación ce los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la információn 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El cont	contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe estable cer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificación y autenticación para ara su uso personal, y se debe elegir una tiécnica apropiada de autenticación para amprobar la identifidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informàtica y el crecimiento de la capacidad fiscas que la celección de la modelo de estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPOPRE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 días a la semana, 8 oras cigaras, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría.	contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal egostión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas àdictas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uslaes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el creclimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para termas de consultoría. Lontratista deberá suministrar una atención téc	contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derectos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) unicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad fisica, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la impenentación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su pégina web. Todos los pementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. POPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención y solución a los pr	Intratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas (passwords), lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal statión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, el todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para orobar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los iso deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles para el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el decimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 días a la semana, 8 se ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos uados por parte de la
para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde el deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad do un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal le gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identificad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el ismpo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la informácion 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los selementos se entregarán en único documento tineamientos para la implementación del modelo de seg	ara lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal a gestión. Lontratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los surios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los derechos de acceso de los usuarios. Lontratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Lontratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. Lontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratistas es obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Lontratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Lontratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el credimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los tementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO Lontratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5º8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00	ara io cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, mode todos los usuarios deben tener un identificador único (ID dei usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los iales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el fiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el credimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a parár del reporte de la solicit	ra lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal gestión. contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los cuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad dedarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad rasedo en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 dias a la semana, 8 tras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos entradista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos entradista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requeri	lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través de un proceso formal sistión. Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica s derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, et todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en al tiempo de la inactividad de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoria. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos unados por parte de l
de gestión. El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde el deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los susuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente bara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad del las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad del las contraseñas. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TECNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 días a la semana, 8 horas ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del	contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. L'contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. L'contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. L'contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. L'contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. L'contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. L'contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad effacestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO L'ontratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. L'ontratista deberá suministrar una atención y solución a los	contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, ande todos los usuarios deben tener un identificador único (10 del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se seciones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de geuridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad graestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poorte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas. I contratista debe contar con un soporte t	contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usurios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identificad dedirada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratistas es obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde es esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a reveren anafilisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guiridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guiridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TECNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 ras diárias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5 o requerimientos ecuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder	Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica se derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas los de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) inricamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad dedarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas, los responses inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entros se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TECNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos uados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del repor
El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los suales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder	contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica a los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, conde todos los usuarios deben tener un identificación único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el orectimiento de la capacidad fiseastructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la információn 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas o la 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte	contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. Icontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los sales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la capacidad el contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecemiento de la capacidad fisica, del entorno, seguridad informática y el orecemiento de la capacidad fisicad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras dianas, de 08:00 horas o la 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos Pi) horas. I contratista deberá suministrar una atención t	contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los mentos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 raes ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requ	Intratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos asignados a los rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica s derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas licas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, el todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una alención y solución a los problemas o requerimientos uados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos uados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, con
usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	Isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los selementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, com	suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los judies deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde si sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. I contratista debe contar con un	suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, mode todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) unicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identifidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico	uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, note todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratistas se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. PPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 ras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención vy solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 9 horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e	rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica s derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 si ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos uados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista deberá suministrar una soporte técnico via telefónica e Internet, como primer nivel tención.
usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	ción debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	Isuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los selementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, com	suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica e los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los judies deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde si sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. I contratista debe contar con un	suarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, mode todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) unicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identifidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los autes deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico	uarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, note todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratistas se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. PPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 ras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención vy solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 9 horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e	rios, donde la dirección debe establecer un procedimiento formal de revisión periódica s derechos de acceso de los usuarios. Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 si ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos uados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista deberá suministrar una soporte técnico via telefónica e Internet, como primer nivel tención.
de los derechos de acceso de los usuarios. El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	eso de los usuarios. a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente donar su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles para el liempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los selementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 horas ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível de atención.	e los derechos de acceso de los usuarios. I contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un Identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fíraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos fectuados por parte de la Unidad de la fela ficial	e los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un Identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para amprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poorte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos la contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos la contratista deberá suministrar una sención y solución a los pr	los derechos de acceso de los usuarios. contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 vas ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos y horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibil	ntratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. ntratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. ntratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 sidarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos undados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista deber os unimistrar una atención y solución a los problemas o requerimientos miratista debec contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención.
El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista deberá suministrar una elención técnica el Internet, como primer nivel de atención.	l contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas rácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. i contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sessiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TECNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informácica con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefônica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad	contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informácica con carácter urgente en un plazo de dos 20 horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. contratista debec contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y manten	contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los amentos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 ras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos y horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento risonali	Intratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en cuanto o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identifidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos muratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos muratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos muratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos muratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e internet, como primer nivel tención.
al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	as, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas orácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 horas citarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista de el contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un arálisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad defraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras cliarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de dur	uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, ande todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para aproporar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un arálisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad de fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ensonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del	uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas acticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. PPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 ras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos actuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos ploras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención.	o de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de buenas icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificación único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identifidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad astructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar de en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 si ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos quados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención.
prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	en la selección y el uso de contraseñas. a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, as deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los citivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	crácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificación (ID del usuario) únicamente donar as u uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para ecomprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar insado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5°8 (5 dias a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista de decidada de la decidada de Informática con carácter urgente en un plazo de dos de atención.	icontratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para propiada de autenticación para propiada de declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad diffraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para emprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Lontratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde es sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Lontratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO Contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. Lontratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Lontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ensonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración d	contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, note todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad dedarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los sementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 ras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos actuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 1) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista deberá contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento usonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	icas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles de identificación y autenticación de los usuarios, e e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad dedarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los iso deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entros se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos juados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, is deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 horas ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista de be contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad fisica, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras díarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento gersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10	contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. Icontratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Icontratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. Icontratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad fisica, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos lectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ensonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 ras ciárias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos actuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento descendar del contrato (3	ntratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los usuarios, e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 se ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos mutados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos loras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	se deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	conde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegír una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura teonológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad diferaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegír una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde es sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. PPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 uras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 1) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento desconalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para propiada de autentidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 sidarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos quados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	se deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	conde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegír una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura teonológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad diferaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	onde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ara su uso personal, y se debe elegír una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	nde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para improbar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde es sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. PPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 uras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 1) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento desconalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del usuario) únicamente su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para propiada de autentidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los is deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el orecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 sidarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos quados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fíraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ara su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para omprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad físestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 20 horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e a atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ra su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos encluados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos phoras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada de autenticación para probar la identidad declarada de un usuario. Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 es diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos unados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	declarada de un usuario. a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	comprobar la identidad declarada de un usuario. El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	emprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	comprobar la identidad declarada de un usuario. I contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los Jales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de aguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	mprobar la identidad declarada de un usuario. contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porfe. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 rras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos o horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento presonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ntratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los se deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los uales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde is sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 loras ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los Jales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. L'contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. L'contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de geguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad firaestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de geguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos o horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento desconalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	Intratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de contraseñas, los es deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos quados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	ctivos y asegurar la calidad de las contraseñas. a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y seporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos ((2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	la contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde la sesiónes inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de equiridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad figraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 120 horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	la contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde se sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de equiridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de equiridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las contraseñas. contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos o horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. contratistas se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento pronalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ntratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rete. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se ciarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad ado un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos ((2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	I contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde la sesiónes inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde s sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento presonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	Intratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la sesión, donde esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 es diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos intratista deberá suministrar una atención y solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
las sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	e deben suspender después de un período definido de inactividad. a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	as sesiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	Is sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s sesiones inactivas se deben suspender después de un periodo definido de inactividad. I contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	sessiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento presonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	esiones inactivas se deben suspender después de un período definido de inactividad. Intratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 es diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ruados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce la horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 aras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento estaconalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ntratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos cuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de torno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce la horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 aras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento estaconalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ntratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos de ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos cuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	orno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad indo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	eguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce la horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	guridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 aras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento esponalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la capacidad estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 es diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	Ifraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 dias a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de aguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y poporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 poras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	raestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 aras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	estructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo anterior debe estar do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	el documento Lineamientos para la implementación del modelo de ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los selementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y opporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	asado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	sado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	do en el anexo 2 del documento Lineamientos para la implementación del modelo de ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos el quados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	ción 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los	seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO Il contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Il contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. Il contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	eguridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO Il contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Il contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos el horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce el la contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	guridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 viras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ridad de la información 2.0 publicado por el Gel en su página web. Todos los entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rite. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos entratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos entratista deberá suministrar una atención y solución no debe exceder doce horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	ción 2.0 publicado por el Gel en su pagina web. Todos los n en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	elementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	lementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y opporte. OPORTE TÉCNICO Il contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Il contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. Il contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ementos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y oporte. OPORTE TÉCNICO Il contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Il contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. Il contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 aras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	entos se entregarán en único documento que sirva de base para el mantenimiento y rte. ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos quados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos coras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	n en único documento que sirva de base para el mantenimiento y	SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	OPORTE TÉCNICO Il contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Il contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. Il contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 eras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		SOPORTE TÉCNICO El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	OPORTE TÉCNICO Il contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Il contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. Il contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	porte. DPORTE TÉCNICO contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 eras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	OPORTE TÉCNICO I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 dras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ORTE TÉCNICO Intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 se diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos etuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 yras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	ministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana 8	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
noras diarias, de 06.00 notas a 16.00 notas) para terrias de constitucira.		efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	cuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría.	(2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos	(12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
(2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	(12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento assonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ontratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista debe contar con un sonorte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	tención. ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	rsonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
t El contratista se obliga a darantizar que la disponibilidad de sodorte y mantenimiento	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos e la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce ar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel					
Li dollinguoto do dell'iga a galaritana que la departa de la departa de la departa de la della d	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce ar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento		venes) de lunes a géhada	acac de lunes a cábado	eses) de lunes a sábado	s) de lunes a sábado
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel la garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento loratal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	meses) de lunes a sabado.	ieses) de iunes a sabado.	6563/ ue iulies a sauauv.	sood at allow a variage.	o, ao sano a vapado.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	l contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	t contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o nerramienta que permita recibir los	ntratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	l contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o nerramienta que permita recibir los querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce car con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	l contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	guerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce car con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas.	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas.	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas.	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de Iministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce la garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábit para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un nocidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce la garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábit para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un nocidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un nocidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse a un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse n tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uninistrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un nicidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ecidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse o un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Intratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Intratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce Lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los de de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados.	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un nocidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un acidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. I contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse o un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse n tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las eaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce Lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento lortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los de de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uninistrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un do de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados. a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábit para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un nicidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ecidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las iaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de iministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados. a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet al Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las uplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet proporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las eaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet porativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento rortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uninistrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados. a realizar los mantenímientos preventivos sobre la actual Intranet al Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámítes y servicios dos desde la misma.	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utomatizados y prestados desde la misma.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet proporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utornatizados y prestados desde la misma.	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las eaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet porativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios matizados y prestados desde la misma.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento rortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de uninistrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados. a realizar los mantenímientos preventivos sobre la actual Intranet al Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámítes y servicios dos desde la misma.	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utomatizados y prestados desde la misma.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet proporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utornatizados y prestados desde la misma.	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las eaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet porativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios matizados y prestados desde la misma.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma. El contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce Itar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento tortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de iministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábit para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados. a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet al Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios dos desde la misma. a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenímientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma. El contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las inplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios inutomatizados y prestados desde la misma. Il contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utomatizados y prestados desde la misma.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet proporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utomatizados y prestados desde la misma. contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. Ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las esciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet porativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios matizados y prestados desde la misma. Ontratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado. El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central. a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos Il a Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce Il ar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 ado. a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los e de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de Iministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo le personal de soporte en horario hábil para dar solución a un so de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse le tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las , subsistemas y a los servicios en línea prestados. a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet al Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios dos desde la misma. a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento etallando las actividades a realizar.	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de ser requeridas. El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet Corporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma. El contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento preventivo del portal detallando las actividades a realizar.	Il contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. Il contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ecidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios automatizados y prestados desde la misma. Il contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento de reventivo del portal detallando las actividades a realizar.	I contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los equerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de nanera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. I contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo equiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ecidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las plicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. Il contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet corporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios utomatizados y prestados desde la misma. Il contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento reventivo del portal detallando las actividades a realizar.	querimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de anera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de er requeridas. contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo quiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un cidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las oblicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados. contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet proporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios untomatizados y prestados desde la misma. contratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento reventivo del portal detallando las actividades a realizar.	ontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los erimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean recepcionados de era inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo de solicitudes en caso de equeridas. ontratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo iera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a un ente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán presentarse in tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el inconveniente. ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal web, a las iaciones existentes, subsistemas y a los servicios en Ilnea prestados. ontratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual Intranet porativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes, trámites y servicios matizados y prestados desde la misma. ontratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento entivo del portal detallando las actividades a realizar.
de atención.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	meses) de lunes a sabado.	ieses) de iunes a sabado.	GOGO) UG IUIIGO A DANAUU.	social de sanda de sanda de la companya de la compa	of an interior of America
		El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 yras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 yras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	I contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 yras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8 si diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos en tratista de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
SOPORTE TÉCNICO		horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8		horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8		horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. I contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel extención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	s diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos tuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	which was also with the mine minima EXO /E dies also comons 0	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	ministratura atomaión tégning mínimo 5*0 /5 días a la comona 9	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
		El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	ministrar una atanción técnica mínimo EXO /E díca a la comona O	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	ministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la semana, 8	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (2) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	intratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos suados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
noras granas, de golgo noras a 10.00 noras) para ternas de constitucira.		efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	cuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista deberá suministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría.	efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nível e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	fectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos 2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	cuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El Contratista debera suministrar una atencion y solucion a los problemas o requenmentos	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría.	(2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos	(2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce 2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	oras, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento conalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
erectuados por parte de la unidad de informatica con caracter urgente en un piazo de dos	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos	(12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
(2) horas contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos	(12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
(2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	(12) horas. El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	12) horas. I contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	2) horas. contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas. Intratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel tención. Intratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. Il contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento assonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ontratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel tención. Ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
(12) horas.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. ministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos	de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	tención. ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	de atención. El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. I contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	e atención. contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	tención. ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
·	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
·	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	l contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ontratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos I la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce	personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	rsonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel	personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	ersonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	rsonalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	onalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3
Es congragas a se obada a darangzar que la disponibilidad de Soborte y maineminiento de la la la la la la la la la la la la la	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce ar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel					
Et destination de design à Batatiment des se destrangement de défents à transferment de la la la la la la la la la la la la la	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce ar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento					
Live the second of section and	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce ar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento		venes) de lunes a géneral	acas) de lunes a sábado	eses) de lunes a sábado	s) de lunes a sábado
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce ar con un soporte técnico vía telefónica e Infernet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento	meses as sanado	deecane on other a santano	The state of the s	Sanation automatically adjudity	
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos la Unidad reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel la garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento loratal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	meses) de lunes a sabado.	ieses) de lunes a sabado.	eses) de iulies a savado.	2000) 40 (41)00 4 042040.	o, ao sano a vabago.
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	,			The state of the s	
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3			and the second control of the second control		the state of the s
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	The appropriate as abligated implementar un gietoma a horramienta que permita recibir les	Legatroficto de obliga a implementar un cietama e berramienta que permita recibir los	Separtrafficte on obliga a implementar un cistoma o horramienta que permite recibir los	energy to an obliga a implementar un cictoma o horramienta que normita recibir les	atraficts as abligg a implementar un sistema a berramienta que permite recibir les
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	Loontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que nermita recibir los	Contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que nermita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	atratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que nermita recibir los
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	Loontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	ntratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	Loontratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir los	atratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que nermita recibir los
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	The approximate an obligate a implementar un gietoma o horramienta que permita recibir los	Legatroficto de obliga a implementar un cistama o horramienta que permita recibir los	controllete en obliga a implementar un cistoma o horramienta que permite recibir los	anatorists an obliga a implementar un cictoma o horramienta que normita recibir los	atraficts as obligg a implementer un sigtema a horramienta que permite recibir les
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3				and the company of th	
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una afención y solución a los problemas o requerimientos a la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos artir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel a garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento cortal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3					
personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	horas a 18:00 horas) para temas de consultoría. Iministrar una atención y solución a los problemas o requerimientos la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos la Unidad reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce lar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel la garantizar que la disponibilidad de soporte y mantenimiento loratal Web debe ser 6*10 los meses de duración del contrato (3	moooy do milos di subdus.	report de laries à salade.	coop do santo a conseque.	2000) 00 101100 0 000000	of do farrow is vanished.



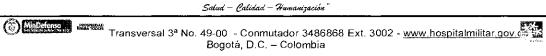






 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

		I	T	
	administración de espacio y funcionamiento de la Web con los servicios y aplicación en			į
	funcionamiento) emitiendo un informe detallado que incluya soluciones y recomendaciones.	İ		
	En caso de ser necesario debe efectuar los ajustes al sistema, sin costo adicional.			
		1		
	El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que		ļ	
	afecten la herramienta de desarrollo, así mismo proporcionar la solución a las			
	vulnerabilidades detectadas en el sitio web.			
	El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que			
	afecten la herramienta de desarrollo, así mismo, proporcionar la solución a las			
i	vuinerabilidades detectadas en la Intranet, aplicando los correctivos necesarios, durante la			
	ejecución y garantía del contrato.		i	
	El contratista se obliga a realizar la actualización de la herramienta de desarrollo y de la			
ľ	solución ofrecida y/o implementada en horarios que deberán ser previamente acordados			
	· · ·			
	con el supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato y de la garantía ofrecida.			
	El contratista se obliga a proporcionar un sitio alterno como plan de contingencia para el			Ì
	Portal Web de la Entidad, en la eventualidad que el sitio principal quede fuera de servicio			
				ļ
	durante el tiempo que logre recuperar la incidencia.			
	El contratista se obliga a asegurar que los aplicativos (Asignación de citas, PQR) que están			
ļ	en el Portal Web de la Entidad operen normalmente en el sitio alterno durante la			
	contingencia. Excepto aquellos que hacen consulta a los sistemas internos de la Institución			
	y que no son de conocimiento público.			
	El contratista se obliga a realizar las configuraciones, instalaciones y puesta en marcha del			
	sitio web alterno.		1	
	El contratista se obliga a realizar las sincronizaciones necesarias antes y después de la			
	caida del sitio principal con el sitio alterno.			
f	El contratista se obliga a atender las necesidades que reporte el área de Informática de la			
	Entidad en cuanto a vulnerabilidades, instrucciones de hackers y cualquier tipo de incidente			
	que atente en contra del portal web en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del			
	reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.			
	El contratista se obliga a realizar las actualizaciones de versión de los sistemas operativos,			
	y software que soportan el servidor web.			
	El contratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la realización y/o supervisión de			
	los backups de la web incluido las bases de datos que integran el sitio web.			
	El contratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la eliminación de carpetas,			
	archivos, imágenes, logs innecesarios que no hagan parte del sistema actual de archivos			
	del sitio web garantizando el funcionamiento del sitio.			
	El contratista se obliga a verificar de forma periódica la accesibilidad web en los niveles 1, 2,			
	3 de acuerdo las herramientas referenciadas por la W3C. De cada revisión se debe			
i	entregar un informe.			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	El contratista se obliga a realizar los mantenimientos correctivos sobre el portal web, a las			
	aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.			
	El contratista se obliga que en caso de presentarse un mantenimiento correctivo debe			
	elaborar un informe del incidente encontrado en el cual debe incluir detalle del incidente,			
	posible causa, la solución ejecutada y una propuesta de mejora.			
	El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las vulnerabilidades que			
	afecten la herramienta de desarrollo y la solución ofrecida y/o implementada, aplicando los			
	correctivos necesarios, durante la ejecución y garantía del contrato.			
	ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO - SERVICIOS PROFESIONALES			
	El contratista se obliga a presentar por escrito una metodología de proyecto que garantice el			
	cronograma, seguimiento, alcance del proyecto, ejecución y que estén trabajando bajo			
	parámetros de calidad.			
	El contratista se obliga a aportar un equipo de trabajo que será integrado mínimo por:			
	En contrationa so conga a aportar an equipo de trabajo que será integrado minimo por.			
1	Director de Proyecto y/o Jefe de Proyecto: Profesional en ingeniería de sistemas u otras			
	carreras afines, con experiencia certificada en el desarrollo de provectos de implementación 🗵		i l	
	carreras afines, con experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla (opcional, no excluyente).			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla (opcional, no excluyente). Ingenieros de desarrollo: Mínimo 02 (dos) ingenieros de desarrollo con experiencia en			
	de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional. De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI, el contratista deberá anexarla (opcional, no excluyente).			





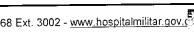


 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

78

Es necesario presentar las certificaciones por escrito, por un valor igual o superior al valor del presupuesto asignado expedidas por las entidades competentes que sumen como mínimo dos (2) años de experiencia computados a partir de la expedición de la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional.		
El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo, certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.		
El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Android y/o IOS). El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de ejecución del		
proyecto.		
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad con relación a las temáticas de la implementación de la estrategia de gobierno en línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados), perfil básico (usuarios).		
El contratista se obliga a realizar la transferencia de conocimiento requerida para que los administradores de la herramienta, según sus diferentes roles, aseguren y comprendan los conceptos y procedimientos relacionados con la configuración, instalación y funcionalidades de la misma.		·
El contratista se obliga a efectuar la transferencia de conocimientos al personal encargado del portal web en la metodología, funcionamiento código fuente, sentencias a utilizar y todo elementos de programación que conllevan al funcionamiento y desarrollo del mismo.		
El contratista se obliga a efectuar las jornadas de capacitación en las instalaciones del Hospital Militar Central, sin límite de usuarios, sujetas a la capacidad del salón o sitio donde se vayan a realizar. El número de horas de capacitación será de mínimo 30 horas por perfil. El contratista deberá tener personal de tiempo completo dedicado a realizar las jornadas de		
capacitación. SERVICIOS PROFESIONALES	•	
El contratista se obliga a presentar durante los primeros cinco (05) días calendario, después de la fecha del acta de iniciación del contrato, un plan del proyecto donde incluya el desarrollo del proyecto, configuración, implementación, puesta en marcha y capacitación del mismo.		
El contratista se obliga a que el desarrollo de los servicios debe quedar en funcionamiento en tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato. La garantía se entregará por un (1) año siguiente a la entrega de los bienes. El soporte y mantenimiento se entregará por un (1) año siguiente al plazo de ejecución.	:	
El contratista se obliga a entregar todos los documentos en CD y por escrito en original y dos copias escritos en original. El software se entregará instalado, configurado y funcionando, en los equipos designados por la Entidad, junto con los medios de instalación en CD y las respectivas licencias de uso.		
El contratista se obliga a que toda la documentación referente a manuales de usuario y sistema deberá entregarse en idioma español de cada uno de los servicios y/o trámites implementados al igual que de los subsitios rediseñados.		*
El contratista se obliga a entregar la documentación para cada uno de los servicios y/o trámites desarrollados como son: Análisis de requerimientos del sistema, plan de pruebas, manual técnico que incluya la interconexión con los servicios web y de instalación y/o configuración, manual de usuario, diccionario de datos, plan de continuidad y recuperación		
en caso de desastre. El sistema deberá proveer ayudas en línea para cada funcionalidad. El contratista se obliga a entregar la documentación para el Usuario final para los módulos		
 nuevos o cambios efectuados a algunas funcionalidades, así: Manual de Usuario: En este documento se presentan los aspectos básicos que facilitan al usuario final la interacción con cada uno de los módulos del sistema de información. (Para los diferentes niveles). 		:
Guía rápida de consulta: Debe contener los temas que brinden un entrenamiento a los usuarios y la forma de navegación en el sistema. Se deberá entregar un medio interactivo con el fin de capacitar al usuario final en las funcionalidades del sistema.		







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR\ GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	El contratista se obliga a entregar la siguiente documentación técnica: Manual de fundamentos del proyecto, metodología utilizada para el desarrollo del proceso, análisis de requerimientos del sistema, diccionario de reportes y consultas, definición del esquema de			
	seguridad, factores de riesgo detectados.			
	El contratista se obliga a que el Manual Técnico debe contener la siguiente información:			
	Descripción general de la base de datos, manual de aspectos críticos del sistema,			
	descripción de las interfaces, descripción de conexión a servicios web (si los hay) y flujos de			
	información entre las diferentes fuentes del sistema.			
	El contratista se obliga a que el sitio web del Hospital Militar Central se encuentre conectado a Google Analytics en todas sus diferentes instancias para poder hacer consultas			
	estadísticas que permitan conocer el comportamiento de los usuarios, flujos de navegación,			
	tendencias, etc.			
	El contratista se obliga a entregar los programas (código) fuente de la página web y de la			
	Intranet Corporativa al supervisor designado de la Unidad de Informática del Hospital Militar			
L	Central.			
	El contratista se obliga a establecer dentro de la propuesta todas las medidas para		i	
	garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del Hospital Militar Central,			
	como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato.			
	GARANTÍA			
	El contratista se obliga a presentar una garantía extendida a un (01) año. El contratista se obliga a que la garantía debe iniciar a partir de la fecha del acta de recibido			
	a satisfacción de la solución, emitida por el supervisor del contrato a la entrega de los			
	servicios y contemplará todas las actualizaciones que se desarrollen en el transcurso de			
	este tiempo, sin costo adicional.			
	RECIBO A SATISFACCIÓN			
	El contratista se obliga a realizar presentaciones y demostraciones de la funcionalidad del			
	Portal Web y de los sistemas de información implementados sobre esta plataforma, así			
	como también lo relacionado como parte de las pruebas de aceptación y proceso de			
	socialización.			
3	SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO www.hospitalmilitar.gov.co			
	Servicio de Hosting Cloud Server dedicado con extensiones MySQL, GD y Zend Optimizer de la página Web del Hospital Militar Central www.hospitalmilitar.gov.co , por el término de			
	doce (12) meses que permita mínimo 3 bases de datos MYSQL con ampliación, que soporte			
	PHP 5.2 como mínimo y aplicaciones desarrolladas en diferentes plataformas tecnológicas y			
	con capacidad mínima de 140 Gb de almacenamiento.	:		
	El oferente se obliga a garantizar el Servidor dedicado de alojamiento con mínimo las			
	siguientes características:			
	Procesador CPU Frecuencia de mínimo 5 GHZ o superior			
	Minimo Memoria RAM de 24 GB o superior			
	Disco Duro de 2x1 TB o superior Direccionamiento IP Pública fija dedicada			
	Sistema Operativo Linux CentOS			
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-spam / Anti-virus			
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-DDoS / Firewall			
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de respaldo cada dos días +			
	respaldo en un servidor externo que garantice que el sitio <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u>			
	siempre este al aire, independiente de las causas que ocasionen el incidente.			
	El oferente se obliga a realizar la Administración del CPanel, transferencia ilimitada.			
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servidor donde esté alojado el Hosting deberá tener como mínimo dos fuentes redundantes de energía.			
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de Servidores de tecnología			
	muy resistentes.			
	El oferente se obliga dentro de su oferta a ofrecer la generación de estadísticas de uso y			
	transferencia del sitio web en línea.			
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio de hosting a			
	ofrecer deberá ser dedicado.			
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el porcentaje de Up-time			
	deberá ser mínimo 99,9%. El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer deberá			
	tener la capacidad de transferencia mensual de 120 GB.			
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer el servicio de]	
	enrutamiento de correo electrónico por lo que deberá configurar el enrutamiento de correo			







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

80

electrónico, los registros MX con el fin de que los mensajes de correo electrónico enviados desde el servidor del Hospital Militar Central sean enrutados de una manera rápida, segura	
y confiable. El oferente se obliga a hacerse cargo del licenciamiento de: sistemas operativos, bases de	
datos y todo licenciamiento necesario para el correcto y buen funcionamiento del servicio de Hosting.	
El oferente se obliga a contemplar dentro de su oferta que el servidor dedicado deberá tener capacidad de almacenamiento de mínimo 2x1 TB o superior configuradas en RAID 10.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer herramientas de administración del sitio como: acceso vía FTP, panel de control, entre otras.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá contar con una línea exclusiva para la recepción y atención de incidentes.	
El oferente se obliga a tener en tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer deberá tener la capacidad de hospedar las bases de datos de la página web, la cual pesa	
aproximadamente 1800 MB. El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que se deberá hospedar	
documentos los cuales actualmente pesan 120 GB aproximadamente. El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que se deberán hospedar mínimo 5	_
bases de datos con posíbilidad de ampliación que manejan los diferentes servicios que se brindan a través del portal web (Plataforma de Citas Médicas, PQR, Chat, Portal Web,	
Contratos, Módulo de Desprendibles de Nómina, Módulo de Contratación, entre otros) El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta que deberá enviar un reporte a la entidad	
cada vez que se detecte un posible ataque al sitio web y las medidas tomadas para evitar un posible ataque cibernético.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo suyo la seguridad a nivel perimetral, a nivel de red y a nivel de sistema operativo.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo suyo los servicios de migración y puesta en funcionamiento, es decir el oferente adjudicatario deberá	I .
coordinar con el actual proveedor la migración del sitio web al nuevo servidor del hosting, cuantas veces se requiera por cambio de la plataforma.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá dejar en correcto funcionamiento el acceso a la página web y a sus aplicativos.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar con la institución con el fin de que no se vea afectado el servicio del correo electrónico ni el acceso desde la red LAN de la entidad.)
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar con el supervisor del contrato todo cambio que se realice en el servidor.	
El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta que deberá responder satisfactoriamente ante incidente urgente reportado, en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12) horas.	;
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la realización de Backups diarios completos en copia externa de la página web del Hospital Militar Central alojada en sus	-
servidores. El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta disponibilidad de mínimo 99,9% de tiempo al aire del servidor dedicado, certificado por el operador del Datacenter.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta colocar a disposición un Canal dedicado de mínimo 200 mbps-5TB	
El oferente deberá tener en cuenta deberá tener en cuenta que el servidor dedicado deberá tener mínimo 24 Gb en memoria RAM.	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta garantizar bases de datos MySQL ilimitadas y cuentas FTP con acceso 24/7	
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta el servicio de Acceso Remoto SSH (Secure Shell).	e
Server Side Includes (SSI) El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del sitio web con	
Nagios (Sistema de Monitorización de Redes). El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta monitorear permanentemente los	
siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año. El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del servidor sobre:	
Sistema Operativo	
Servicios de red HTTP NNTP ICMP SNMP FTP SSH SMTP POP3	





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITALMILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

81

Recursos de host			
Uso de disco, memoria, puertos			
Carga del procesador			
Registro del Sistema			
Logs del Sistema			
Envío de reporte de monitoreo diario realizado por correo electrónico al personal asignado en la unidad de informática.			
El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta la protección de datos tanto interna	1		
como externa.			
 El oferente se obliga a realizar y enviar al supervisor del contrato el informe mensual de			
soporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mes vencido.			
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de centralización y			
disponibilidad de la información.			
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el soporte y mantenimiento a las	1	•	
aplicaciones del sitio Web por un año 7 x 24: Sitio Web, PQRD, Chat, Foro, Contratación,			
Citas Médicas, reportes, Módulo de Desprendibles de Nómina, Ventanilla única, aplicación			
móvil de PQRD, entre otras, previa revisión del estado en que se encuentren las			
aplicaciones.			

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL



 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITALMILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

22

ANEXO 4

PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a las cotizaciones presentadas y contando con los precios contratados el año anterior, efectuó un análisis de los valores un análisis del mercado a fin de establecer el precio de referencia que se ajuste a la situación actual del mercado y que cumpla con las especificaciones requeridas.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso de contratación el menor valor cotizado, ya que la otra cotización recibida supera el presupuesto oficial asignado, por lo cual el precio de referencia será el siguiente:

N	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS		PRECIO	
o Serv	ricio de mantenimiento para la Intranet Corporativa y para las tecnologías de trámites	VALOR	VALOR IVA	VALOR
se se	rvicios en ambiente web con los nuevos estándares de Gobierno en Línea, incluido el	ANTES DE		DESPUES
erv	icio de Hosting para el sitio www.hospitalmilitar.gov.co del Hospital Militar Central.	IVA		DE IVA
1_	MANTENIMIENTO SITIO WEB www.hospitalmilitar.gov.co			÷
	ELEMENTOS TRANSVERSALES			
	ESTÁNDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL			
	Servicio de mantenimiento del sitio web www.hospitalmilitar.gov.co para que cumpla			
	con los criterios de: accesibilidad, usabilidad e interoperabilidad establecidos en el			
	Manual de Gobierno en Línea 3.1 y 4.0, para lo cual deben tenerse en cuenta los			
	documentos emitidos por el Ministerio de las TICs para dichos criterios. Los			
	documentos pueden ser descargados de los siguientes links:			
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k,	70.000.000	11.200.000	81.200.00
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/lineamientos.shtmlhttp://programa.gobierno		11.200.000	01.200.00
	enlinea.gov.co/lineamientos.shtml?scrl=116&apc=ahx;x;x;x1-&scr116Go=2,			
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml?s=k,			
	http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/decreto-manual.shtml. Los documentos		:	
	contienen la Norma NTC5854 de accesibilidad, lineamientos y metodologías en			
	Usabilidad de Gobierno en línea y demás documentos que se encuentran			
	publicados.			
	El contratista se obliga a que cualquier labor de mantenimiento efectuado sobre la			
	página, quede implementada completamente en idioma Español, incluyendo los			
_	mensajes de error o de información al usuario final y al administrador.			.~
	ESTANDAR DE NAVEGACIÓN EN EL DISEÑO DEL PORTAL			
	El contratista se obliga a realizar el mantenimiento del portal de niños con el			
	rediseño del cabezote, incluyendo diseño interactivo orientado especialmente a			
	niños y adolescentes sobre temas relacionados con entretenimiento en salud e			
	implementar 1 pasatiempo y 1 juego adicional, en una interfaz interactiva orientados			
	a temas de salud. En este último caso, debe seguir los lineamientos establecidos en			
	la norma NTC 5854.	1		
	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica del sitio web del Hospital Militar Central y aplicativos web asociados, en caso de ser			
	solicitado por la Dirección General de la Entidad o como resultado de cambios de			
	Dirección.			
	ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD	1		
	El contratista se obliga a que el portal cumpla con los estándares de accesibilidad	1		
	contemplados en la norma ICONTEC NTC 5854 en su Nivel de Prioridad AAA.			
	El contratista se obliga a implementar las Pautas de Accesibilidad W3C: World Wide	1		
	Web Consortium a lo largo de todas las secciones del portal web.			
	El contratista se obliga a implementar una aplicación nativa para atender las	1		
	necesidades de un grupo de usuarios externos en condición de discapacidad desde			







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

83

el Portal Web Institucional.

BUSQUEDAS

El contratista se obliga a garantizar dentro de la propuesta del servicio de mantenimiento que el usuario encuentre en los 10 primeros resultados de los motores de búsqueda frases y palabras claves relacionadas con la entidad Ej. salud, hospital, sanidad, citas en línea, SIGEP, prótesis, amputados, trauma, urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa, radiología, ambulatorios, atención al ciudadano, ejército, defensa y similares. El sitio web deberá aparecer en la primera página de resultados para evitar perder visitas y sobre todo la oportunidad de ayudar al usuario. El contratista debe garantizar que el sitio web aparezca como resultado de una búsqueda, titulando adecuadamente los contenidos.

TRANSACCIÓN EN LÍNEA

El contratista se obliga previa caracterización, análisis y priorización de los trámites y servicios de la entidad como parte del mantenimiento desarrollar y cargar los formularios descargables, diligenciables y transaccionales establecidos y aprobados por la Entidad (3 servicios en la medida que se requieran durante la ejecución del contrato) para la solicitud de trámite y servicios adicionales, los cuales en concordancia con el artículo 26 del Decreto Ley 019 de 2012, también están a disposición gratuita de los particulares a través del Portal del Estado Colombiano -PEC (haciendo uso del SUIT).

Los formularios se deben acompañar de un demo, guía o ayuda de diligenciamiento y debe contar con mecanismos que permitan a los usuarios verificar los errores cometidos en el proceso de diligenciamiento, plazos de respuesta a la solicitud usando mecanismos de respuesta como mensaje al correo con ventanas que se despliegan al momento de realizar la transacción, información en la web previa a la ejecución del trámite, autenticación electrónica de los usuarios donde se debe incluir un campo de correo electrónico para que el usuario autorice las comunicaciones y notificaciones por esta vía, articulado con la base de datos de correos autorizados para comunicaciones y notificaciones, avisos de confirmación cada vez que el usuario interactúe con la entidad a través de solicitudes o envíos de información en línea y consulta del estado de los trámites y servicios utilizando el número de radicación. Para el diseño de formularios se deben utilizar los conceptos y formatos del lenguaje común de intercambio de información. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio al cual pertenezcan.

El contratista se obliga a realizar una clara distinción de los campos obligatorios de los opcionales, dentro del mantenimiento se debe asegurar que todos los campos obligatorios en los formularios estén etiquetados y sean distinguibles de los opcionales, proveer mecanismos de validación dinámicos que eviten que el usuario deje vacío un campo requerido antes de enviar el formulario. El usuario debe encontrar una convención para aquellos campos que son requeridos. La convención generalmente utilizada para señalar estos campos consiste en un asterisco de color en la parte superior derecha de la etiqueta del campo.

El contratista se obliga a ofrecer dentro de la propuesta de mantenimiento mecanismos para descargar o diligenciar a través de medios electrónicos los diferentes formularios con lo que se busca que todos los formularios cuyo diligenciamiento se exija para la realización de los trámites y servicios, de acuerdo con las disposiciones legales, se encuentren disponibles en el portal del Estado Colombiano para descargar o diligenciamiento en medios electrónicos. El usuario tendrá la posibilidad de imprimir, guardar y enviar en línea el formulario al correo del área de atención al usuario del Hospital Militar Central para fines de emitir respuesta dentro de los términos de Ley.

El contratista se obliga a mejorar el mecanismo de reporte de errores del sitio web a través del mismo portal para la ciudadanía en general.

El contratista se obliga a realizar mantenimiento a la Sección de Transparencia y





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

84

	1
acceso a la información en un link agregado a la sección de Atención al Ciudadano, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, visualizando de	Ä
forma didáctica la información necesaria para el cumplimiento a la normatividad	·
vigente. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE	á.
DISENO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MIODOLO DE CENTIFICADO DE	
INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS PENSIONADOS Y	
RETIRADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web,	
identificado con un nombre alusivo al servicio, desde donde podrán acceder los	·
empleados del Hospital Militar Central a consultar e imprimir el Certificado de	
Ingresos y Retenciones. Este módulo deberá desarrollarse sobre el CMS actual y	
garantizar su correcto funcionamiento e integración.	
El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una	
pantalla donde se le indica en qué consiste la aplicación y sus limitaciones.	
El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de	
usuario para acceder al servicio de solicitud de certificado de ingresos y	
retenciones, el funcionamiento y las ventajas de realizar el registro para acceder a	
los procesos de consulta e impresión de este documento.	
El contratista se obliga a implementar varias opciones para darle al usuario la	
El contratista se unitga a implementali varias opciones para dane ai dodano la	
posibilidad de seleccionar la que requiera en determinado momento, así:	
16. Si usted es empleado, pensionado o retirado y no ha realizado el autoregistro	Ş
ingrese aquí	
17. Si ya realizó el autoregistro y desea descargar su desprendible de pago ingrese	,
aquí	7
18. Si desea recuperar su contraseña vía correo electrónico ingrese aquí	
19. Si desea recuperar su contraseña con base a las preguntas de seguridad	
ingrese aquí	
20. Si desea cambiar su contraseña ingrese <u>aquí</u>	
Si desea actualizar su información ingrese aquí	
El contratista se obliga a diseñar un formulario de registro al portal web del Hospital	
Militar Central seleccionando la opción de registro, ubicada en un lugar visible para	
el usuario final.	
El contratista se obliga a implementar un mecanismo para que el empleado digite la	
clave con los criterios de seguridad correspondientes:	
Mínimo un número	
Letras mayúsculas y minúsculas.	
Una longitud mínima de 8 caracteres.	
El contratista se obliga a permitir la creación de las cuentas de los usuarios,	
previamente validado como funcionario del Hospital Militar Central con los permisos	
para consultar los certificados de ingresos y retenciones. El sistema deberá	
confirmar y remitir automáticamente un recordatorio de la información registrada al	
correo electrónico.	
El contratista se obliga a diseñar el formulario de logueo para ingresar los criterios	7.
de seguridad para ingresar al módulo, solicitando los datos de número de	
identificación y clave.	
El contratista se obliga a integrar al módulo de desprendibles de nómina el módulo	
de Certificados de Ingresos y Retenciones en una misma sección destacado cada	
un botón representativo.	
El contratista se obliga a implementar la funcionalidad de que el sistema genere la	
información de los Certificados de Ingresos y Retenciones.	
El contratista se obliga a permitir al empleado de la Entidad consultar el certificado	
de ingresos y retenciones de los dos últimos años anteriores a la vigencia actual a	
la consulta.	
El contratista se obliga a incluir dentro de la solución una sección para actualización	
de información y cambio de contraseña.	
El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta en caso de que el usuario no	



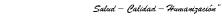






 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	recuerde la contraseña, éste deberá loguearse con número de identificación y correo electrónico para permitir recordar los datos. El sistema reasignará una nueva			
	contraseña con notificación al correo electrónico previamente registrado por el			
	usuario.			
ļ		-		
	Er, el módulo se deberá incluir un anuncio sobre las líneas de atención, horario de		İ	
ļ	atención y correo electrónico del área de soporte para atención de inquietudes.			
	El contratista se obliga a implementar en el módulo de desprendibles de nómina,			
	una interfaz que le permite al usuario registrarse con el número de cédula a través			
	del portal de transacciones para obtener la clave personal con la que se habilite el			
	ingreso a la aplicación para consultar e imprimir los Certificados de Ingresos y			
	Retenciones.			
	El contratista se obliga a diseñar los formularios de captura de datos de la		İ	
	información para los procesos de registro del empleado, así como el formulario de			
	ingreso del número de cédula para la validación del funcionario. Este registro debe			
	ser obligatorio para realizar cualquier consulta desde este módulo.			
	El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo			
	en lo referente al formato. Se debe tener la opción de editar las pantallas de			
	presentación en cuanto a instructivos de manejo guías de usuario.			
	El contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes			
	estadísticos del número de consultas mensuales por usuario, incluyendo datos			
	personales del mismo y fechas de solicitud, entre otros requeridos por el Hospital			
	Militar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.			
	El contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de]	
	Ingresos y Retenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un			
	archivo plano o consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de			
	los script de consulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de			
	información y viabilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la		İ	
	consulta de los certificados de ingresos y retenciones expedidos por el Sistema de			
-	Información Hospitalaria disponible.			
	El contratista se obliga a implementar el mecanismo de integración del módulo con			
	el Aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria (Según solución) y con la interfaz			
	gráfica de la aplicación web, en donde se registran los datos de la consulta.			
	El contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada			
	tanto para el personal administrativo, asistencial y para las demás unidades			
	competentes en los perfiles de usuario y administradores.			
	El contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde			
	el módulo para enviar Impresión en formato pdf de los certificados de ingresos y	i		
	retenciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones de la vigencia.			
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE CONSULTA			
	DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR			
	CENTRAL.			
	El contratista se obliga a colocar un link visible en el Home de la página web,			
	identificado con un nombre alusivo al servicio, desde donde podrán acceder los			
	usuarios del Hospital Militar Central a consultar e imprimir los resultados de			
	Laboratorio Clínico desde la aplicación dispuesta por la empresa contratista del			
	Hospital Militar Central. Esta sección deberá desarrollarse sobre el CMS actual y			
	garantizar su correcto funcionamiento e integración.	İ		
	El contratista se obliga una vez el usuario ingrese a la aplicación mostrar una			
	pantalla donde se le indica en qué consiste la aplicación y sus limitaciones.			
	El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal de la sección y el Manual de			
	usuario para acceder al servicio de solicitud de Laboratorio Clínico, el			
	funcionamiento y las ventajas de realizar el registro para acceder a los procesos de			
	consulta e impresión de estos documentos.			
2	MANTENIMIENTO INTRANET CORPORATIVA			
-	DISEÑO DE LA SOLUCIÓN			
-	El contratista se obliga a realizar mejoras en el diseño de la interfaz gráfica de la			
<u> </u>	El contratista se obliga a realizar mejoras en el uiseno de la interiaz granca de la			







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV. \textbf{\textit{CO}}\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	86	
	Intranet del Hospital Militar Central y aplicativos web asociados, en caso de ser	
	solicitado por la Dirección General de la Entidad o como resultado de cambios de	
	Dirección.	
	Se debe adaptar y modificar fácilmente a los estándares definidos por la	
	organización y que todos los sitios de la intranet acojan dicho modelo. La interfaz de	·
	usuario debe tener una apariencia agradable, llamativa y fácil de usar.	11
	El contratista se obliga a revisar la viabilidad en temas de seguridad para realizar	
	posteriormente la integración de la Intranet Corporativa al sitio web	
	www.hospitalmilitar.gov.co	,
	El contratista se obliga a revisar incorporar los mecanismos de logueo y	
	accesibilidad desde el sitio web www.hospitalmilitar.gov.co a la Intranet Corporativa	
	de la Entidad.	
	FORMULARIOS DESCARGABLES, DILIGENCIABLES Y TRANSACCIONALES	
	El contratista se obliga a implementar desde la Intranet Corporativa la formularios totalmente descargables, diligenciables y transaccionales totalmente en línea. Los	
	formatos para solicitud de servicios definidos según necesidad de las áreas se	
İ	establecieron así: Informáticos, Apoyo Vehículo y Mantenimiento, contemplando	
	dentro de la ejecución del contrato 2 formatos adicionales que se estimen	
	necesarios, según requerimientos de las áreas. Los formatos deberán incorporar la	
	firma mecánica de diferentes funcionarios en los espacios definidos para tal fin e	
	incorporar flujo de trabajo entre las áreas involucradas, para así evitar la impresión	•
	del documento dentro del trámite.	
-	El contratista se obliga a realizar el levantamiento de la información sobre el flujo	
	del proceso de cada uno de los formularios que se implementará en línea para el	
	trámite de los nuevos servicios al interior de la Entidad.	
	El contratista se obliga a incorporar mecanismos de administración de la	
	información se repose dentro del proceso del trámite de formularios, servicio que	
	deberá estar integrado con el Directorio Activo del Hospital Militar Central.	(
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO CONTRATACIÓN DEL	9
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
	El contratista se obliga a incluir dentro de la propuesta la implementación dentro del	
	link que se encuentra ubicado en el Home de la Intranet Corporativa "Contratación y	
	Adjudicaciones" del Hospital Militar Central una sección de consulta a los procesos	
	contractuales, contratos celebrados y ejecución de contratos.	
	El módulo de Contratación deberá guardar similitud en cuanto a diseño y	
	funcionalidad con el módulo que se encuentra implementado en el sitio	
	www.hospitalmilitar.gov.co, con la integración de la información que se cargue en el	
	portal, se actualice automáticamente en la Intranet para consulta del usuario interno, según solicitud realizada por la Subdirección Administrativa de la Entidad.	
	interno, seguir solicitud realizada por la subdirección Administrativa de la Entidad.	
	DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MÓDULO DE CERTIFICADO DE	
	INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS EMPLEADOS ACTIVOS DEL	
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
	El contratista se obliga a colocar un link visible en la Intranet, identificado con un	
	nombre del servicio, desde donde podrán acceder los empleados activos del	·
	Hospital Militar Central a consultar, guardar e imprimir los certificados de ingresos y	
	retenciones de los últimos dos (2) últimos años.	
	El contratista se obliga a diseñar la interfaz principal del módulo y el Manual de	*
	usuario para acceder al servicio de solicitud de certificados de ingresos y	1
	retenciones, el funcionamiento para acceder al proceso consulta e impresión de los	·
	mismos.	
	El contratista se obliga a implementar en el módulo de certificados de ingresos y	**
	retenciones, un mecanismo de validación contra las credenciales asociadas a los	
	usuarios del directorio activo de la Entidad.	
	El contratista se obliga a habilitar la herramienta para la administración del módulo	
	en lo referente al formato. Se debe tener la opción de editar las pantallas de	







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITALMILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	<u>-</u>	··		·
pre	esentación en cuanto a instructivos de manejo y guías de usuario.			
EI	contratista se obliga a habilitar en el módulo una opción para generar reportes			
	tadísticos del número de consultas mensuales por usuario, incluyendo datos			
	rsonales del mismo y fechas de consulta, entre otros requeridos por el Hospital			
	litar Central identificados en el proceso de levantamiento de Información.	}		
	contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de Certificados de			
Ing	gresos y Retenciones con una instancia creada previamente en la base de datos			
de	l Hospital Militar Central en el que se realizarán las consultas por número de			
1	dula y año para los empleados de la Entidad, lo cual permitirá direccionar de			
1	anera segura a la consulta de los Certificados generados desde el Sistema de			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	formación Hospitalaria.			
	contratista se obliga a realizar la conexión del módulo de certificados de ingresos			
y r	etenciones con la implementación de un Servicio de consulta a un archivo plano			
0.0	consulta a una esquema de base de datos alterna y el suministro de los script de			
	nsulta correspondientes (Dependiendo del levantamiento de información y			
1	abilidad), el cual permitirá direccionar de manera segura a la consulta de los			
			i	
	rtificados de ingresos y retenciones expedidos por el Sistema de Información			
	ospitalaria disponible.		[
	contratista se obliga a programar una agenda de Capacitación personalizada			
tar	nto para el personal administrativo, asistencial y para las demás unidades			
	mpetentes en los perfiles de usuario y administrador.			
	contratista deberá incluir dentro de la propuesta la herramienta disponible desde			
	módulo para enviar Impresión en formato pdf de los certificados de ingresos y			
- 1				
	enciones solicitados por el usuario, considerando las validaciones de la vigencia			
	rrespondiente.			
AD	DMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB			
E	módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá			
1	ntar contener las funciones que el Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir			
	odificar y administrar toda la información publicada en el portal.			
	jar un grupo de plantillas y elementos de tipo "html 5", predefinidos para usar, de			
	uerdo con los intereses institucionales.			
1	módulo de administración deberá permitir en el RSS publicador con posibilidad			
de	crecimiento ilimitado. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable			
me	ediante una interfaz gráfica por el administrador del sistema.			
	be permitir crear grupos o perfiles de usuarios ilimitados.			
	be permitir que convivan en la solución varios editores de secciones, mínimo 50			
	a vez. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable mediante una interfaz			
	afica para el administrador del sistema.			
1	be permitir la creación de secciones de la página que solo puedan ser			
	leccionadas y observadas por usuarios pertenecientes a un perfil en particular.			
Pa	ra este caso, se debe desplegar un icono automáticamente o interfaz			
	ministrativa cuando se valide el usuario que acceda al portal y pertenezca al			
	upo de usuario del Hospital Militar Central.			
	be permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir, un mismo			
	, and the second			
	itor puede acceder a varias categorías de la página para colocar o modificar			
	ormación en ellas.			
	s roles asignados a los editores, deben controlar, permitir o denegar el acceso a			
áre	eas que no le han sido asignadas.			
	be proveer administración en línea vía browser diferente al Internet Explorer,			
	tscape, Opera, Mozilla, Chrome, Safari, etc.			
	be permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones			
	•			
	ubsecciones).		r	
De	be permitir exportar la lista de usuarios de la página a un archivo de Excel o			
arc	chivos planos			
	be generar mensajes automáticos al administrador del sistema informando de			
1 20	•			







Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento para la intranet corporativa y para las tecnologías de TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HO\textbf{S}PITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ \textbf{``}$

	El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita			
	El modulo debe contal com log detallado de transacciones additiona que permita			
	conocer el que, quien, donde, cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo			
	desde donde se realiza la actividad, fecha y hora.			
	El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas			
	categorías, etc, al igual que informar al administrador del sistema vía email de estas			
	acciones realizadas.			
	El módulo debe permitir la generación de backup de manera automática o			
1 1	semiautomática			
	Entre otras funciones no especificas en el presente documento, que el Hospital			
	Militar Central requiera dentro del alcance del CMS.			
	ADMINISTRACIÓN DE LA INTRANET CORPORATIVA			
	El módulo de administración de contenidos desarrollado por el oferente deberá			=
	contar contener las funciones que el Hospital requiera, entre ellas: Deberá permitir			
	modificar y administrar toda la información publicada en la Intranet.			e e
	El contratista se obliga a permitir en el Editor de Contenidos la creación de sitios			!
	internos que le den la posibilidad al Hospital de elaborar, editar y ajustar dichos			
	sitios de manera consistente con la organización interna, como son las diferentes			
	dependencias que componen el Hospital Militar Central. Estos sitios deben poderse			·
	crear mediante plantillas (una por dependencia y grupos), las cuales deben estar			
	pre-configuradas con las funcionalidades definidas y acordadas en el levantamiento			
	de la información por parte del contratista con las dependencias.			
	Plantillas de sitios. La solución debe permitir la creación de sitios por parte de los			
	usuarios, basándose en plantillas las cuales deben estar pre-configuradas con			
	cierta funcionalidad, por ejemplo, reuniones, noticias, y plantillas creadas y			
	personalizadas para el Hospital Militar Central, permitiendo así que con unos pocos			
	personalizadas para el nospital ivilital Central, permitiendo así que con unos pocos			
	pasos un usuario autorizado cree sus sitios basados en dichos modelos.			
	El contratista se obliga a permitir que convivan en la solución varios editores de			
	secciones, mínimo 50 a la vez. Su crecimiento debe ser fácilmente administrable			
	mediante una interfaz gráfica para el administrador del sistema.			
1	El contratista debe permitir la creación de secciones de la página que solo puedan			
	ser seleccionadas y observadas por usuarios pertenecientes a un perfil en			
	particular. Para este caso, se debe desplegar un icono automáticamente o interfaz			
	administrativa cuando se valide el usuario que acceda a la Intranet y pertenezca al			,
	grupo de usuario del Hospital Militar Central.			,
	El contratista debe permitir la asignación de varios roles a un mismo editor, es decir,			
	un mismo editor puede acceder a varias categorías de la página para colocar o			,
	modificar información en ellas			3 1 ³
_	Debe permitir administrar dinámicamente todos los menús de la página (secciones			
	·			
	y subsecciones).			
	El módulo debe contar con log detallado de transacciones "auditoria" que permita			
	conocer el que, quien, donde, cuando y como se efectúo ciertas actividades, equipo			
	desde donde se realiza la actividad, fecha y hora.			
	El módulo debe permitir ediciones a artículos, creación y/o borrado de nuevas			
	categorías, etc., al igual que informar al administrador del sistema vía email de			
	estas acciones realizadas		1	
	Entre otras funciones no específicas en el presente documento para la correcta			
	administración de la Intranet, que el Hospital requiera			
	SEGURIDAD			
	El contratista se obliga a proveer controles para que la información contenida en la			
	mensajería electrónica tenga la protección adecuada.			
-	El contratista se obliga a proveer controles para que la información involucrada en	1		
	las transacciones en línea debe estar protegida para evitar transmisión incompleta,			
	enrutamiento inadecuado, alteración, divulgación, duplicación o repetición no		ŀ	
		1		
	autorizada del mensaje. El contratista se obliga a proveer controles para que la integración de la información	-		" -
	El contratista se obliga a proveer controles para que la integración de la información			
	que se pone a disposición en el sistema de acceso público debe estar protegida	<u> </u>		<u> </u>



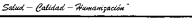




HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

			,	
	para evitar la modificación no autorizada.			
	El contratista se obliga a proveer controles de acceso, para lo cual se debe			
	establecer, documentar y revisar la política de control de acceso con base en los		i	
	requisitos de la entidad y de la seguridad para el acceso.			
	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de acceso de los usuarios,			
	debe existir un procedimiento formal para el registro y cancelación de usuarios con			
	el fin de conceder y revocar el acceso a todos los sistemas y servicios de			
	información.	_		
	El contratista se obliga a proveer controles en la gestión de privilegios para			
	restringir y controlar la asignación y el uso de privilegios.			
	El contratista se obliga a proveer controles para la gestión de contraseñas			
	(passwords), para lo cual la asignación de contraseñas se debe controlar a través			
	de un proceso formal de gestión.			
	El contratista se obliga a proveer controles para la revisión de los permisos			
	asignados a los usuarios, donde la dirección debe establecer un procedimiento	i		
<u></u>	formal de revisión periódica de los derechos de acceso de los usuarios.			
	El contratista se obliga a proveer controles de responsabilidades de los usuarios en			1
	cuanto al uso de las contraseñas, se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de			!
	buenas prácticas de seguridad en la selección y el uso de contraseñas.			
	El contratista se obliga a proveer controles de Identificación y autenticación de los			
	usuarios, donde todos los usuarios deben tener un identificador único (ID del			
	usuario) únicamente para su uso personal, y se debe elegir una técnica apropiada		İ	
	de autenticación para comprobar la identidad declarada de un usuario.			
	El contratista se obliga a proveer controles para el sistema de gestión de			
	contraseñas, los cuales deben ser interactivos y asegurar la calidad de las			
	contraseñas.		ĺ	
	El contratista se obliga a proveer controles en el tiempo de la inactividad de la			
	sesión, donde las sesiones inactivas se deben suspender después de un período			
<u></u>	definido de inactividad.			
	El contratista se obliga a efectuar un análisis de la infraestructura tecnológica, los			
	riesgos de seguridad física, del entorno, seguridad informática y el crecimiento de la			
	capacidad infraestructura, incluyendo un plan de recuperación ante desastres. Lo			
	anterior debe estar basado en el anexo 2 del documento Lineamientos para la			
	implementación del modelo de seguridad de la información 2.0 publicado por el Gel			
	en su página web. Todos los elementos se entregarán en único documento que			
	sirva de base para el mantenimiento y soporte. SOPORTE TÉCNICO			
	El contratista deberá suministrar una atención técnica mínimo 5*8 (5 días a la			
-	semana, 8 horas diarias, de 08:00 horas a 18:00 horas) para temas de consultoría.			
	El contratista deberá suministrar una atención y solución a los problemas o			
	requerimientos efectuados por parte de la Unidad de Informática con carácter urgente en un plazo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la solicitud y			
	su solución no debe exceder doce (12) horas.			
	El contratista debe contar con un soporte técnico vía telefónica e Internet, como			
	primer nivel de atención.			
	El contratista se obliga a garantizar que la disponibilidad de soporte y			
	mantenimiento personalizado para el Portal Web debe ser 6*10 los meses de			
	duración del contrato (3 meses) de lunes a sábado.		İ	
	El contratista se obliga a implementar un sistema o herramienta que permita recibir			
	los requerimientos por parte de la Unidad de Informática y estos sean			
	recepcionados de manera inmediata, así mismo debe quedar evidenciado este tipo			
	de solicitudes en caso de ser requeridas.			
	El contratista deberá suministrar al área de Informática de la Entidad cuando ésta lo			
	requiera, la presencia de personal de soporte en horario hábil para dar solución a			
	un incidente crítico, en caso de no superarse con soporte remoto, éstos deberán			ĺ
	presentarse en un tiempo máximo de tres (3) horas una vez reportado el			
•——				









 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ ``$

90

incor	veniente.			
Floo	intratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre el portal			
weh	a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.			
FL cc	intratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos sobre la actual			
Intra	net Corporativa del Hospital Militar Central, a las aplicaciones existentes,			
inua trám	ites y servicios automatizados y prestados desde la misma.			
_ C alli	ontratista se obliga a presentar un cronograma de trabajo para el mantenimiento			
ELCC	entivo del portal detallando las actividades a realizar.			
prev	ontratista se obliga a efectuar una visita mensual preventiva durante el tiempo			
EI CC	ontratista se obliga a electual una visita mensual preventiva durante el compo			,
de e	jecución del contrato, donde se verifique (tráfico, seguridad, accesos, políticas			
ge b	ackup, administración de espacio y funcionamiento de la Web con los servicios			
y ap	licación en funcionamiento) emitiendo un informe detallado que incluya			
solu	ciones y recomendaciones. En caso de ser necesario debe efectuar los ajustes			
al si	stema, sin costo adicional.			
Elco	ontratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las			
vuln	erabilidades que afecten la herramienta de desarrollo, así mismo proporcionar			
	olución a las vulnerabilidades detectadas en el sitio web.			
El co	ontratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las			
vuln	erabilidades que afecten la herramienta de desarrollo, así mismo, proporcionar			
la so	olución a las vulnerabilidades detectadas en la Intranet, aplicando los			
com	ectivos necesarios, durante la ejecución y garantía del contrato.			
Elc	ontratista se obliga a realizar la actualización de la herramienta de desarrollo y			
de la	a solución ofrecida y/o implementada en horarios que deberán ser previamente			
aco	dados con el supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato y de la			
	antía ofrecida.			
Flo	ontratista se obliga a proporcionar un sitio alterno como plan de contingencia		ļ	
nara	a el Portal Web de la Entidad, en la eventualidad que el sitio principal quede			
fuor	a de servicio durante el tiempo que logre recuperar la incidencia.	İ		
ELO	ontratista se obliga a asegurar que los aplicativos (Asignación de citas, PQR)			
EI C	están en el Portal Web de la Entidad operen normalmente en el sitio alterno			1
que	estall et el Fortal Web de la Entidad operen normalmente en el side atterna ante la contingencia. Excepto aquellos que hacen consulta a los sistemas			
duta	rnos de la Institución y que no son de conocimiento público.			
inte	mos de la institución y que no son de conocimiento publico.	-		
	ontratista se obliga a realizar las configuraciones, instalaciones y puesta en			
mar	cha del sitio web alterno.	-		
Elc	ontratista se obliga a realizar las sincronizaciones necesarias antes y después			
de l	a caída del sitio principal con el sitio alterno.		4	
Elc	ontratista se obliga a atender las necesidades que reporte el área de Informática			
del	a Entidad en cuanto a vulnerabilidades, instrucciones de hackers y cualquier			
tipo	de incidente que atente en contra del portal web en un plazo de dos (2) horas,			;
con	tadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12)			
hora	as	1		,
Elc	ontratista se obliga a realizar las actualizaciones de versión de los sistemas			· ·
ope	rativos, y software que soportan el servidor web.	_		
Elc	ontratista se obliga dentro del mantenimiento preventivo la realización y/o			
sup	ervisión de los backups de la web incluido las bases de datos que integran el			
sitio) web			
Fin	ontratista se obliga dentro del mantenímiento preventivo la eliminación de			
cari	petas, archivos, imágenes, logs innecesarios que no hagan parte del sistema			
acti	ual de archivos del sitio web garantizando el funcionamiento del sitio.			
Flo	contratista se obliga a verificar de forma periódica la accesibilidad web en los]		
l pin	eles 1, 2, 3 de acuerdo las herramientas referenciadas por la W3C. De cada			
THIVE	ición co dohe entregar un informa			
1eA	isión se debe entregar un informe. contratista se obliga a realizar los mantenimientos correctivos sobre el portal	1		
ElC	contratista se obliga a realizar los mantenimientos correctivos sobre el portal o, a las aplicaciones existentes, subsistemas y a los servicios en línea prestados.		!	
wet), a las aplicaciones existentes, subsistentas y a los servicios en inica prestados.	-		
LIC	contratista se obliga que en caso de presentarse un mantenimiento correctivo			
∣ deb	pe elaborar un informe del incidente encontrado en el cual debe incluir detalle del			







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL\ mILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ mILITAR\ CENTRAL\ "$

incidente, posible causa, la solución ejecutada y una propuesta de mojora		T	
incidente, posible causa, la solución ejecutada y una propuesta de mejora.	_		
El contratista se obliga a informar permanentemente a la entidad de las			
vulnerabilidades que afecten la herramienta de desarrollo y la solución ofrecida y/o			
implementada, aplicando los correctivos necesarios, durante la ejecución y garantía			
del contrato.			
ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO - SERVICIOS PROFESIONALES			
El contratista se obliga a presentar por escrito una metodología de proyecto que			
garantice el cronograma, seguimiento, alcance del proyecto, ejecución y que estén			
trabajando bajo parámetros de calidad.			
El contratista se obliga a aportar un equipo de trabajo que será integrado mínimo]		
por:			
Director de Proyecto y/o Jefe de Proyecto: Profesional en ingeniería de sistemas		:	
u otras carreras afines, con experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de			
implementación de sistemas de información sobre plataformas web y desarrollo e			
implementación de servicios y trámites en línea para entidades del orden nacional.			
De contar con certificación como PMP (Project Management Professional) del PMI,			
el contratista deberá anexarla (opcional, no excluyente).			
			,
Ingenieros de desarrollo: Mínimo 02 (dos) ingenieros de desarrollo con			
experiencia en desarrollo de sistemas de información sobre plataformas web y			
desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para entidades del		[
orden nacional.			
Es necesario presentar las certificaciones por escrito, por un valor igual o superior			
al valor del presupuesto asignado expedidas por las entidades competentes que			
sumen como mínimo dos (2) años de experiencia computados a partir de la			
expedición de la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional en			
el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de información sobre			
plataformas web y desarrollo e implementación de servicios y trámites en línea para		İ	
entidades del orden nacional.			
ernidades dei orden nacional.			
El oferente se obliga a anexar las hojas de vida del equipo de trabajo,			
certificaciones exigidas, tarjeta profesional y deberán cumplir con las			
especificaciones solicitadas.			
	-		
El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones en donde se evidencie			
que ha realizado aplicativos para teléfonos móviles tipo Android y/o IOS para una			
Entidad Pública de Orden nacional. La aplicación debe estar publicada y disponible	-		
para descarga en la(s) respectiva(s) tienda(s) de aplicaciones móviles (Android y/o			
IOS).	-		
El contratista se obliga a presentar informes mensuales sobre el avance de			
ejecución del proyecto.			
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
El contratista se obliga a efectuar una transferencia de conocimientos a la entidad			
con relación a las temáticas de la implementación de la estrategia de gobierno en			
línea en las entidades, dichas capacitaciones deben ser enfocadas de manera			
diferentes a tres perfiles, perfil gerencial, perfil intermedio (servidores publicados),			
perfil básico (usuarios).			
El contratista se obliga a realizar la transferencia de conocimiento requerida para			
que los administradores de la herramienta, según sus diferentes roles, aseguren y			
comprendan los conceptos y procedimientos relacionados con la configuración,			İ
instalación y funcionalidades de la misma.			
El contratista se obliga a efectuar la transferencia de conocimientos al personal	1		
encargado del portal web en la metodología, funcionamiento código fuente,			
sentencias a utilizar y todo elementos de programación que conllevan al			ŀ
funcionamiento y desarrollo del mismo.			
пиньнопаннение у чезантоно чет инадно.	L		





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	92			
П	El contratista se obliga a efectuar las jornadas de capacitación en las instalaciones	·		
	del Hospital Militar Central, sin límite de usuarios, sujetas a la capacidad del salón o			
	sitio donde se vayan a realizar. El número de horas de capacitación será de mínimo			
Ì	30 horas por perfil. El contratista deberá tener personal de tiempo completo			
ļ	dedicado a realizar las jornadas de capacitación.			
	SERVICIOS PROFESIONALES			
	El contratista se obliga a presentar durante los primeros cinco (05) días calendario,			
Ì	después de la fecha del acta de iniciación del contrato, un plan del proyecto donde			
	incluya el desarrollo del proyecto, configuración, implementación, puesta en marcha			
	y capacitación del mismo.			
1	El contratista se obliga a que el desarrollo de los servicios debe quedar en			
İ	funcionamiento en tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato.			
	La garantía se entregará por un (1) año siguiente a la entrega de los bienes. El			
	soporte y mantenimiento se entregará por un (1) año siguiente al plazo de			
	ejecución.			
1	El contratista se obliga a entregar todos los documentos en CD y por escrito en			
ļ	original y dos copias escritos en original. El software se entregará instalado,			
	configurado y funcionando, en los equipos designados por la Entidad, junto con los			
	medios de instalación en CD y las respectivas licencias de uso.			
-	El contratista se obliga a que toda la documentación referente a manuales de			
ļ	usuario y sistema deberá entregarse en idioma español de cada uno de los			
	servicios y/o trámites implementados al igual que de los subsitios rediseñados.			
	El contratista se obliga a entregar la documentación para cada uno de los servicios			
	y/o trámites desarrollados como son: Análisis de requerimientos del sistema, plan			į.
	de pruebas, manual técnico que incluya la interconexión con los servicios web y de			
	instalación y/o configuración, manual de usuario, diccionario de datos, plan de			
	continuidad y recuperación en caso de desastre. El sistema deberá proveer ayudas			;
	en línea para cada funcionalidad.			
	El contratista se obliga a entregar la documentación para el Usuario final para los			
	módulos nuevos o cambios efectuados a algunas funcionalidades, así:			
	Manual de Usuario: En este documento se presentan los aspectos básicos que			
	facilitan al usuario final la interacción con cada uno de los módulos del sistema			
	de información. (Para los diferentes niveles).			
	Guía rápida de consulta: Debe contener los temas que brinden un entrenamiento a			
	los usuarios y la forma de navegación en el sistema. Se deberá entregar un medio			
	interactivo con el fin de capacitar al usuario final en las funcionalidades del sistema.			
	El contratista se obliga a entregar la siguiente documentación técnica: Manual de			
	fundamentos del proyecto, metodología utilizada para el desarrollo del proceso,			
	análisis de requerimientos del sistema, diccionario de reportes y consultas,			
	definición del esquema de seguridad, factores de riesgo detectados.			
	El contratista se obliga a que el Manual Técnico debe contener la siguiente			
	información: Descripción general de la base de datos, manual de aspectos críticos			
	del sistema, descripción de las interfaces, descripción de conexión a servicios web			
	(si los hay) y flujos de información entre las diferentes fuentes del sistema.			
	El contratista se obliga a que el sitio web del Hospital Militar Central se encuentre			
	conectado a Google Analytics en todas sus diferentes instancias para poder hacer			
	consultas estadísticas que permitan conocer el comportamiento de los usuarios,			
	flujos de navegación, tendencias, etc.			
	El contratista se obliga a entregar los programas (código) fuente de la página web y			
	de la Intranet Corporativa al supervisor designado de la Unidad de Informática del		1	
	Hospital Militar Central.			
	El contratista se obliga a establecer dentro de la propuesta todas las medidas para			
	garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del Hospital Militar			
	Central, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del			!
	contrato.			
_	GARANTÍA			









 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

	El contratista se obliga a presentar una garantía extendida a un (01) año.		
	El contratista se obliga a que la garantía debe iniciar a partir de la fecha del acta de		
	recibido a satisfacción de la solución, emitida por el supervisor del contrato a la		
	entrega de los servicios y contemplará todas las actualizaciones que se desarrollen		
	en el transcurso de este tiempo, sin costo adicional.		
	RECIBO A SATISFACCIÓN		
	El contratista se obliga a realizar presentaciones y demostraciones de la		
	funcionalidad del Portal Web y de los sistemas de información implementados sobre		
	esta plataforma, así como también lo relacionado como parte de las pruebas de		
	aceptación y proceso de socialización.		
3	SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO www.hospitalmilitar.gov.co		
	Servicio de Hosting Cloud Server dedicado con extensiones MySQL, GD y Zend		
	Optimizer de la página Web del Hospital Militar Central www.hospitalmilitar.gov.co,		
	por el término de doce (12) meses que permita mínimo 3 bases de datos MYSQL		
	con ampliación, que soporte PHP 5.2 como mínimo y aplicaciones desarrolladas en		
	diferentes plataformas tecnológicas y con capacidad mínima de 140 Gb de		
	almacenamiento.		
	El oferente se obliga a garantizar el Servidor dedicado de alojamiento con mínimo		
	las siguientes características:		
	Procesador CPU Frecuencia de mínimo 5 GHZ o superior		
	Mínimo Memoria RAM de 24 GB o superior		
	Disco Duro de 2x1 TB o superior	[
	Direccionamiento IP Pública fija dedicada	[
	Sistema Operativo Linux CentOS		
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-spam / Anti-virus		
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de Anti-DDoS / Firewall		
	El oferente se obliga a incluir dentro de la oferta el servicio de respaldo cada dos		
	días + respaldo en un servidor externo que garantice que el sitio		
	www.hospitalmilitar.gov.co siempre este al aire, independiente de las causas que		
	ocasionen el incidente.		
	El oferente se obliga a realizar la Administración del CPanel, transferencia ilimitada.]	
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servidor donde		
	esté alojado el Hosting deberá tener como mínimo dos fuentes redundantes de		
	energía.		
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de Servidores de		
	tecnología muy resistentes.		
	El oferente se obliga dentro de su oferta a ofrecer la generación de estadísticas de		
	uso y transferencia del sitio web en línea.		
\dashv	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio de		
- 1	hosting a ofrecer deberá ser dedicado.		
\dashv	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el porcentaje de Up-		
	time deberá ser mínimo 99,9%.		
\dashv			
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a ofrecer		
-	deberá tener la capacidad de transferencia mensual de 120 GB.		
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá proveer el		
	servicio de enrutamiento de correo electrónico por lo que deberá configurar el		
	enrutamiento de correo electrónico, los registros MX con el fin de que los mensajes		
	de correo electrónico enviados desde el servidor del Hospital Militar Central sean		
	enrutados de una manera rápida, segura y confiable.		
T	El oferente se obliga a hacerse cargo del licenciamiento de: sistemas operativos,		
	bases de datos y todo licenciamiento necesario para el correcto y buen		
	funcionamiento del servicio de Hosting.		
\Box	El oferente se obliga a contemplar dentro de su oferta que el servidor dedicado		
	deberá tener capacidad de almacenamiento de mínimo 2x1 TB o superior		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	configuradas en RAID 10.	ı	







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ ``$

	(570
	herramientas de administración del sitio como: acceso vía FTP, panel de control,
	entre otras.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá contar con
	una línea exclusiva para la recepción y atención de incidentes.
	El oferente se obliga a tener en tener en cuenta dentro de su oferta que el servicio a
İ	ofrecer deberá tener la capacidad de hospedar las bases de datos de la página
	web, la cual pesa aproximadamente 1800 MB.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que se deberá hospedar
	documentos los cuales actualmente pesan 120 GB aproximadamente.
	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que se deberán hospedar
	mínimo 5 bases de datos con posibilidad de ampliación que manejan los diferentes
	servicios que se brindan a través del portal web (Plataforma de Citas Médicas,
!	PQR, Chat, Portal Web, Contratos, Módulo de Desprendibles de Nómina, Módulo
	de Contratación, entre otros)
-	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta que deberá enviar un reporte a la
	entidad cada vez que se detecte un posible ataque al sitio web y las medidas
	tomadas para evitar un posible ataque cibernético.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo
	suyo la seguridad a nivel perimetral, a nivel de red y a nivel de sistema operativo.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que estarán a cargo
	suyo los servicios de migración y puesta en funcionamiento, es decir el oferente
	adjudicatario deberá coordinar con el actual proveedor la migración del sitio web al
	nuevo servidor del hosting, cuantas veces se requiera por cambio de la plataforma.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá dejar en
	correcto funcionamiento el acceso a la página web y a sus aplicativos.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar
	con la institución con el fin de que no se vea afectado el servicio del correo
	electrónico ni el acceso desde la red LAN de la entidad.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta que deberá coordinar
	con el supervisor del contrato todo cambio que se realice en el servidor.
	El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta que deberá responder
	satisfactoriamente ante incidente urgente reportado, en un plazo de dos (2) horas,
	contadas a partir del reporte de la solicitud y su solución no debe exceder doce (12)
	,
	horas.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la realización de Backups diarios
	completos en copia externa de la página web del Hospital Militar Central alojada en
	sus servidores.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta disponibilidad de mínimo 99,9% de
	tiempo al aire del servidor dedicado, certificado por el operador del Datacenter.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta colocar a disposición un
	Canal dedicado de mínimo 200 mbps-5TB
	El oferente deberá tener en cuenta deberá tener en cuenta que el servidor dedicado
	deberá tener mínimo 24 Gb en memoria RAM.
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta garantizar bases de datos MySQL
	ilimitadas y cuentas FTP con acceso 24/7
	El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta el servicio de Acceso Remoto SSH
	(Secure Shell).
	Server Side Includes (SSI)
_	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del sitio
	web con Nagios (Sistema de Monitorización de Redes).
	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta monitorear
	permanentemente los siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del
	año.
	El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el Monitoreo del servidor
	sobre:
	Sistema Operativo
	Olore III a Operativo





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

95

Servicios de red HTTP NNTP ICMP SNMP FTP SSH SMTP POP3	
Recursos de host	
Uso de disco, memoria, puertos	
Carga del procesador	
Registro del Sistema	
Logs del Sistema	
Envío de reporte de monitoreo diario realizado por correo electrónico al personal asignado en la unidad de informática.	
El oferente se obliga a garantizar dentro de su oferta la protección de datos tanto interna como externa.	
El oferente se obliga a realizar y enviar al supervisor del contrato el informe mensual de soporte dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mevencido.	S
El oferente se obliga a incluir dentro de su oferta la garantía de centralización y disponibilidad de la información.	
El oferente se obliga a tener en cuenta dentro de su oferta el soporte y mantenimiento a las aplicaciones del sitio Web por un año 7 x 24: Sitio Web, PQR Chat, Foro, Contratación, Citas Médicas, reportes, Módulo de Desprendibles de Nómina, Ventanilla única, aplicación móvil de PQRD, entre otras, previa revisión de estado en que se encuentren las aplicaciones.	

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- El valor unitario incluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará de manera global (Total) a un solo oferente





PROPONENTE:

Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INTRANET CORPORATIVA Y PARA LAS TECNOLOGÍAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

96

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:					
	-	*,	٠		
CONTRATO No. OBJETO FECHA DE	FE	CHA E	Œ	VALOR EN	4 \$
SUSCRIPCIÓN	TER	VINAC	IÓN		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ ``$

97 ANEXO No. 6

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL O UT

Entre, (persona jurídica), domiciliados en, constituida mediante Escritura No
- otorgada en-de 19 en la Notaría de, representada en éste acto por, mayor de edad y
vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No de, quien obra en su carácter de
, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica),
domiciliada en de 199 en la Notaría
de, mayor de edad y vecino de,
identificado con la cédula de ciudadanía No de, quien obra en su carácter de
, quanto situation de distribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que
se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en
efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entrey
y que se denominará, para efectos de presentar una oferta
conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº00 DE 2016, cuyo objeto
es SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del
presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo
en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos
solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las
personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del
mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la
autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar,
además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para
representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente
convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del
compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTADURACIÓN: que
la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el
plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el
evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se
extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de
los consorciados, a saber:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:
. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a, identificado
con C.C. No como representante del mismo. Para constancia se firma a los
Nota /Esta farmata debará modificarso de causado a los condiciones calinitadas en las decumentas del
Nota (Este formato deberá modificarse de acuerdo a las condiciones solicitadas en los documentos del
proceso contractual, condiciones mínimas de conformación de Consorcio o Unión Temporal)
FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ militar\ CENTRAL\ ``$

98

ANEXO No. 7 MINUTA DEL CONTRATO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRALCENTRAL

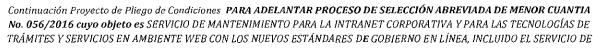
El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No	XXX de 2016
Modalidad de selección.	Selección Abreviada de menor cuantía
Tipo de contrato:	
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	Mayor General (RA)
Cargo.	Director General Hospital Militar Central
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

suscritos a saber: MG (RA) Luis Eduardo Pérez Arango, identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXXXXX destinado en comisión Administrativa permanente en la Administración Pública-Hospital Militar Central, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, firmado por el señor Presidente de la República en concordancia con la Resolución de Delegación No 770 del 19 de Julio de 2011 y nombrado por el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa mediante Resolución No.300 del 12 de Abril de 2013 quien adelanté se llamará EL HOSPITAL, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra xxxxxxxxxx identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de xxxxxxx, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaria xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de xxx , el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes envió al Señor Coronelxxxx , Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. 2. Que EL HOSPITAL de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2016, certificó que se requiere xxx., por valor de xxxx. 3. Que la Coordinadora de Presupuesto certificó que existe apropiación presupuestal





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

disponible y libre de afectación de gastos, CDP DINAMICA No. xxxx. Certificado de disponibilidad SIIF xxx. 4. Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 000/2015 a xxxx por valor de xx.5. Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2016, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo contrato. 6. Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es la "xxxx". PARAGRAFO. El cumplimiento de la presente clausula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. CLÁUSULA SEGUNDA.-PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta xxxx , y/o hasta agotar presupuesto, una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. CLÁUSULA TERCERA,-LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del objeto del presente contrato, será en las Instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de la Ciudad de Bogotá. CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. CLÁUSULA QUINTA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxx CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y CONDICION DE PAGO: EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, el valor facturado mensual dentro de los XXXX días calendario siguiente a la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital los siguientes documentos: factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor, certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos laborales y aportes, parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual, Ingreso al Área de Activos Fijos. PARÁGRAFO PRIMERO.- Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxxx PARAGRAFO SEGUNDO: Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL. CLÁUSULA SEPTIMA.-ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: CDP DINAMICA No. xxxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIIF Número XXXXXX. CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos de EL CONTRATISTA: 8.1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 8.2. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 8.3. Obtener la colaboración o cooperación necesaria del HOSPITAL para el adecuado desarrollo del contrato. CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 9.1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. 9.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 9.3. El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores. 9.4. El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. 9.5. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. 9.6. Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El hospital Militar Central. 9.7. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 9.8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. 9.9. Las demás inherentes al objeto del contrato. 9.10 El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad. CLÁUSULA DÉCIMA.-DERECHOS DEL HOSPITAL: En general, son derechos de EL HOSPITAL: 10.1 Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. 10.2. Solicitar y





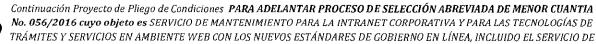
 ${\it HOSTING~PARA~EL~SITIO~WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO~DEL~HOSPITAL~MILITAR~CENTRAL~"}$

100

recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. 10.3. Asignar al Contrato un SUPERVISOR a través del cual EL HOSPITAL mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: Son obligaciones principales de EL HOSPITAL: 11.1. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada en el presente contrato. 11.2 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. 11.3. En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del HOSPITAL, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. 12.1 CUMPLIMIENTO. Su cuantía será equivalente al veinte por veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. CALIDAD por el (50%) PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será de xxxxx PARÁGRAFO TERCERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.-EL HOSPITAL asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: 14.1. Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. 14.2. Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. 14.3. Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. 14.4. Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. 14.5. Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. 14.6. Verificar que EL CONTRATISTA efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. 14.7. Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del HOSPITAL sobre la ejecución del contrato de acuerdo al formato establecido para tal fin. 14.8. Dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por EL CONTRATISTA. 14.9. Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de EL CONTRATISTA que ameriten aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. 14.10. Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia PARÁGRAFO.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.-El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del CONTRATISTA y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al CONTRATISTA como al HOSPITAL, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el que se







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

101

entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las personas naturales que la conforman se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.- Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL HOSPITAL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-SANCIONES. Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, El HOSPITAL con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: a. MULTAS.- En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el HOSPITAL mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. b, MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando el CONTRATISTA no constituya garantía única dentro del los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el HOSPITAL mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad del mismo. c. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.- Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO,-APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se



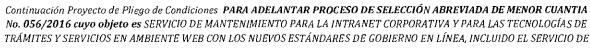


HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento...". CLÁUSULA DECIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL HOSPITAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá al EL HOSPITAL los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por EL HOSPITAL conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago. PARAGRAFO.- Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, EL HOSPITAL podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DEL HOSPITAL - El HOSPITAL podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos. concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, EL CONTRATISTA reembolsará al HOSPITAL las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. EL HOSPITAL devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. EL HOSPITAL estará obligado a abonar AL CONTRATISTA el precio de los servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato.2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL $ilde{ t}$

103

FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos. POR PARTE DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLAUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.- Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-CONFIDENCIALIDAD.- El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLAUSULA COMPROMISORIA. Toda disputa que surja con ocasión de éste contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMATICA: El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA-IDIOMA: El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el castellano. CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS: Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. CLAÚSULA VIGESIMA NOVENA-





Continuación Proyecto de Pliego de Condiciones PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 056/2016 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento para la intranet corporativa y para las tecnologías de TRÁMITES Y SERVICIOS EN AMBIENTE WEB CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE GOBIERNO EN LÍNEA, INCLUIDO EL SERVICIO DE

HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ORDEN DE PREVALENCIA: EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta. CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo217 del Decreto 019/2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007 CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2015. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de EL HOSPITAL. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato.

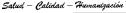
Para constancia de lo anterior,	se firma en Bogotá.	D.C., Colombia,	a los
Tala conclaince de le ancente,	00 0 = 13 - 10.,		

POR EL CONTRATISTA

POR EL HOSPITAL

Xxxxxxxxxxxxxxxxx Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXX XXXDefensa XXX Administrativo







 ${\it HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO~DEL~HOSPITAL~MILITAR~CENTRAL~"}$

105

ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yoseñalado en el artículo 9 de la Ley 828 sujeción a las sanciones que para tal efe pago por concepto mis aportes y el de n sistemas de salud, pensiones, riesgos Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Na calendario legalmente exigibles a la fech selección.	de 2003, DECLARO BAC ecto establece el Código f nis empleados (esto últim laborales, cajas de com acional de Aprendízaje (JO LA GRAVEDA Penal en su artícu o en caso de tene pensación familia SENA), durante	AD DE JURAMENTO, y con ulo 442, que he efectuado el er empleados a cargo) a los ar, !nstituto Colombiano de los últimos seis (6) meses
[En caso que el proponente no tenga paportes parafiscales y seguridad soc circunstancia en el presente anexo.]			
Dada en a los ()	del mes de	de	
FIRMA			
NOMBRE DE QUIEN DECLARA			





 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW. HOSPITAL MILITAR. GOV. CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

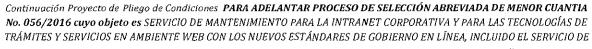
106 ANEXO 9

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

YO, identificado con cédula de ciudadanía No Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represer corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:	nto, según
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% nacional	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de origen extranjero 100%	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional.	
NOTA 1: PARA CERTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA RESPUESTA POSITIVA DEL FRPBN.	ONAL, EL REGISTRO
NOTA 2: PARA CERTIFICAR QUE LOS BIENES OFRECIDOS SON BIENES DE OTROS ESTA LOS CUALES EXISTE UN ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO DE CONTRO DEBERA MENCIONAR EL ACUERDO COMERCIAL, EL CAPITULO CORRESPONDICONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EL CORRESPONDIENTE AÑEXO DONDE SE EVIDENCIE BIENES OFRECIDOS SE ENCUENTRAN COBIJADOS POR EL ACUERDO.	ATACION, IENTE A
NOTA 3. CON RELACIÓN A LOS BIENES RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA TRATO NACIONA RECIPROCIDAD, SE CONFRONTARÁ DICHA SITUACIÓN CON LOS CERTIFICADOS EMITIDO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, DEL MINISTERIO DE REEXTERIORES.	S POR LA
NOTA 4. PARA LOS BIENES EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COL LA INCORPORACIÓN DEBERÁ CONSTAR EN EL REGISTRO INVIMA DEL INSUMO	OMBIANO,
Firma del proponente o Representante legal Nombre: y/o Firma del Apoderado Nombre:	





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HDSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

107

ANEXO No. 10

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

que soy productor d	(indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como (nombre de la persona natural o jurídica, dentificado como aparece a continuación, bajo la gravedad de juramento manifiesto e (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el selección la Entidad requiere
FIRMA DEL REPRES C.C. No.	ENTANTE LEGAL O APODERADO

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.



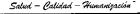


 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

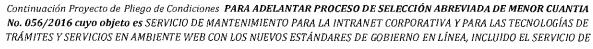
108 ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	-	FECHA		
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (B	eneficiario).			
Nombre o Razón Social:	_			
Tipo Documento de identificación:			:	
Cédula de Ciudadanía: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad: Dirección: E-mail Departamento: Denominación de la cuenta: NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudantica de Ciudan	No. No. Ciudad: corriente:	Teléfono: Fax: o Registro Cámara o d	Cuál: Municipio: de ahorros: locumento equivalente.	
Entidad Financiera:			Código:	
Sucursal:			Ciudad:	
Dirección:	Teléfono:		Fax:	
Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días. El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.				
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO				







HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

109

ANEXO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:, identificado con la cédula de ciudadanía No, expedida en:, domiciliado y residente en:, en calidad de, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:				
PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:				
SEGUNDO : Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.				
TERCERO : Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:				
CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS				
EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.				
EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.				
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:				
No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.				
No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.				
EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.				
CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS				
EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:				





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

110

BENEFICIARIO (Nombre	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o
del beneficiario del pago	pago realizado o por realizar, en pesos	por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada
	corrientes)	uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO del pago realizado o por realizar.
del beneficiario del pago realizado o por realizar)		En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se
		realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).





HOSTING PARA EL SITIO WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "

111

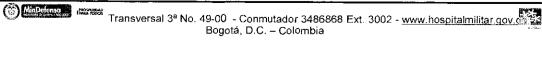
ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C.,
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Ciudad
Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. XX /2016- convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para
Yo
Cordialmente,
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.







 $HOSTING\ PARA\ EL\ SITIO\ WWW.HOSPITALMILITAR.GOV.CO\ DEL\ HOSPITAL\ MILITAR\ CENTRAL\ "$

112

ANEXO No. 14

aalidad

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	en vanua	
	(persona natural	oferente, o e	I representante	legal, o
apoderado), de , manifiesto bajo la graved. OFERENTE, ni su representante legal, ni si incursos por si o por interpuesta persona en Constitución y en la Ley, en especial las conte de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de mecanismos de prevención, investigación y sa Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PACORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PACA PRIVADOS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INRégimen de inhabilidades e incompatibilidades	u apoderado, ni suple las causales de inhab empladas en el artículo 2011 "Por la cual se d anción de actos de cor ARA CONTRATAR DE ARA CONTRATAR D QUE EXSERVIDORES QUE EX EMPLEADO NCUMPLIMIENTO REI	entes, ni sus silidad e incomp 8 de la Ley 80 lictan normas c rupción y la efe E QUIENES INC DE QUIENES I S PÚBLICOS G OS PÚBLICOS ITERADO). Lo	ocios, nos enc patibilidad previs de 1993, en la rientadas a forta ectividad del cor CURRAN EN AC FINANCIEN CA EESTIONEN INT CONTRATEN anterior en aplic	ontramos tas en la Ley 1150 alecer los atrol de la CTOS DE MPAÑAS ERESES CON EL ación del
EL OFERENTE:				
(Nombre, número del documento de idapoderado).	dentificación y firma	del OFERENT	E o su represe	entante o

